



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

---

Año: 1993

Núm. 36

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 27**

**Miércoles, 19 de mayo de 1993**

## **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: propuesta de adecuación de la representación a los grupos parlamentarios.

**SEGUNDO:**

Consejo Consultivo de Canarias: procedimiento de designación de miembros.

**TERCERO:  
DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN.**

Solicitud del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC de adopción de acuerdo para presentar, ante las Cortes Generales, Proposición de Ley de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y actualización de los Puertos Francos Canarios.

**CUARTO:  
PROPOSICIÓN NO DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, sobre actuaciones a llevar a cabo con los gobiernos de los archipiélagos de Azores, Cabo Verde y Madeira para preservar la cuenca atlántica del vertido de residuos nucleares.

**QUINTO:  
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO.**

Sobre el Decreto 144/1993, de 30 de abril, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas y gasoil incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

**SEXTO:  
INTERPELACIÓN.**

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Decreto 62/1993, de 13 de abril.

**SÉPTIMO:  
COMPARECENCIAS.**

7.1.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el proyecto de creación de un cuerpo de policía autonómica.

7.2.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el desarrollo de los acuerdos parlamentarios en materia de transferencias y delegaciones de competencias en cabildos y ayuntamientos.

7.3.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los compromisos adquiridos por el Gobierno en 1986 y 1987 en relación con los avales para la adquisición de buques de pesca.

**OCTAVO:  
PREGUNTAS.**

8.1.- Del señor diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre su posición en relación con las declaraciones del señor Vicepresidente del Gobierno "de que Canarias es una nación sin Estado".

8.2.- Del señor diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre el balance de la aplicación del sistema derivado del Régimen Específico de Abastecimiento (REA).

8.3.- Del señor diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre limitación de importaciones de productos alimenticios.

8.4.- Del señor diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre medidas a adoptar en relación con las importaciones de pollo en el archipiélago.



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos.

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.**

Página ..... 7

*La Presidencia da lectura a una declaración institucional, en relación con la guerra que se sufre en la antigua Yugoslavia, donde el Parlamento de Canarias, como expresión del conjunto de la representación política del pueblo canario, manifiesta su criterio al respecto, lo que se aprueba por asentimiento.*

### **DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

Página ..... 7

*La señora Secretaria primera (Noreña Salto) da lectura al acuerdo adoptado por la Mesa en relación con la propuesta de adecuación de la representación de los grupos parlamentarios en la designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, establece el procedimiento a seguir para esta designación. En la votación se aprueba por asentimiento.*

### **CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.**

Página ..... 7

*Retoma la palabra, en este punto del orden del día, la señora Secretaria primera que da lectura al acuerdo adoptado por la Mesa para la designación de miembros del Consejo Cultivo de Canarias, lo que resulta aprobado por asentimiento.*

### **DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PRESENTAR, ANTE LAS CORTES GENERALES, PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUERTOS FRANCO CANARIOS.**

Página ..... 8

*Por parte de la señora Secretaria primera se da lectura al criterio del Gobierno respecto a esta iniciativa.*

*El señor Ucelay Sabina, en nombre del GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, expone los motivos que llevaron a su grupo a presentar esta proposición de ley.*

*En el turno a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley hacen uso de la palabra los señores González Viéitez (GP Iniciativa Canaria I.CAN) y Olarte Cullen (GP Centrista). Fijan la posición de sus respectivos grupos los señores Brito González (GP Mixto), Bravo de Laguna Bermúdez (GP Popular) y Brito Soto (GP Socialista Canario). Retoma la palabra, en relación con las intervenciones habidas, el señor proponente.*

*Por alusiones, intervienen nuevamente los representantes de los grupos parlamentarios Centrista y Popular, respectivamente.*

*Sometida a votación la toma en consideración de esta proposición de ley resulta aprobada.*

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE ACTUACIONES A LLEVAR A CABO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DE AZORES, CABO VERDE Y MADEIRA PARA PRESERVAR LA CUENCA ATLÁNTICA DEL VERTIDO DE RESIDUOS NUCLEARES.**

Página ..... 29

*Expone las razones que llevan al Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN a presentar esta iniciativa, el señor González Viéitez.*

*El señor Navarro Valdivielso (GP Socialista Canario) defiende la enmienda presentada por su grupo, interviniendo a continuación, en relación con la misma, el señor proponente.*

*Fijando la posición de sus respectivos grupos, intervienen los señores Rodríguez Martínón (GP Popular), Morales Morales (GP Centrista) y Bello Esquivel (GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El señor González Viéitez, en nombre del grupo proponente, plantea una enmienda in voce sobre su propio texto, que sometida a votación resulta aceptada por asentimiento, y aprobada por unanimidad la proposición no de ley con la enmienda incorporada.*

**COMUNICACIONES DEL GOBIERNO. SOBRE EL DECRETO 144/1993, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS Y GASOIL INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.**

Página ..... 35

*El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) expone el informe del Gobierno.*

*En el turno de intervención de los grupos lo hacen los señores Fernández González (GP Popular), Hernández Pérez (GP Centrista) y Martín Martín (GP Socialista Canario).*

*El señor Consejero de Economía y Hacienda retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas.*

*De nuevo intervienen los señores Martín Martín (GP Socialista Canario) y Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).*

*Por parte de la Presidencia se abre el plazo previsto en el Reglamento para la presentación de propuestas de resolución.*

**INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DECRETO 62/1993, DE 13 DE ABRIL.**

Página ..... 42

*Expone los motivos de la interpelación el señor Fresco Rodríguez (GP Socialista Canario). Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Agricultura y Alimentación (Castro Cordobez), que contesta a los planteamientos hechos por el señor interpelante, quien a continuación interviene en el turno de réplica; le contesta, una vez más, el representante del Gobierno.*

**COMUNICACIONES DEL GOBIERNO. SOBRE EL DECRETO 144/1993, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS Y GASOIL INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO**

**ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO (Continuación.).**

Página ..... 48

*Por la Presidencia se comunica la presentación de una propuesta de resolución por parte del GP Socialista Canario, para lo que interviene, en su defensa, el señor Martín Martín.*

*Los señores González Viéitez (GP Iniciativa Canaria I.CAN) y Alonso Valerón (GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) solicitan el uso de la palabra al objeto de consensuar la propuesta de resolución presentada, lo que no es aceptado por el proponente. El señor Brito González (GP Mixto) solicita un receso para clarificar los términos de la propuesta.*

*La Presidencia concreta con el señor Martín Martín (GP Socialista Canario) los aspectos acordados en relación con la propuesta de resolución. El señor González Viéitez (GP Iniciativa Canaria I.CAN) solicita un receso.*

*Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las catorce horas y nueve minutos.*

*El señor Fernández González plantea en su intervención un consenso a propósito de la propuesta de resolución objeto de debate.*

*El señor Martín Martín (GP Socialista Canario) manifiesta la voluntad de su grupo de mantener el texto inicial de la propuesta, si bien se muestra flexible en cuanto a la forma de votarla.*

*La Presidencia resuelve una cuestión planteada por el señor Alonso Valerón (GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) en relación con el texto de la propuesta y, otra, con la forma de votación.*

*El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) plantea una cuestión de tipo técnico en relación con la propuesta.*

*El señor Brito González (GP Mixto) hace uso de la palabra a propósito de la misma.*

*Sometida a votación la propuesta de resolución, primero los apartados a) y b), conjuntamente, y luego el resto en un solo bloque, la primera votación resulta rechazada y no la segunda que se aprueba. El señor Brito González (GP Mixto) aclara el sentido de su voto.*

*Se interrumpe la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos.*

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y once minutos.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA AUTONÓMICA.**

Página ..... 51

*El señor Consejero de Presidencia y Turismo (Zero Aguilar) expone la información objeto de la comparecencia.*

*En el turno de intervención de los grupos lo hace, en primer lugar, por parte del solicitante de la comparecencia, el señor Pérez Hernández. Completan el turno de intervención de los grupos los señores Brito González (GP Mixto), Sanjuán Hernández (GP Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández Martín (GP Popular) y Belda Quintana (GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).*

*El señor Consejero de Presidencia y Turismo (Zero Aguilar) retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS PARLAMENTARIOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS Y DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS.**

Página ..... 57

*Expone la información solicitada, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Presidencia y Turismo (Zero Aguilar).*

*Para fijar la posición de sus respectivos grupos intervienen los señores Brito González (GP Mixto) y Fresco Rodríguez (GP Socialista Canario).*

*Retoma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Turismo (Zero Aguilar) a propósito de las intervenciones habidas.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO EN 1986 Y 1987 EN RELACIÓN CON LOS AVALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BUQUES DE PESCA.**

Página ..... 59

*Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) expone la información solicitada.*

*Para fijar la posición de los respectivos grupos de la Cámara intervienen el señor Bravo de Laguna Bermúdez (GP Popular), solicitante de la comparecencia; siguen a continuación los señores González Viéitez (GP Iniciativa Canaria I.CAN), Hernández Pérez (GP Centrista), González Díaz (GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (GP Socialista Canario). Por alusiones retoma la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez.*

*Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) contesta a las diferentes intervenciones.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO “DE QUE CANARIAS ES UNA NACIÓN SIN ESTADO”.**

Página ..... 70

*Plantea la pregunta el señor Bravo de Laguna Bermúdez, contestándole el señor Presidente del Gobierno (Hermoso Rojas).*

*En réplica retoma la palabra el señor Diputado, a quien contesta, una vez más, el representante del Gobierno. Finalmente hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL BALANCE DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DERIVADO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO (REA).**

Página ..... 71

*Hace la pregunta el señor Bravo de Laguna Bermúdez, a quien contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).*

*En réplica retoma la palabra el señor Diputado, respondiéndole nuevamente el representante del Gobierno.*

*En dúplica intervienen ambos oradores.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LIMITACIÓN DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

Página ..... 73

*Formula la pregunta el señor Diputado, contestándole el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).*

*En réplica retoman la palabra ambos participantes.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS IMPORTACIONES DE POLLO EN EL ARCHIPIÉLAGO.**

Página ..... 74

*Expone la pregunta el señor Diputado, a quien contesta el señor consejero.*

*En la réplica retoman la palabra ambos intervinientes.*

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintidós minutos.*



(Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

**El señor PRESIDENTE:** Antes de comenzar el orden del día, esta Presidencia, previa consulta a la Mesa y a la Junta de Portavoces, ha aprobado, en principio –que lo expone al Pleno de la Cámara–, la siguiente Declaración Institucional del Parlamento de Canarias sobre la situación en los territorios de la antigua Yugoslavia:

“El Parlamento de Canarias, en sesión plenaria del día 2 de diciembre de 1992, aprobó una declaración institucional dando testimonio de su compromiso con la paz, la solidaridad y el entendimiento entre los hombres, en un gesto que se valoró como de necesaria reacción frente a las atrocidades de la guerra en los territorios de la antigua Yugoslavia. Se instaba al esfuerzo de todos en lograr la paz y la justicia y se ofrecía cuanto pudiese estar a la mano de nuestra Comunidad Autónoma en esta finalidad. No han faltado en nuestro país actos encomiables de solidaridad con las víctimas de la guerra, y Canarias ha contribuido acogiendo, con la generosidad de sus paisanos, a muchos refugiados, dando con ello vivo ejemplo de que con la voluntad de todos los pueblos puede construirse una Europa unida. En el contexto de los esfuerzos de las naciones más desarrolladas para la contribución al restablecimiento de la paz, España participa en misión humanitaria con el contingente armado de la ‘Agrupación Canarias’, lo que nos resulta particularmente honroso.

Ya no es medible, desde los parámetros de sensibilidad más elementales, ni explicable desde los postulados de nuestra civilización, el grado de sufrimiento y de injusticia que la atroz guerra de Bosnia-Herzegovina está produciendo. Por ello, el Parlamento de Canarias, como expresión del conjunto de la representación política del pueblo canario, quiere, mediante esta declaración institucional, reafirmar su vocación de compromiso con la paz y renovar su fe en la convivencia entre los hombres.”

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Queda aprobada.

### DESIGNACIÓN DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto primero del orden del día. Designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: Propuesta de adecuación de la representación a los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra la señora Secretaria primera.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto):** “La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto a la designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 1993, de conformidad con el mismo y a los efectos previstos en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento, la Mesa acuerda elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta:

Que la adecuación proporcional de los dos Senadores a designar por este Parlamento, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, se concrete en la asignación de uno al Grupo Parlamentario Socialista Canario, con 23 Diputados, y del otro al Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, con 16 Diputados. El mismo criterio regirá en el caso de sustitución de alguno de los Senadores, previsto en el apartado 3 del artículo 176 citado.

Asimismo, la Mesa acuerda establecer el siguiente procedimiento para la designación de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 176.2 del Reglamento.

Primero. La propuesta de Senador será formulada a la Mesa en el plazo que ésta fije, desde la aprobación por el Pleno de la adecuación proporcional.

Segundo. Conocidas por el Pleno las propuestas de los indicados grupos, se efectuará la votación conjunta de ambos Diputados propuestos, a la hora que determine la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1.2º y 2 del Reglamento de la Cámara, por papeletas, haciéndose constar las expresiones ‘sí’, ‘no’ o ‘abstención’.

Tercero. Quedarán designados los Diputados propuestos si alcanzan el voto favorable de la mayoría simple.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se trasladará al Gobierno.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos. A 17 de mayo de 1993”.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Queda aprobado.

### CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto segundo del orden del día. Consejo Consultivo de Canarias: Procedimiento de designación de miembros.

Tiene la palabra la señora Secretaria primera.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto):** “La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto al procedimiento de designación de miembros del Consejo Consultivo de Canarias.

Acuerdo:

Al objeto de proceder a la elección de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias correspondientes al Parlamento de Canarias, tercer mandato, según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, en conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 12 de mayo de 1993, acuerda proponer al Pleno de la Cámara el siguiente procedimiento de designación de miembros del Consejo Consultivo de Canarias:

Primero. La elección de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias a que se refiere el artículo 4.1 de la Ley, se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio restringido establecida en los apartados siguientes.

Segundo. Cada grupo parlamentario podrá presentar hasta dos candidatos entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley. La presentación de candidaturas podrá hacerse hasta las doce horas del día anterior a la celebración del Pleno de la Cámara en la que han de ser designados los tres miembros que correspondan al Parlamento.

Tercero. En las votaciones que se celebren al efecto, cada Diputado podrá incluir en la papeleta hasta tres nombres, mientras siga siendo ese el número de puestos a cubrir. Cuando se hayan elegido uno o dos miembros del Consejo Consultivo de Canarias, la papeleta de cada Diputado contendrá, respectivamente, dos o un candidato.

Cuarto. La Mesa llevará a cabo los escrutinios de las diferentes votaciones y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos, siempre que este equivalga al menos a los tres quintos del número de Diputados de la Cámara.

Quinto. Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato, se repetirá la misma entre los seis que hayan obtenido el mayor número de votos. A medida que vayan cubriéndose los puestos, las votaciones siguientes se realizarán entre los candidatos más votados y que no representen un número superior al doble de los puestos que restan por cubrir.

Sexto. La igualdad de votos entre candidatos más votados se dirimirá en otra u otras votaciones. De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquélla en que se produjo por primera vez, y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de treinta minutos. Reanudada

la misma, se procederá a nueva votación que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación por un período mínimo de cuarenta y ocho horas. Reanudada la sesión se proseguirán las votaciones hasta que se complete la propuesta del Parlamento.

Séptimo. No se entenderá efectuada la elección de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias hasta tanto no se hayan cubierto la totalidad de los puestos sometidos a votación. En ese caso se procederá conforme a lo dispuesto en el apartado anterior sobre reanudación de la sesión del Pleno.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. A 17 de mayo de 1993”.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Queda aprobado.

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PRESENTAR, ANTE LAS CORTES GENERALES, PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUERTOS FRANCOS CANARIOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto tercero del orden del día. Debate de toma en consideración. Solicitud del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y actualización de los Puertos Francos canarios.

En primer lugar tiene la palabra, por el grupo proponente, el señor Ucelay (*Pausa.*).

Perdón. Un momentito, Señoría (*Dirigiéndose al señor Ucelay Sabina, GP Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC*). Un momentito, porque ha habido un lapsus. Se va a dar lectura al criterio del Gobierno previamente (*El señor Ucelay Sabina se reincorpora a su escaño.*).

La señora Secretaria primera de la Mesa tiene la palabra.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto):** “Antonio Castro Cordobez, Secretario del Gobierno de Canarias, certifica: que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Gobierno el día 7 de mayo de 1993 figura el siguiente acuerdo:

Punto único. Propuesta de acuerdo por el que se manifiesta el criterio del Gobierno respecto del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de fecha 6 de mayo de 1993, de admitir a trámite la solicitud de presentar ante las Cortes Generales para su tramitación una Proposición de Ley de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias. (Consejería de Economía y Hacienda).

Visto el acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 6 de mayo de 1993 por el que se admite a trámite la solicitud del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC de adopción de acuerdo para presentar, ante las Cortes Generales, Proposición de Ley de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y actualización de los Puertos Francos Canarios, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda (por sustitución, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, según Decreto del Presidente 106/1993, de 4 de mayo), manifiesta su conformidad a la tramitación del acuerdo referido.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 1993.”

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor proponente, el señor Ucelay, por las Agrupaciones Independientes de Canarias.

**El señor UCELAY SABINA:** Nuevamente gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Con el permiso de ustedes haré unas reflexiones previas y de carácter general a esta proposición de ley que hoy traemos para la toma en consideración de esta Cámara.

Me gustaría, en primer lugar, explicitar que la proposición de ley que viene suscrita por las Agrupaciones Independientes de Canarias, realmente, esto es así de manera formal, porque lo hemos hecho a efectos reglamentarios, dado que la importancia del tema llevaba la voluntad del resto de los portavoces de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno a tener un mayor tiempo y una mayor capacidad de exposición en un tema que consideramos de extraordinaria importancia. Por tanto, aunque venga firmado por el portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias, lo cierto es que corresponde a la voluntad política de todos los grupos y parlamentarios que apoyan al Gobierno.

En segundo lugar, se ha solicitado también en trámite de urgencia, y creo que en este caso la explicación es como algunas enmiendas que se presentan en esta Cámara y que dicen “por obvio”, porque realmente la necesidad, después de los plazos de negociación, y la urgencia que desde el punto de vista de mecanismos para la solución de

los problemas de la crisis económica de Canarias puede significar la aprobación cuanto antes de las Bases Económicas, realmente, me evitan cualquier explicación sobre la urgencia que hemos solicitado a la Mesa de la Cámara.

En tercer lugar, también, y con carácter general, reflexionar con ustedes que el contenido de la proposición de ley es básicamente el mismo que el 23 de julio, ante la Diputación Permanente de esta Cámara, presentó, como bases para la negociación con el Gobierno, el Consejero de Hacienda.

Evidentemente, como consecuencia del cambio de estructura y del método o estrategia de negociación a través de una proposición de ley ante las Cortes Generales, necesariamente, la estructura tiene que cambiar; pero, insisto, el contenido es básicamente el mismo. Realmente se ha tomado en consideración, en primer lugar, la necesaria exposición de motivos; el darle una estructura de texto articulado; hacer hincapié, de manera especial, en las finalidades de la ley, y yo diría que mucho más especialmente en la modificación o adecuación de los Puertos Francos a la nueva realidad; y tomar también algunas consideraciones que se habían realizado, o bien de forma unánime por esta Cámara, como básicamente fue la proposición no de ley, que tenía el criterio de introducir de una manera sustancial e importante incentivos a la inversión directamente ligados a la creación de empleo, o bien aspectos importantes también, como pudieran ser el dar preferencia, y por tanto producir una estructura del articulado diferente, dando preferencia y situando en primer lugar aquellos aspectos de incentivos económicos que realmente tuvieran efectos sobre la totalidad del Archipiélago canario, sobre la totalidad de la actividad económica del Archipiélago canario, situando, en segundo lugar, aspectos, como podían ser la zona *off-shore*, o bien el Registro de Buques, que tienen un ámbito territorial e incluso personal mucho más limitado.

Y desde esta perspectiva paso a explicarles a ustedes el contenido de la proposición de ley.

La Ley 30/72 considera el Régimen Económico y Fiscal como un conjunto de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo económico y social del Archipiélago. El artículo 45 del Estatuto de Autonomía recoge los principios básicos del Régimen Económico y Fiscal especial de Canarias, basado en la libertad comercial de importación y de exportación y en franquicias sobre el consumo, y regula el procedimiento de su modificación, concretando así el expreso sentido de la especificidad histórica y de la garantía que de su preservación realiza la disposición adicional tercera de la Constitución española.

Se unen ya algunas concreciones materiales de ese principio de reconocimiento del hecho insular en los artículos 95 y 96 de la Ley Fiscal 20, del 91,

y todo el régimen canario especial de adhesión a la Comunidad Económica Europea en aquello relativo a la insularidad y a la lejanía.

La disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece, asimismo, que la actividad financiera y tributaria del Archipiélago se regulará —se regulará— teniendo en cuenta su peculiar régimen económico.

La Ley 20/91 también, en su exposición de motivos, indica que las modificaciones de los aspectos fiscales del régimen establecen que hay que regular también los aspectos económicos, teniendo ambas la misma finalidad de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago.

El carácter insular y la lejanía han sido también tenidas en cuenta y plasmadas en textos articulados en lo que se ha definido como el POSEICAN, tanto en el reglamento como en el propio contenido del programa.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, como norma adicional de la Comunidad Autónoma, demanda la modificación del Régimen Económico o especial de Canarias... sea ajustado a lo que se ha dado en llamar el bloque constitucional.

El propio marco económico ha sufrido transformaciones en el transcurso del tiempo como consecuencia de las circunstancias que se desarrollan en la actualidad como actividad económica en Canarias. Es evidente que ha tenido que influir tanto la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, como la Ley de Incentivos Regionales, como la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, etcétera, etcétera, etcétera.

En el orden externo, indudablemente, el cambio del Protocolo Dos a la nueva modificación y fórmula de adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea, como ya indiqué antes, también han creado una nueva normativa y han obligado a que se sufran o se planteen modificaciones a nuestro régimen como consecuencia, tanto del programa como del propio reglamento.

Todos estos elementos innovadores, como al mismo tiempo la distribución constitucional de las competencias, la propia legislación financiera, han demandado la necesidad de modificar de manera sustancial la Ley 30, de 1972.

Es evidente que en aquella circunstancia el modelo económico canario se establecía, sin duda, o venía marcado, tanto por la insularidad como por la propia dimensión de la actividad económica en Canarias, consecuencia de la fragmentación del territorio, de la lejanía, con todas las dificultades que sus Señorías conocen perfectamente, y que implican un modo de ejercer la actividad económica absolutamente distinto al resto del territorio peninsular. Y es evidente que no es solamente los

costes del transporte aquellos que afectan a la insularidad; los propios costes o fragmentación de los mercados en que los operadores canarios tienen que actuar tienen también una influencia decisiva en las fórmulas o esquemas que ordenen su actividad económica.

Es especial, creo yo, o de especial importancia que las circunstancias que han modificado el entorno mundial, que el cambio, incluso en lo propios esquemas de transportes, en las mismas estructuras de los desarrollos comerciales o intercambios tradicionales que Canarias ha tenido, han sido también, o deben ser tenidos en cuenta como fórmulas, como medidas que se establezcan para adaptar a la nueva realidad lo que debe ser el marco económico de Canarias.

Por tanto, nosotros creemos que lo que debe de tenerse en cuenta en la redacción de esta proposición de ley es, en primer lugar, el reconocimiento del principio amparado en el bloque constitucional, que se constituye en la auténtica columna vertebral del sistema. Y, en segundo lugar, también tener en cuenta que el Régimen Económico y Fiscal previsto en las leyes que lo regulen o que lo desarrollen no debe en ningún caso dar lugar a una disminución del gasto público estatal, tanto corriente como de inversión, que se realice en Canarias en ausencia de este régimen; es algo que se contiene en el actual y que evidentemente debe ser tenido en consideración en el proyecto futuro que se pueda aprobar.

Estando presidido por el principio constitucional, y ahora supranacional por la Comunidad Económica Europea, del reconocimiento del hecho insular, se deben contener en este proyecto de ley todas las medidas materiales que sean necesarias para la concreción del mismo.

Tercero. De la misma manera, debe materializarse el principio de libertad comercial y de servicios aplicables a todo lo relacionado con las telecomunicaciones y transportes; como consecuencia de ello debe recogerse expresamente la prohibición de monopolio. Y tal principio debe encontrar, asimismo, su aplicación en las nuevas formas de libertad comercial, industrial y financiera del Derecho comparado, como son las zonas *off-shore* o bien el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, permitiendo, asimismo, la libertad de exportación sin limitaciones de los productos de origen canario hacia los mercados europeos.

Y cuarto. Creemos también que debe concretar un conjunto de medidas económicas y fiscales de potenciación de la inversión y de la actividad económica de previsible rentabilidad social con una específica incidencia en lo que es un fin primordial de esta proposición de ley, que es la creación de empleo.

Como medida transitoria, un relanzamiento de la inversión pública en infraestructuras básicas que sirva al mismo tiempo como elemento de corrección de desaceleración del ritmo de crecimiento y sienta las bases para una economía moderna.

Por tanto, los elementos que creemos nosotros esenciales en esta proposición de ley es que debe reunir las dos vertientes clásicas de la legislación especial económica canaria, basada, por tanto, en el principio de libertad comercial, que refleja y consolida la terciarización de nuestro modelo; y el régimen económico especial propiamente dicho, constituido a base de una serie de incentivos fiscales o económico-financieros, destinados a restablecer el equilibrio de un territorio continuo en uno que está alejado y fragmentado; es decir, considerando el hecho insular, que nos viene agravado además por los déficit estructurales, que por este motivo son históricos, y que por esta misma razón han sido contemplados ya en el acervo jurídico, concretamente en la Ley 30/72 del actual REF en vigor.

Los transportes, el agua, la energía, la protección y fomento de la producción y comercialización de cultivos básicos o actividades arraigadas en la economía y en la sociedad canaria, como es el caso del tabaco, tan de moda en las actuales fechas, que habrán de tener estas medidas un carácter permanente.

Por tanto, estas dos vertientes, y sus elementos, configuran el núcleo esencial del Régimen Económico y Fiscal histórico. En su consecuencia, el contenido de la presente proposición de ley, que está dividida en un título preliminar, cinco libros, que constan de 94 artículos, seis disposiciones adicionales, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y una disposición final.

Por supuesto que el título preliminar atiende a las finalidades perseguidas por la ley, que son, entre otras cosas... sustentados como elementos esenciales el acervo histórico y el bloque constitucional que lo ampara, el régimen de los servicios de transporte marítimo y aéreo de personas y de mercancías, que estará presidido, por supuesto, por el principio de libertad de transporte en los términos que regula la ley, o la proposición de ley y las disposiciones comunitarias.

Como consecuencia del principio anterior no se aplicará en Canarias ningún monopolio sobre los servicios de transporte marítimo exterior o interior y de transporte aéreo nacional o internacional.

Para el transporte se permitirá, además, el aprovechamiento de la capacidad de carga de los vuelos regulares como de vuelos chárter y que se efectúen desde o hacia el Archipiélago canario. Se establece también la no aplicación de ningún monopolio en los servicios de asistencia a tierra en aeronaves a pasajeros y a mercancías. Y asimismo, al objeto de garantizar las comunicaciones aéreas

interinsulares entre Canarias y el resto del territorio nacional, también se prevé, en el contenido de la proposición de ley, la posibilidad de que se le dé el carácter de servicio público.

Por lo que respecta a los tráficos regulares de personas se reconocerá –yo diría más bien que se seguirá reconociendo– una reducción en las tarifas, que nosotros planteamos en la cuantía establecida en las disposiciones vigentes. En lo relativo a transporte marítimo y aéreo de mercancías se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, que tendrá como principio para su cuantificación el principio de continuidad territorial, es decir, intentar establecer aquí una inexistencia de distancia o de lejanía con relación a Canarias.

Se establecen, al mismo tiempo, incentivos fiscales para todos los servicios de telecomunicaciones que se presten en Canarias mediante la exención de cualquier imposición indirecta, tanto estatal como autonómica o local.

Se establece un sistema de compensación que garantice en las islas la modernización de los precios de la energía, manteniendo precios equivalentes al territorio español y, asimismo, una compensación en los precios del agua, al objeto de intentar evitar los desequilibrios tan enormes que en este momento existen entre el coste de estos productos en la Península o en Canarias –me refiero concretamente al agua–.

Se potenciará, al mismo tiempo –y siguiendo los criterios políticos que nuestro partido ha mantenido permanentemente–, el establecimiento de centrales energéticas de ciclo combinado de gas y fuel, así como la implantación de centrales duales para la producción de energía eléctrica y de agua.

En lo relativo al programa de inversiones públicas en Canarias se establece que en la determinación de las inversiones a incluir en el programa de inversiones públicas en infraestructuras canarias de interés general, es decir, para dar cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/91, de las Modificaciones Fiscales del REF, se ponderará, tanto lo que es la superficie, como es el número de habitantes por kilómetro cuadrado en relación a la media nacional, intentando tener así fijado, de esta manera, la cantidad, de forma matemática, que tiene el Estado la obligación de invertir en Canarias en relación además con el esfuerzo financiero que haya hecho en el resto del territorio nacional.

Se establece un amplio sistema de coordinación administrativa, mediante la creación de una comisión mixta, y al mismo tiempo se pretende también impulsar de manera específica lo que son las actividades comerciales o de promoción comercial de Canarias.

A las medidas de fomento, a la creación de empleo, factor fundamental del esta proposición

de ley, el libro dedica el título cuarto... perdón, el libro cuarto, la ley.

Se establece, en primer lugar, un plan especial de ayudas y subvenciones a las empresas que se comprometan a la creación de empleo mediante bonificaciones parciales y temporales de las cuotas de la Seguridad Social y subvenciones directas por cada desempleado.

Se establece asimismo un régimen especial para las empresas que exporten a terceros países o envíen a la Comunidad Económica Europea por su importancia en el empleo. En particular se aplicará este régimen especial a aquellas empresas productoras de bienes corporales, incluidas las producciones agrícolas ganaderas y pesqueras, cuya actividad se desarrolle en el Archipiélago y que acrediten que la totalidad o parte de su producción se destine a la exportación a terceros países o envío desde Canarias a la Comunidad Económica Europea.

Por supuesto que la promoción comercial y turística tiene asimismo un tratamiento expreso, teniendo en cuenta el carácter estratégico del turismo en la economía canaria y su repercusión en el empleo. A tales efectos se establecen un conjunto de medidas consistentes en incentivos a la inversión, orientados preferentemente a las actividades de turismo de ocio por una parte, y de otras formas de turismo especializado o alternativo a los actuales, y se impulsa la enseñanza de idiomas, y dentro de los contenidos de la enseñanza primaria y secundaria así como en los cursos de Formación Profesional.

Al objeto de fomentar las relaciones con los países africanos, comerciales (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que han decaído en las últimas fechas, se crea, o se propone que se cree, el Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África occidental, integrado por representantes de la Administración central, autonómica, de las organizaciones empresariales y cámaras de comercio de Canarias, contando con una secretaría permanente en el Archipiélago.

En materia de incentivos económicos regionales, la Administración central del Estado dotará de la máxima flexibilidad el funcionamiento de los incentivos regionales a la organización de la inversión en las islas, sin más limitaciones que aquellas que se establezcan a través de la propia normativa comunitaria.

Y como medidas específicas para Canarias se establece un sistema de incentivos a la inversión complementario del de deducción por inversiones que se contiene en la Ley 20 del 91, de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que se aplicará a aquellas empresas de nueva instalación, o aquellas que ya instaladas mejoren, modernicen, amplíen, o trasladen sus instalaciones.

Se recoge, asimismo, un régimen de incentivos a la producción para todas las empresas establecidas en Canarias mediante, de una parte, la libertad de amortización fiscal de los bienes del activo, lo que debe mejorar su estructura financiera, y en las mismas condiciones establecidas en la Ley del 91 para la deducción de las cuotas por inversiones, y la bonificación de las cuotas de Impuesto sobre Sociedades en el 50% de su importe. Por supuesto que estas bonificaciones se aplicarán exclusivamente a aquellos beneficios que se acrediten haber sido obtenidos exclusivamente en Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor UCELAY SABINA:** Bien. El tiempo, desde luego, realmente es extraordinariamente corto para poder explicitar aquí el contenido completo de la ley, pero, en términos, digamos, más rápidos, sí plantear que estos incentivos se complementan con otros, concretamente a la producción; que al mismo tiempo se establece la Zona Especial Canaria.

En los aspectos financieros se pretende corregir o hacer que la zona sea competitiva, eliminando trabas, como pueda ser el que las acciones sean o tengan que ser nominativas, o bien que tenga que ser más de un socio los que establezcan la sociedad, etcétera, etcétera...

En cuanto al abanderamiento de buques, se intentan establecer unos mecanismos de apoyo a las propias sociedades que aquí se establezcan, con una tributación inferior y menor a la que se contiene en el resto del territorio nacional; y al mismo tiempo también se plantean bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social al objeto de conseguir que el abanderamiento de buques se produzca –insisto– en relación con la competencia internacional en este tipo de actividades.

El objeto final que tiene el Régimen Económico y Fiscal de Canarias –insisto– es, desde la perspectiva de las bases económicas, es mantener un sistema que, teniendo las finalidades tradicionales de libertad de importación y exportación, de exención sobre la imposición al consumo, al mismo tiempo permita resolver lo que es en este momento el problema más grave de Canarias, que es la creación de empleo. Y, por tanto, los esfuerzos van dirigidos –insisto– en promoción de actividades, en términos empresariales, y al mismo tiempo en medidas concretas que fomenten el empleo.

Sabemos todos perfectamente –y yo no se lo voy a explicar a sus Señorías– que en Canarias tenemos un problema inexorable, que fue perfectamente definido desde el año 79. Cuando se establecieron, en la contabilidad canaria, lo que eran las pirámides de edades, se dijo –me acuerdo–, en aquellas fechas, en las que se definieron como

“Jornadas económicas de Canarias”, que nosotros estábamos destinados a tener cada año 10.000 jóvenes que iban a acceder con demanda de nuevo empleo. Y esto, a pesar de las épocas, incluso, de mayor esplendor económico que ha tenido Canarias a posteriori, se ha convertido permanentemente en un incremento del índice de paro en Canarias, y las soluciones alternativas a la que nosotros continuamos planteando hoy aquí no se han producido. Y, por tanto, o estos mecanismos entran en funcionamiento, o esta proposición de ley llega a buen puerto, o realmente no será capaz la economía canaria de generar empleo suficiente para las demandas que en este momento existen y que todavía, por varios años más, y de acuerdo con la pirámide y estructura de nuestra población, continúan siendo demandadas.

De aquí que yo les pida a todos ustedes que tomen en consideración esta proposición de ley, que es de interés general para Canarias, que esto es algo que supera lo que puedan ser las diferencias políticas de cada grupo parlamentario existente en este Parlamento; que con la ayuda y la colaboración de todas las fuerzas económicas y sociales –es decir, de toda la sociedad canaria–, intentemos que este elemento sustancial y fundamental para el desarrollo, el progreso y la mejora de la calidad de vida en nuestra región se pueda conseguir con el esfuerzo de todos.

Por tanto, esperando que sea tomada en consideración, les doy las gracias por anticipado.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se abre un turno a favor.

En primer lugar, Iniciativa Canaria. El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Muy buenos días a todos.

Hoy estamos abriendo una nueva etapa, estamos abriendo un nuevo libro para escribir sobre él. Ustedes recuerdan que éste es un tema cuyo contenido, cuyo argumento, ha sido de hecho el hilo conductor de las fundamentales actividades políticas en esta Cámara, que ha sido el fenómeno alrededor del cual ha existido un cambio de Gobierno en este Parlamento. Y que hoy en día se presenta una nueva propuesta con un nuevo procedimiento; se ha acabado, de acuerdo con los grupos parlamentarios que apoyamos al Gobierno y que apoyamos esta iniciativa, se ha terminado un procedimiento según el cual el Gobierno de Canarias iba a discutir con el Gobierno del Estado y le iba a plantear las dificultades que tenía. El conjunto de las fuerzas políticas parlamentarias que apoyamos al Gobierno y a este texto ha utilizado, y está utilizando ahora, un nuevo procedimiento político, que consiste en, desde Canarias con la iniciativa de nuestra sociedad, intentar buscar

–como ha expresado muy bien ahora el portavoz de las AIC– lo que representan las principales angustias, necesidades, exigencias de la sociedad real, configurarlos en un texto que pretende ser unánime –queremos recalcarlo–, ¡pretende ser unánime! No estamos aquí para colocar la carta a los Reyes Magos; quien piense, quien exprese, que estamos en este momento hablando de la carta a los Reyes Magos está haciendo el peor servicio que se le puede hacer a una sociedad como la canaria, que hoy, en la actualidad, tiene las perspectivas que tiene y que tiene el nivel de paro que tiene y el nivel de crisis que tiene.

Y siempre habíamos indicado que ésta era la última oportunidad, el último tren; muchos portavoces han expresado que por aquí pasaba lo que era la última oportunidad de intentar ir recomponiendo lo que en los últimos debates, en las últimas negociaciones, había ido quedando muy mal colocado: de los aspectos fiscales del REF, de lo que pudo representar nuestro modelo de incorporación a la Comunidad Europea, o lo que pudo representar el propio Estatuto de Autonomía, o los modelos de financiación, etcétera, etcétera... Y estamos en una fase creadora; estamos intentando... y éste es el objeto de este texto que hoy se trae aquí para su toma en consideración, y que por adelantado decimos que no es un texto cerrado, que no es las tablas de la ley, que no está escrito en piedra, sino que está escrito en papel para ser incorporado el conjunto de las preocupaciones, de las sugerencias, de las intenciones, que el conjunto de la sociedad canaria en este momento está pulsando para ofrecer en cualquiera que sean sus ámbitos productivos, sus ámbitos sociales, etcétera.

Por lo tanto, hemos aprovechado nuestra última oportunidad, traemos un texto para que sea en este Parlamento en donde consigamos el consenso, yo diría que la unanimidad, porque si hay un tema que se merece un planteamiento como éste es del que estamos hablando, y a partir de ahí, utilizando los derechos constitucionales de este Parlamento y de esta Comunidad, lo expresemos en las Cortes Generales, para que el conjunto de los ciudadanos de todos los pueblos de España y sus representantes, allá donde está la soberanía popular, pueda clarísimamente hablar de lo que puede representar el futuro de este pueblo. Y nosotros queremos recordar algo que es esencialmente unificador y cohesionador de los pueblos de España, y queremos decir que a lo largo de múltiples generaciones ha habido posibilidades y realidades de acuerdo entre los canarios y los otros pueblos de España –los pueblos peninsulares–, y que estamos absolutamente convencidos de que hoy, a finales del segundo milenio, vamos también a encontrar lo que representa el entendimiento, la solidaridad, el aceptar lo diverso como distinto y desechar por completo lo que puede representar cualquier

imagen de privilegio, de gitaneo, de carta a los Reyes Magos.

Y en este texto aparece, como era lógico... y como yo recuerdo que muy bien el Consejero de Economía y Hacienda, allá por los meses, si no me equivoco, de septiembre de 1992, cuando presentaba, y recuerden ustedes, señores Diputados, cuando presentaba aquí el proyecto que se estaba negociando con el Gobierno del Estado, de acuerdo con la anterior tesitura, estuvo insistiendo durante varios minutos, y a lo largo de más de diez folios de su texto, como él comentó, el conjunto de las bases esenciales de lo que hoy es el título preliminar, y no podía aparecer, ni muchísimo menos, que los aspectos económicos del REF comenzaran, artículo 1, "se crea la Zona Especial Canaria". Hoy en día en el título preliminar, donde aparece el frontispicio de lo que han sido, de lo que son y de lo que deben seguir siendo, de acuerdo con los que hemos presentado esto y de seguro con la totalidad de la Cámara, aparece –insisto, en el título preliminar– lo que es la auténtica finalidad de la ley. Y esta Ley de los Aspectos Económicos no comienza diciendo: se crea la Zona Especial. La Zona Especial va a un título posterior, va a un libro posterior. Esta ley comienza diciendo que la presente ley tiene como finalidad ratificar, actualizándolo, el tradicional régimen de franquicias de las Islas Canarias, establecer un conjunto de medidas destinadas a reducir desventajas básicas del hecho insular y de la economía canaria, y establecer un conjunto de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo económico y social del Archipiélago.

Y esto es, esto es, una propuesta de pacto de Estado, una propuesta de renovación de un pacto de Estado. En el REF del 72, textualmente en la Constitución española recogido en su disposición adicional, en textos canarios anteriores, éste es lo que se llama el pacto de entendimiento, de hermanamiento entre los ciudadanos españoles que vivimos en Canarias y los ciudadanos españoles que viven en la Península.

Y que, por lo tanto, cuando se incorpora al texto normal las declaraciones que aquí se hacen, y se habla de que se reconoce el principio de libertad comercial –pues claro–, y que a partir de ahí es absolutamente, el comercio de importación y exportación, como elemento básico de nuestro régimen económico general, y que en este sentido está simplemente limitado a lo que se indica en el apartado segundo, que son obvios, pues inmediatamente comenzamos a estar pulsando elementos esenciales que han hecho que la economía canaria a lo largo del tiempo haya sido capaz de ir trasteando nuestra historia que, como historia económica, desde luego, no ha sido boyante, pero que están ahí, están establecidos perfectamente, y a partir de lo cual podemos perfectamente plantear

lo que significa a continuación el resto de los temas esenciales.

Yo no voy, muy lejos de mi intención, a repetir aquí, a reiterar aquí, lo que hace un momento don Francisco Ucelay explicaba del conjunto del articulado. Simplemente queremos insistir en que en este texto, como el frontispicio, aparece el acervo canario actualizado, y que eso no es ninguna carta de los Reyes Magos; eso es el pacto que ha existido de siglos entre el pueblo canario y los pueblos peninsulares, y que en este momento –cómo no–, entre otras cosas, ha sido reconocido mal que bien en el Reglamento de incorporación de la Comunidad canaria a Europa o en el propio POSEICAN.

A partir de aquí hay un conjunto de consecuencias importantes y que básicamente afectan a toda la economía canaria, no a la Zona Especial; la Zona Especial queda en su sitio. La Zona Especial queda como el elemento absolutamente complementario: las bases económicas son para Canarias, no para su Zona Especial. Y yo creo que eso es lo que realmente le da prestancia, personalidad, estatura al texto que en estos momentos tenemos aquí. Y que cuando hablamos de lo que pueden ser las libertades comerciales –los no monopolios–, estamos hablando de las economías externas al Archipiélago, los derechos reconocidos, las especialidades reconocidas, que benefician al conjunto de la actividad productiva de un Archipiélago y que compensan el que seamos islas y el que estemos alejados del continente; y que la totalidad de la libertad de comercio, de los desmonopolios, o ese tipo de cuestiones, sirven, han sido inventadas y las traemos aquí, y las traemos aquí, como elemento diferencial isleño, ¡isleño!, fruto de históricos avances, retrocesos también, pero en cualquier caso de reconocimiento por parte del Estado.

Y a continuación también hablamos de economías de escala y de economías externas... –no de economías de escalas, sino de economías externas– en costes tan evidentes, como son el transporte, el agua y la luz. Hace tres, cuatro días, en el ámbito de lo que significa la modificación de los Presupuestos Generales del Estado, ha aparecido, una vez más, lo que corresponde a las primas al transporte, y ustedes recuerdan: ¡segundo semestre de 1993!; las primas al transporte tal como hoy están concebidas son simplemente para el segundo semestre, en el primer semestre no tenemos prima al transporte. Y de verdad que es un poco chusco –por decir alguna expresión– el reflexionar cómo es posible que un fenómeno geográfico esté condicionado por el tiempo y que en primavera-otoño tengamos primas al transporte y que en verano-invierno no las tengamos. ¿Por qué es esta razón? ¡Pues ya lo sabemos todos!, porque en su momento, cuando entró en vigor, entró en vigor a mitad de año, y

como entró en vigor a mitad de año, hace no sé cuántos años –que en estos momentos no me acuerdo ni tiene interés–, resulta que sistemáticamente solamente funcionan sobre un semestre. Pero, ¿esto qué es?, ¿este tipo de planteamientos a dónde nos conducen? A algo tan errático como lo que puede representar esta reflexión que yo les estoy haciendo. O lo que puede representar el tema de las primas al agua, a la luz, etcétera, que están recogidas aquí, etcétera.

Todo esto, en este texto, aparece con discontinuas referencias a lo que significa la obligación de que en los Presupuestos Generales del Estado estén reconocidos los correspondientes recursos suficientes para hacer frente a todo este tipo de medidas: ficha financiera. En este momento lo que nosotros estamos diciendo es que esto tiene una ficha financiera, que tendrá que medirse y tendrá que moverse, que tendrá su cuantía y su expresión, y que será objeto fundamentalmente de reconocimiento de nuestros regímenes especiales y de ...(*Ininteligible.*) específicas.

Pero de verdad que, sobre todo, donde nosotros queremos hacer especial hincapié es sobre los incentivos. Alguien ha dicho, con mucha razón, que si los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal no sirven, no son capaces, no es el instrumento idóneo y adecuado para batir el paro, para luchar contra el paro y generar empleo, pues, en el fondo, estamos intentando dotarnos de determinados instrumentos que no nos son útiles en las medidas que nuestra sociedad reclama. Y, desde luego, yo suscribo absolutamente todo lo que acaba de decir el portavoz de las AIC con respecto al tema de los incentivos ligados al empleo; subrayo: ¡suscribo por completo la totalidad de las declaraciones que ha hecho el señor portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias!, que, además, venía recogiendo algo que aquí por unanimidad nosotros aprobamos no hace más de mes y medio, en donde todos, con absoluta convicción –y sin que nadie se ponga plumas encima– todos llegamos al convencimiento... –es verdad que tuvimos que hacer determinados escaños–, pero llegamos al convencimiento de que, uno, la generación; y, dos, el mantenimiento del empleo eran absolutamente imprescindibles como guía, como elemento de referencia del conjunto de nuestros incentivos. Y se recoge en el libro cuarto, título único, Actividades de fomento y la creación de empleo.

Pero es más, en el artículo 22, que es el que inmediatamente sigue al de creación de empleo, se expresa algo que cualquier persona con un conocimiento mediano de lo que es nuestra estructura económica y lo que es nuestra actividad productiva, inmediatamente dice: “¡tate!”, aquí está algo realmente importante. ¿Qué es lo que se dice? Que estamos absolutamente convencidos de que

los incentivos fiscales, económicos, fundamentalmente tienen que ir a las actividades –¡escuchen!– exportadoras. Y alguien que desconozca los temas podrá preguntar: ¿y por qué?, ¿por qué a la actividad exportadora se le trata con tanto mimo, con tanto cuidado, con tanto énfasis y a la actividad no exportadora... ¿Qué pasa, que estamos en este momento discriminando?; ¿por qué discriminamos?, ¿por qué hacemos especial insistencia en la actividad exportadora? Por algo tan sencillo como el que en este momento cualquier persona con mediana información de la economía canaria sabe que las actividades exportadoras son las locomotoras de la actividad económica, cualquier actividad que exporte es una locomotora, y al ser locomotora arrastra y genera efectos multiplicadores, y estamos multiplicando la actividad que colocamos en la actividad exportadora por mucho más que la que estamos colocando en actividad no exportadora.

Y entonces ahí aparece una innovación en la que yo quiero en este momento aquí hacer especial relevancia. En el artículo 22, segundo apartado, y se refiere anteriormente a las actividades exportadoras de bienes muebles –mercancías–, se dice: “igual bonificación se otorgará a las prestaciones de servicio realizadas con los no residentes por las empresas turísticas con establecimientos permanentes en Canarias”. Y quiero decir que esto es uno de los éxitos más notables, de los avances más realmente operativos que hemos hecho aquí. Y lo hemos hecho por algo tan sencillo como es que la actividad turística es una actividad exportadora, cualquier manual sistemáticamente nos coloca que el turismo es una actividad exportadora, y que es lo mismo, en términos económicos, exportar un kilo de fresas a Hamburgo que el señor que vive en Hamburgo venga aquí y se coma las fresas que nosotros producimos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Y al ser actividad exportadora –fíjense–, estamos apostando por el sector servicios, que es el que genera empleo en Canarias; antes estábamos, señores Diputados, en una ratonera –¡en una ratonera!–, porque la actividad exportadora, la locomotora, donde allá podíamos establecer elementos de estímulo, de tirón, era sobre la actividad agrícola, que exporta productos agrícolas, y sobre la actividad industrial, que exporta productos industriales –si todavía queda algún ramo tabaquero que se pueda exportar–; pero estábamos cogidos en la ratonera, porque donde nosotros generamos actividad productiva es fundamentalmente en los servicios y los servicios estaban fuera de lo que pudiera representar un régimen especial de incentivo. Al incorporarlo tenemos, además, el elemento añadido, que a ninguno de ustedes se le esconde, de que al mejorar la capacidad de rentabilidad del sector exportador turístico, lo hacemos más competitivo; uno, para

hacerse más competitivo, inmediatamente –y aquí hay un montón de estímulos– tiene que ser de mejor calidad, y, ¡fíjense ustedes si es beneficio y si es bendición, la calidad en ese escenario se mide por empleo cualificado!, se mide la calidad por empleo cualificado.

Por lo tanto, estamos no en los márgenes de nuestra estructura económica, sino en el corazón, en el motor, en el sector estratégico. Y yo creo que esto es realmente tremendamente novedoso, que hemos sido capaces de escuchar a lo que los sectores productivos nos estaban diciendo en el ámbito de la hostelería, bien fueran sindicatos, bien fueran patronales, y yo creo que en este sentido hemos hecho una magnífica aportación al incorporar estos elementos novedosos. Porque, ¡claro!, igualmente hay incentivos a la inversión, a la producción, etcétera; pero nosotros queremos... –y no con ánimo de mirar para atrás con ira o sin ira–, si nosotros queremos que todos ustedes recuerden algo que sin duda no se les escapa...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Acabo, señor Presidente.

...y es que cuando los negociadores –y aquí seguro que hay alguno–, cuando los negociadores canarios, en el anterior procedimiento, en el libro viejo, en el “antiguo testamento”, cuando íbamos al Estado e intentábamos hablar con el Ministro de Economía y Hacienda y le queríamos hablar de incentivos, decía que no, que no quería hablar de incentivos. Y en este momento lo que estamos haciendo es colocar los incentivos en su dimensión correspondiente y sacarlos adelante. ¿Por qué? Europa, la Europa de las regiones, está plagada de solicitudes de incentivos por parte de regiones que tienen dificultades, bien regiones industriales en declive... ¡Caramba!, ¿las vacaciones fiscales del País Vasco qué son?, o lo que pasa en Irlanda, o lo que pasa en Escocia; ¿qué son? Son tratamientos diferenciales y no son isleños, no tienen el reconocimiento constitucional, o no tienen lo que puede representar el acervo histórico que nosotros tenemos.

Por último, señores Diputados, esta propuesta que hemos dicho al principio –y también lo ha dicho el portavoz de las AIC– no son “tablas de la ley” –no están escritas en piedra–; estamos absolutamente abiertos a escuchar y estimulamos, no solamente a los grupos parlamentarios, que –cómo no– de seguro que tendrán muchas cosas importantes que decir –cómo no–, sino que queremos estimular, queremos pinchar, queremos mover de las solapas al conjunto de la sociedad canaria –a patronales, a sindicales, a organizaciones de la sociedad civil– y le queremos decir que esta es una propuesta

abierta, que nos den sugerencias, que nos den posibilidades, que nos den alternativas, que las queremos escuchar, porque cuantos más ojos, cuanto más interés haya en este tema, no es que solamente esté más participado y sea más nuestra, sino que de seguro es mejor.

En ese sentido, en ese ánimo, desde luego, hemos utilizado nosotros el turno a favor de lo que puede representar esta proposición de ley a llevar a las Cortes Generales.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno a favor. Por el Grupo Centrista, el señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente. Señorías.

Hace unos cuantos años el Diputado que se encuentra en este momento en el uso de la palabra venía sosteniendo en múltiples foros de nuestra sociedad la necesidad de que la ley económica de Canarias –hemos dado un paso más y si esta iniciativa prospera y en su día se remite la proposición de ley al Parlamento de la nación, no estaremos ante las bases económicas, sino ante la ley económica– era algo que tenía que nacer necesariamente, al igual que la reforma del Estatuto de Autonomía, en esta Cámara, y no fue una voz aislada entonces la mía, sino que algunos –y algunos aquí presentes– se sumaron a aquella idea, idea que, posteriormente, en este Parlamento... –y lo digo sin el menor atisbo de egolatría, ni personalismo, ni afán de protagonismo, ni nada–. Igual que la formulé claramente ante esta Cámara, en su sesión del 17 de marzo del 83, cuando me refería a lo deseable que sería que en su día los tres representantes de esta Comunidad Autónoma, de este Parlamento, comparecieran ante el Congreso de los Diputados con la finalidad de respaldar una iniciativa como ésta que emanara desde aquí y que se trasladara al Parlamento de la nación como un debate –ojalá fuese, y siempre lo deseé– constructivo entre las aspiraciones de la Comunidad Autónoma canaria y el parecer del Parlamento de la nación, en el cual estamos también representados.

Yo, Señorías, debo ser un mal comunicador; a eso atribuyo que en aquella época en la que ejercía mi profesión de abogado ganase muchos asuntos, porque mucha razón tenía, y perdiese algunos, también acaso, en los que creía que tenía razón, acaso por esa dificultad de comunicación. Y ya hoy en algún círculo –círculos que curiosamente no están alineados con mi pensamiento– se tergiversaban algunas cosas que yo he dicho en los últimos días y que hoy un periódico –*La Provincia*, concretamente– recogía con mucho rigor. Yo he dicho, textualmente, que “si las Cortes Generales –primero el Congreso de los Diputados y después el Senado– no aprueban la reforma económica que

proponga este Parlamento, se puede romper la cordialidad entre los representantes del pueblo español y el Archipiélago canario”. ¡Qué duda cabe! Defendí ayer la unidad entre Canarias y el resto de los pueblos de España, ¡categóricamente!, ¡qué duda cabe que lo dije! Pero subrayé que eso no es una responsabilidad única de los isleños, sino del Estado a través del Ejecutivo y de sus representantes.

Sostuve –luego veremos– que todos los partidos políticos están interesados en evitar esa ruptura de la cordialidad. Esa cordialidad que por encima de todo deseamos, pero que no es óbice a nuestro deseo el que desde aquí Canarias diga, a través de la expresión de su Parlamento, qué modelo económico deseamos y que no se produzca ese modelo económico en virtud de unas negociaciones bilaterales de gobierno a gobierno con los secretismos, lógicos, de esas conversaciones en que una imprudencia puede romper el fin que se persigue, sino con toda claridad: que emane de aquí la voluntad de la Comunidad Autónoma canaria, que se traslade al Parlamento de la nación y que en el Congreso de los Diputados los representantes canarios de las fuerzas políticas estatales allí presentes y quienes, sin la menor duda, vamos a estar en el Congreso de los Diputados para defender también lo que constituye la Coalición Canaria, podamos, unos y otros, decir claramente, con luz y taquígrafos, ante todo el pueblo canario, cuál es el modelo que nosotros perseguimos.

Asumo como propias las manifestaciones expresadas por el señor Ucelay y el señor González Viéitez, expresiones que a buen seguro serán ampliamente compartidas, y no sólo por la fuerza política que represento, también por otros grupos de esta Cámara.

Hicimos un esfuerzo notable para incorporarnos plenamente a la Comunidad Europea y sabíamos, éramos conscientes de que había que reformar el sistema fiscal característico del Archipiélago canario, y lo aceptamos, y lo aceptamos porque se nos ofreció también, paralelamente, la reforma de las bases económicas. Yo en algunas ocasiones –a lo mejor con cierto exceso verbal, lo reconozco– he hablado de la estafa comunitaria, de la estafa comunitaria mediante un engaño –como el paso del tiempo lo ha acreditado– de que se nos hizo víctimas, de que fuimos objeto.

Yo sé que no ha habido firmeza para llevar a cabo esa negociación y desconfío de la eficacia de una nueva negociación de Gobierno a Gobierno, ¡con nuestra debilidad en ese secretismo y con la necesidad de que la voz canaria resuene fuerte en el Congreso de los Diputados y se hagan valer cuáles son nuestras legítimas reivindicaciones!

Hay quienes llevan tres campañas electorales consecutivas hablando de la reforma económica, de las bases económicas, tres campañas electorales consecutivas con el mismo mensaje, y cuando

podieron hacerlo no se hizo. Pues nosotros queremos no volver a hablar en campaña electoral alguna de las bases económicas, sino sacarlas adelante, porque es algo que necesita, vitalmente, nuestro pueblo. ¿Hay alguien aquí que lo pueda dudar?

Yo sé que algún medio de comunicación, también hoy, hablaba de que los canarios pedimos mucho, hay gente que dice que pedimos mucho. Señores de la Oposición, ¿creen en conciencia que es pedir mucho el planteamiento que se ha hecho hoy y el planteamiento al cual nos sumamos gozosamente, y ojalá en este momento se produjera, poco después, un par de horas después –en el momento de la votación–, un firme consenso de todos quienes ocupamos este escaño, en representación de las fuerzas políticas del arco parlamentario canario?, ¿es que Canarias, en este momento, y en un tema tan importante como éste, no necesita de nuestra unidad?, ¿no necesita que nos unamos en esta Cámara por Canarias para sacar adelante esas bases económicas que tanto necesitamos?

Aquí se ha traído una iniciativa, un proyecto, una proposición de ley que tiene dos marcos fundamentales:

El contenido esencial, pero mejorado, de la que ya dio lugar a ese forcejeo con Madrid, en el cual se puso de evidencia aquello que años atrás y lo que después, también recientemente, algún cualificado socialista expresaba a propósito del señor Solchaga: esa incompreensión, esa falta de entendimiento, de la lejanía, de la insularidad, etcétera, etcétera.

Y otro dato importante: se habla también ahí de la actualización de nuestros puertos francos, ¡evidentemente! Se habla con fortuna de la actualización de nuestros puertos francos por una razón bien clara: el modelo de puerto franco de los últimos años no era, precisamente, el modelo que en su día se instauró tras la normativa aprobada por Bravo Murillo. Normativa que posteriormente, por Fernández Villaverde, sería corregida, que más tarde se consolidaría con la creación de los cabildos, en que surgen los arbitrios posteriormente, el arbitrio a la entrada y sobre el lujo, que no cabe duda de que no es precisamente el concepto elemental del puertofranquismo, pero se consolida la libertad comercial, en la cual perseveramos hoy como en su día se produjo.

Y tiene lugar una Ley de Régimen Económico-Fiscal en el año 72 en que esa consolidación es más potente en un momento en que en pleno franquismo los canarios fuimos capaces de actuar conjuntamente y de buscar puntos de encuentro en beneficio del Archipiélago canario. Yo recuerdo que en aquel entonces –y en las hemerotecas está– todavía no me había dado por la actividad política y publiqué uno de mis primeros artículos relacionados con la cosa política, en uno de los

periódicos de nuestra región, en el que yo hablaba del “Fuenteovejuna canario”; y, ¡efectivamente!, en aquel entonces nos unimos los canarios y fuimos capaces de sacar adelante un Régimen Económico-Fiscal, merced al cual pudimos sobrevivir una serie de años.

Y ahora, ¿qué es lo que queremos nosotros?, qué es lo que queremos cuando queremos que se consolide la libertad comercial a la importación y a la exportación; cuando queremos esos incentivos en beneficio de nuestra productividad, de nuestras empresas, de la aminoración de la tasa de desempleo actualmente existente –que no es preciso decir que supone el 25% de nuestra población–; cuando hablamos de esa Zona Económica Especial, buscando, precisamente, niveles de precio y competitividad que se nos tiene que ofrecer desde el Estado español a través de su Ejecutivo o de las Cortes Generales, pero que se nos tiene que ofrecer para poder ser competitivos con unas zonas próximas, que si no serán ellas quienes lleven el gato al agua; la desregulación, la supresión de los monopolios, que de derecho debían haberse suprimido –miren la referencia de la Ley de Régimen Económico-Fiscal–, y que, sin embargo, de hecho permanecieron impidiendo esa política de cielo abierto, ¡por la cual tanto y tanto y tanto suspiramos!, precisamente con apoyo normativo en la Ley de Régimen Económico-Fiscal; cuando solicitamos el abaratamiento de los costes al transporte, como contiene este proyecto, ¡pero no es que estamos dándole una dimensión al problema que radica fundamentalmente en la insularidad y en la lejanía! Cuando nos referimos a las subvenciones al transporte de personas y mercancías, que ¡casi, casi! lo borran de los últimos Presupuestos Generales –¡casi lo borran!–, igual que las subvenciones a la producción, producción aquí en Canarias, hidráulica, pese a lo cual y a la tibia y a la raquíta subvención, seguimos pagando el doble que la media nacional, cuando es una de las características de nuestra insularidad.

Mucho antes de que se elaborara este proyecto, hablábamos en la mesa nacionalista –que fue donde por primera vez se habló poniendo un gran énfasis en el tema– de que la reforma de las bases entonces, de las bases económicas, tenía que sustentarse en el fomento a la creación de empleo. Y hoy –como se ha puesto de manifiesto y como el proyecto también lo establece–, con ese diferencial en la fiscalidad directa y esos incentivos fiscales a la inversión, pues, no cabe duda de que estamos fundamentalmente descansando en algo que no es utópico, que no es ilusorio, ni es insolidario; justamente todo lo contrario: porque, precisamente, nuestra solidaridad tiene que basarse en el problema más acuciante con el que se encuentra la Comunidad Autónoma canaria, como es el problema del desempleo.

En nuestro Estatuto de Autonomía, ese Estatuto que posibilita que hoy nos hayamos despertado, porque no cabe duda de que es un despertar el poder llevar esa proposición de ley a Madrid, la cual podrá ser objeto de la perfección correspondiente y que merece y que puede obtener toda obra humana, en virtud de las enmiendas que más sosegadamente, dentro de los plazos reglamentarios, aportemos... *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* –y termino ya, señor Presidente–. No cabe duda de que es algo que posibilita ese mismo Estatuto de Autonomía, que estableció en su día –me parece que en el artículo 6–, como uno de los principios rectores fundamentales de la política de los poderes públicos canarios, la creación de empleo. Entonces teníamos esa angustia –dentro de poco se van a cumplir diez años del Estatuto–, teníamos entonces esa angustia. No en todos... –efectivamente, recuerdo que es el 10 de agosto porque es el día de mi santo; si no, a lo mejor, habría dicho que el día 9– *(Ante las manifestaciones del señor Saavedra Acevedo desde su escaño)*, bueno, pues, no en todos los estatutos de autonomía del Estado español se contiene que uno de los principios fundamentales de la política que deben seguir los poderes públicos es la creación de empleo. ¿Por qué? Porque entonces teníamos ya esa angustia, luego, no tiene nada de anormal que esa obsesión –esa sana obsesión– que tenemos los canarios, pues, se vea contenida, se vea reflejada y se adopten las medidas correspondientes en esta proposición de ley, que deseamos fervientemente que se tome en consideración de manera positiva para que en su día tres miembros de esta Cámara tengan el alto honor de poderla defender en el Congreso de los Diputados y, si Dios quiere, otros podamos defenderla también en nombre de la Coalición Canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno a favor *(Pausa.)*. Pasamos al turno en contra *(Pausa.)*. Pasamos, entonces, al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, el Grupo Mixto.

Don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Intervengo en este caso concreto para dejar claro el apoyo a la toma en consideración, con esa apertura que se ha reiterado a posibles mejoras que garanticen, en torno a la proposición formulada y al texto propuesto, refuerzos o reforzamientos al planteamiento de ese interés común que tienen los canarios, desde una perspectiva de análisis que me parece importante, por lo menos, desde la óptica que yo puedo asumir en este caso, reflexionar.

En primer lugar, no estamos, en mi opinión, ante un viejo debate entre librecambismo y protec-

cionismo, aunque sea un tema tan de actualidad, como se demuestra en esa compleja Ronda Uruguay, del GATT o en los conflictos que se producen en este momento entre la economía norteamericana, la economía europea y la economía del Oriente con esa hegemonía japonesa. Estamos al igual que en 1788, en 1829 y 31, que en 1844 o que en 1899 en Canarias. ¿Y a qué me refiero con estas fechas? A que en esas circunstancias concretas la homogeneización de políticas de estado llevó a que Canarias perdiera lo que, sin duda, era el instrumento fundamental para su inserción, al menos con perspectivas positivas, en la economía internacional y en sus propias peculiaridades insulares.

En 1788 el establecimiento del libre comercio con América, con la apertura a la posibilidad de ese comercio a todos los puertos del Estado, hundió la renta diferencial de Canarias y planteó con una auténtica angustia una salida a esa posibilidad.

La creación de la Junta de Comercio en 1829 plantea con insistencia ese problema después de un debate previo en las Cortes del Trienio que fue importantísimo a este respecto. Y en 1831, frente a la idea que se viene utilizando, a Canarias se le reconoció la única medida que constituía un auténtico mecanismo de puerto franco, lo que se llamó el arancel de libre comercio, que no deja de ser contradictorio con la denominación de arancel, pero que, efectivamente, establecía un estatus de libre comercio.

En 1844 vuelve otra vez a desaparecer ese diferencial del año 1831 con una uniformización obsesiva de los aranceles aduaneros en el Estado y vuelve otra vez a plantearse la presión y el conflicto canario para conseguir el Decreto de Bravo Murillo, que hay que decir que no fue un privilegio otorgado a Canarias, es absolutamente falso lo que está diciéndose. A Canarias se le impusieron contrapartidas importantísimas para poder tener un instrumento que generara más base de riqueza y más posibilidades de ingresos fiscales para el Estado, porque no se le dio nada gratuito. La evaluación que hizo el gobierno de Bravo Murillo era que Canarias tenía que mantener el promedio de los ingresos fiscales al Estado y, si no se ingresaban por parte del mecanismo de aranceles reducidos que se establecía, se imponía el que la Diputación Provincial de Canarias y la Junta de Comercio tuviesen que abonar las diferencias; y si había superávit —y esto es importante— tenía que mantenerse ...(*Ininteligible.*) a ingresarlo en la hacienda estatal, y se plantearon los recargos en las contribuciones territoriales. En definitiva, no se dio nada gratuito a Canarias. Por eso, cuando se habla desde otras atalayas, y fundamentalmente la política estatal, de que los canarios estamos pidiendo un privilegio, es un desenfoque absoluto de nuestra historia y de la realidad de lo que han

sido instrumentos que fundamentalmente hemos pedido para garantizar una renta de posición: poder generar riqueza, poder poner en marcha los recursos y las potencialidades de Canarias.

Esto hay que resaltarlo frente a la idea de que hay una equivalencia entre los derechos forales e históricos o los conciertos económicos con el mecanismo puramente instrumental y de rentabilidad económica para el Estado que ha representado el sistema de franquicias aduaneras, que no exactamente de puertos francos, aunque ése es el término popular que se ha utilizado.

Segunda cuestión que me parece importante resaltar: Canarias ha acreditado suficientemente su solidaridad con la estrategia general de las políticas de Estado. ¿Qué ha ocurrido con el planteamiento de solidaridad de Canarias que en su momento, teniendo posibilidades de cuestionar el modelo de adhesión o la Ley de Orgánica de Adhesión, por la no consulta adecuada a Canarias, aceptó esa condición y posteriormente se ha integrado plenamente en la estrategia del proceso de la Comunidad Económica Europea?; ¿qué ha pasado con la presión para que se produjese un ajuste de armonización en los instrumentos fiscales con la ley fiscal y la introducción del Impuesto General Indirecto Canario? ¿No se ha acreditado una solidaridad con las políticas y la estrategia de estado? Yo pienso que suficientemente y, a veces, hasta la extenuación de los propios recursos y los propios derechos constitucionales de Canarias.

Desde esa perspectiva lo que estamos pidiendo ahora —vuelvo a reiterarlo—, no es tanto un privilegio, sino una reactualización y recuperación de algo que pertenece a nuestra propia historia e identidad económica y social. Por tanto, no se quieren privilegios, queremos instrumentos y queremos los recursos que la propia Constitución española nos otorga y nos reconoce para poner en pie una economía pujante, generar empleo y, en definitiva, rentar también al interés global del Estado.

En esa perspectiva nos parece que en este momento la situación canaria es extremadamente peligrosa; hay un desfase entre lo que es el acelerón fiscal —la armonización fiscal— con el desarme de los mecanismos económicos y las pérdidas de estímulo. ¡Y esto es evidente!, y cuanto más tiempo se mantenga esta divergencia, más peligrosa será la situación. Ahí están los datos: más de un 70% de las pequeñas y medianas empresas están en la UVI, que UVI en terminología económica significa RAI, y otras circunstancias de pura caída con un efecto dominó de más del 70% de las empresas canarias, en este momento, que concentran también, prácticamente, casi, el 90% del empleo en Canarias y la generación de renta y riqueza.

Hay que decir que además tenemos poco tiempo, porque el plan de convergencia que se ha planteado

hasta ahora, en la línea de acelerar el proceso de identificación con la política de la Comunidad Económica Europea, no ha contemplado la realidad de Canarias, y por tanto, ese otro problema importante, decisivo, que nos obliga a tener un marco y un contexto diferencial; y finalmente, porque tenemos que colocarnos en expectativa de que los cambios profundos que se van a operar y se están operando en la Unión Europea y en el contexto económico internacional, permitan colocar a Canarias no a traspiés de lo que pueda ser una reactivación económica, sino en condiciones favorables para poder coger ese tren, esas oportunidades que se puedan presentar.

Desde esa perspectiva nos parece fundamental el acabar con esa danza macabra de ¡ahora sí y ahora no! y de juego entre un Ejecutivo y otro en virtud de las coyunturas que se plantean. Me parece que el diálogo político tiene que ser de Parlamento canario a Cortes Generales, para que todas las fuerzas políticas del Estado, y no solamente las que estén en uno u otro Gobierno, asuman ese compromiso de correspondencia solidaria con Canarias. Porque no se puede decir –y termino– que ahora la solidaridad nos venga de allá para acá, la solidaridad está siendo, desde hace mucho tiempo y en toda la historia, de aquí para allá, o de aquí para América, o de aquí a las estrategias y a las políticas generales del Estado. Ya va siendo hora de que se acaben los pronunciamientos de teórico victimismo o de situación de exigencia de privilegios en Canarias y solamente nos reconozcan que necesitamos y tenemos derecho a instrumentos para poder, por nosotros mismos, tener un desarrollo autónomo, la generación de riqueza y de empleo que se necesita.

Desde esa perspectiva me parece que la fórmula es oportuna, el instrumento es oportuno políticamente; y ahora lo que cabe ver es si todos están en la misma onda o algunos dicen una cosa y hacen otra.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos en un momento, políticamente, que marca, sin duda, las intervenciones de cuantos suban a esta tribuna. Es indudable –sería hipócrita no reconocerlo– que todos cuantos intervenimos en esta tribuna estamos condicionados por el momento político que estamos viviendo; y el momento político que estamos viviendo es un momento preelectoral, puesto que están convocadas elecciones generales el próximo día 6 de junio. Y no cabe la menor duda –a mí no me cabe la menor

duda– de que la presentación de esta proposición de ley que hoy nos trae a este Pleno tiene, también, una lectura electoral, lo cual no debe ser interpretado en sentido negativo, sino que sepamos exactamente en qué términos nos estamos pronunciando y sobre qué nos estamos pronunciando.

Hay quien dice –y se ha afirmado en esta tribuna– que es un nuevo proceso, una nueva forma de enfocar la cuestión del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Yo, sinceramente, creo que es un hito más, una etapa más, de esta historia inacabada y, al parecer, inacabable de los aspectos económicos del REF. Porque la realidad, Señorías, es que hoy, 19 de mayo de 1993, Canarias no tiene aprobado su Régimen Económico y Fiscal completo –su Régimen Económico y Fiscal completo–.

Y no hay por qué hacer –ni yo lo voy a hacer, por supuesto– ningún análisis de culpabilidad o de responsabilidad de por qué estamos en esa situación. Desde luego no es sólo y exclusivamente por culpa del Gobierno central, y no seré yo, por supuesto, quien vaya a adoptar la defensa del posicionamiento del Gobierno socialista en toda esta materia, que he criticado desde esta tribuna. Pero, evidentemente, si repasamos la historia, y yo no me voy a ir tan atrás, como don Oswaldo Brito, y no voy a recordar la famosa franqueza de los Reyes Católicos cuando desde entonces... –no porque como se ha hablado tanto de los 500 años, ¿verdad?, 500 años que son históricos...–, de los Reyes Católicos cuando la franqueza inicial a la isla de Gran Canaria, luego extensible a la de Tenerife y de La Palma –hablaba aquello de que no se pagasen alcabalas, derechos, ni pechos de clase alguna, etcétera, etcétera...– y todo el proceso histórico que ha habido a lo largo de estos siglos, para llegar a la conclusión –que yo comparto totalmente y mi grupo comparte– de que Canarias tiene un régimen singular, históricamente reconocido, y que no es una concesión de ningún gobierno, ni siquiera –diría yo– de ningún Parlamento el reconocerlo así.

Ahora bien, Señorías, sin remontarnos –como digo– a esa larga historia, sí convendría hacer algún pequeño repaso, al menos, de los dos últimos años. Porque yo he escuchado esta mañana aquí y leído algunas afirmaciones de prensa que la verdad es que me parecen, como poco, curiosas y desmemoriadas históricamente, en una historia reciente de Canarias –¡en una historia reciente de Canarias!–. Ustedes recordarán, Señorías, que el año pasado, en julio de 1992, varios grupos de la Cámara, entonces en la Oposición –I.CAN y Partido Popular; creo que el CDS también, pero no estoy absolutamente seguro–, solicitamos la comparecencia del Gobierno de Canarias para que explicase el estado de negociación de las bases económicas del REF. Lo pedimos para el Pleno, y los grupos que entonces apoyaban al Gobierno –PSOE, AIC–

rechazaron el debate en el Pleno y dijeron que bastaba con una comisión. Y allí se nos informó, por el mismo que hoy sigue siendo Consejero de Economía y Hacienda, todo el esfuerzo ímprobo, enorme, que estaban haciendo los dos grupos de Gobierno –PSOE, AIC– por elaborar aquellas bases económicas. Y se habló entonces –lo recordarán sus Señorías– del texto apócrifo, un texto que había aparecido no se sabía muy bien, pero que sabíamos todos que procedía del Ministerio de Economía y Hacienda, y se habló del enorme esfuerzo que estaban haciendo los dos grupos de Gobierno para que por fin consiguiéramos, tras una difícil negociación con la Administración central, tener las bases económicas aprobadas. Y cómo aquel proceso, desde julio de 1992 hasta la moción de censura de marzo de este año, fue un continuo tejer y destejer: de que sí, que se estaba negociado, que se había conseguido dar pasos avanzados, se avanzaba, se retrocedía...; por parte del señor consejero hubo un momento en que dijo: no esto ya es responsabilidad del Presidente del Gobierno de Canarias, etcétera, etcétera, hasta que se produjo la moción de censura.

En definitiva, lo que quiero decir con todo esto es que los mismos que ahora nos dicen que por fin ya han encontrado la panacea, el milagro que nos va a permitir crear esos 100.000 puestos de trabajo que hoy dice la prensa –¡nada menos!–, son los mismos que hace unos meses –escasos meses, diría yo– nos decían que la solución iba por la negociación con el Gobierno central, por una dura negociación y por un acuerdo entre PSOE y las AIC.

Y, ¡claro!, ahora, casualmente, a tres semanas del proceso electoral, se presenta una proposición de ley y se dice que lo que procede, para no romper –se dice literalmente– las relaciones de cordialidad con el Parlamento nacional –da a veces un poco la impresión de que se está hablando en términos diplomáticos, ¿no?; “no romper relaciones diplomáticas con el Parlamento nacional”–, pues el camino es presentar una proposición de ley, que la aprobemos aquí y que la remitamos directamente a las Cortes y allí se defienda y allí se debata –digamos– entre parlamentos. Y nos lo dicen, además, responsables políticos que, cuando la negociación diferenciada de los aspectos fiscales de este mismo REF, aceptaron perfectamente el otro procedimiento –como además ha sido históricamente el que siempre se ha aceptado desde Canarias–, una negociación de Gobierno a Gobierno, y, en su caso, una presentación en los parlamentos, en las Cortes, o como se denominasen los parlamentos en cada momento.

De manera que yo, sinceramente, soy bastante incrédulo –perdónenme ustedes– sobre esas conversiones repentinas, sobre esos cambios de postulados, de que ahora conviene decir una cosa, porque se está en una determinada posición política,

y mañana conviene decir otra porque se está ante otra oferta política diferenciada.

Aquí los aspectos fiscales del REF, que nunca debieron haber sido negociados por separado... –y yo he dicho en alguna ocasión en esta tribuna que el Grupo Popular, yo no estaba entonces, pero el Grupo Popular, el Partido Popular, asume su cuota de responsabilidad en aquella decisión, que también la compartió pero que fue errónea–; los mismos que entonces negociaron tranquilamente esos aspectos fiscales, que tenían almuerzos con el señor Borrell, etcétera, etcétera, resulta que son los que nos dicen ahora que lo que hay que hacer es directamente un texto de Bases Económicas para discutir en el Parlamento nacional.

Yo quiero recordar –yo quiero recordar– que en los trece, catorce años, prácticamente, de Diputado nacional nunca me encontrado en la negociación de los regímenes especiales, como el canario –similar al canario en cuanto a especialidad, no en el contenido–, el Cupo Vasco o el Amejoramiento del Fuero Navarro, que son los regímenes singulares en materia fiscal en España, aparte de ciertas singularidades de Ceuta y Melilla, nunca se planteó el tema de presentar un texto directamente al Parlamento nacional, a discutir allí el Amejoramiento del Fuero o el Cupo Vasco, porque eso constituye un error políticamente importante. Yo tengo que dejarlo aquí señalado.

De la misma manera que tengo que dejar señalado que resulta, como poco, sorprendente que a quince o veinte días de un resultado de unas elecciones generales se descarte, *a priori*, que cualquier otro Gobierno central de otro signo político no tenga la misma oportunidad de negociación que se le ha dado al Gobierno de don Felipe González durante más de dos años, y por los mismos interlocutores.

De manera que yo entiendo –yo entiendo– que dentro de esa cordialidad, de la que yo no dudo que se quiere hacer uso, y dentro de esa lealtad institucional y constitucional, yo entiendo que es perfectamente defendible lo que estoy diciendo como representante de un grupo que aspira lógicamente en las próximas elecciones generales a ocupar el Gobierno de España, decir que, como mínimo, las mismas oportunidades de negociación que con respecto al Gobierno de don Felipe González, por lo menos las mismas oportunidades; porque, si no, estamos, realmente, cambiando las reglas del juego según se trate de un Gobierno o de otro, o según se esté en unas determinadas posiciones nacionalistas o pseudonacionalistas.

Y estamos hablando, Señorías, en estos momentos, estamos hablando, de cuestiones de forma; no de la cuestión de fondo, del contenido de las bases económicas que hoy se nos presentan. Porque la cuestión de fondo, ciertamente, no es el momento quizás del debate –por lo menos pormenorizado–, habrá luego un plazo de

enmiendas; se ha tratado de vender también ante la opinión pública que este texto ya es el que va directamente para el Parlamento nacional –por lo menos ha habido alguna confusión en medios de comunicación, no digo que nadie lo haya querido intencionadamente, pero ha habido una cierta confusión–, esto es lo que va ya, y además va a conseguir, nada menos, que crear 100.000 puestos de trabajo... Por cierto, yo tengo que felicitar, en este punto, tengo que felicitar, fundamentalmente a I.CAN, porque las bases económicas que hoy se nos presentan son sustancialmente –lo ha dicho el portavoz de las AIC–, sustancialmente similares a las que en su momento presentó el Consejero de Economía y Hacienda (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que, sin embargo, no producían ese efecto milagroso de crear 100.000 puestos de trabajo; luego hay que pensar que el efecto milagroso de creación de puestos de trabajo se debe exclusivamente a las incorporaciones. ¿Y cuáles son las incorporaciones? Pues mire usted: básicamente los tres o cuatro primeros artículos, que vienen a reproducir literalmente lo que son los tres primeros artículos de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias de 1972; y el tema de la creación de empleo, el tema de la creación de empleo –subvenciones o ayudas directas por la creación de empleo–, que, por cierto, aquí, el 17 de marzo de 1993, se aprobó, por unanimidad de todos los grupos, una modificación que nosotros hicimos a una propuesta de I.CAN en relación con los incentivos fiscales para la creación de empleo.

De manera que sólo ese dato ha sido ya lo suficientemente milagroso como para que ya se diga que se van a crear 100.000 puestos de trabajo en Canarias; lo cual nos recuerda, por cierto, aquella otra vieja historia de los 800.000 puestos de trabajo en vísperas electorales, ¡y que ya está un poquito manida la verdad!, ¡ya está un poquito manida!

En definitiva, Señorías, nosotros decimos que nos preocupa extraordinariamente el procedimiento elegido y el momento elegido para discutir un tema, que sí estoy de acuerdo con portavoces anteriores, por supuesto, que es un tema que nos afecta a todos los canarios y que es esencial para todos los canarios; me preocupa que se elija en vísperas electorales y me preocupa que se diga, además, que cualquiera que sea el Gobierno resultante de las elecciones generales el procedimiento va a ser directamente al Parlamento nacional.

El Partido Popular, el Grupo Popular, siempre ofreció, entonces y ahora, lo mismo; no hemos cambiado nuestra posición en estos dos años en función de que estuviéramos en una circunstancia u otra, hemos dicho siempre lo mismo.

Hay que hacer una política de Estado para Canarias; de acuerdo completamente. Hay que hacer una negociación global de los temas canarios; no fraccionadamente, no hoy la financiación

autonómica, mañana las infraestructuras, pasado las carreteras, al otro siguiente el Insalud, después vamos a ver las bases económicas, luego ya veremos el diferencial fiscal... ¡no!; vamos a sentarnos, efectivamente, lo que es Administración central y Administración autonómica para hacer una negociación de conjunto, de tal manera que el cuadro que resulte sea armónico. Porque –lo sabe muy bien el señor Consejero de Economía y Hacienda–, ¿qué es lo que ocurre muchas veces con los temas de Canarias? Pues con los temas de Canarias ocurre lo siguiente: se presenta un texto sobre la mesa –bien sea del Gobierno, o de un grupo, o de una organización empresarial, o de quien sea– y luego se abre a opinión pública a los sectores –lo que denominamos coloquialmente los sectores–. ¿Qué ocurre?: cada sector añade lo que le parece que le puede beneficiar y, al final, resulta un cuadro que no es armónico, con cosas contradictorias: libertad comercial, por un lado, y proteccionismo por otro; subvenciones, por un lado, y exenciones, por otro, etcétera, etcétera.

Entonces, yo creo que es imprescindible, en beneficio de unas buenas Bases Económicas del REF de Canarias, que se sienten globalmente los temas y que se negocien globalmente los temas.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Y ahí, desde luego, van a encontrar la colaboración del Grupo Popular, ¡para los temas que ya nos hemos comprometido públicamente!: el tema del diferencial fiscal, incluso en impuestos directos, de Renta y de Sociedades, que ahora dicen que les gusta –¡claro!, ¡no les va a gustar!–, pero naturalmente que hay que englobarlo también en una solución de conjunto, porque lo que no vale es coger la guinda de todas las tartas; es decir, a mí me gusta esto y lo cojo, a mí me gusta aquello y lo cojo, a mí me gusta lo de aquel y lo cojo... y entonces, al final, resulta que también resulta un cuadro absolutamente inarmónico o absolutamente innegociable.

Nosotros vamos a aportar nuestra colaboración, por supuesto, en unas buenas Bases Económicas del REF... que, por cierto, les digo a los proponentes que se olvidan de algo sustancial, importantísimo: el tema de la competitividad de la economía canaria. A todo esto resulta que de lo único que no se ocupa absolutamente el texto para nada es en hacer unas bases económicas de verdad que puedan hacer competitiva a Canarias en el mundo económico en que nos movemos.

Hay referencias obsoletas. ¡No me diga usted, señor Consejero de Economía y Hacienda que hablar a estas alturas de la política del crédito

oficial...! La política del crédito oficial que venía de la Ley franquista de 1972, como una de las políticas que hay que hacer en Canarias, en el artículo 4... ¡A mí ya me explicarán ustedes en qué consiste la política del crédito oficial hoy, con Argentaria a la vista y la privatización del crédito oficial español!

Las subvenciones al transporte. Pues mire usted, lo que ha dicho el señor Viéitez lo compartimos, que hay una estacionalidad como consecuencia de la aplicación práctica de subvenciones; pero yo no he visto –yo no he visto– en el texto que ustedes presentan que ese problema se solucione, ¡no lo he visto!, no está solucionado aquí.

La ZEC. Dice el señor González Viéitez: ¡no!, la ZEC debe ser una cosa marginal o una cosa anexa, una cosa suplementaria. ¡Bueno!, contemplado desde la perspectiva de una ZEC territorializada, con estanqueidad, sí; pero una ZEC con un concepto más amplio podría ser perfectamente algo más encajable en el texto, siempre que naturalmente sea más extenso de lo que aquí se contiene.

En definitiva, Señorías, nosotros entendemos que el texto es bueno en conjunto, el texto es bueno, porque es el mismo texto que hemos venido discutiendo aquí durante años, con algunos añadidos más o menos difíciles de encajar desde la perspectiva de lo que es Europa, aunque coincido también –y más después de ayer del tema de Dinamarca–, Europa ya no es una unidad inexorable desde el punto de vista económico; hay una Europa “a la carta” de la que precisamente Canarias se puede beneficiar para presentar realmente con fuerza y con profesionalidad sus aspectos singulares, que sean compatibles, a su vez, con su incardinación en las políticas comunitarias; estoy perfectamente de acuerdo con eso. El texto es bueno, el procedimiento es lo que me parece que no es lo acertado, y me parece que debe llevar a reflexión –de todas maneras tenemos tiempo de reflexionar, puesto que este texto en ningún caso se podrá presentar a las Cortes hasta que las nuevas Cortes se constituyan–, tendremos tiempo de reflexionar, y estoy seguro, estoy convencido, que el Gobierno de Canarias, en aras al sentido de responsabilidad que sin duda tiene, reflexionará muy profundamente sobre la conveniencia de aplicar una u otra estrategia de presentación ante el Parlamento nacional, o ante el Gobierno de España para luego en su caso presentar ante el Parlamento nacional, un texto ya acordado por gobiernos que tengan los respaldos parlamentarios suficientes para sacarlos adelante. Aquí no se trata de ir a una política –¡supongo!–, de una política de confrontación, sino de una política de coordinación y de negociación efectiva que nos permita a los canarios tener unas buenas bases económicas de futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguimos en el turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Socialista Canario, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Es claro que el mero hecho de que salgamos en el turno de fijación de posiciones indica ya la manifestación de que ésta, la vía que ustedes han elegido, no es nuestra vía; dejaré en cualquier forma esa explicación para la conclusión, pero vaya por delante ya el planteamiento en esta materia.

Decía el señor Hermoso en el discurso de investidura –como dos de las partes de su contenido, dos partes que pretendía esenciales el señor Hermoso–, que ofertaba un pacto canario y un pacto de Estado; y a nosotros nos parece que la propuesta que hoy se formula ni es congruente con la hipótesis de un pacto canario ni es congruente con la hipótesis de un pacto de Estado.

No es congruente con la hipótesis de un pacto canario, porque admitirá usted que cualquier propuesta de las características, de la importancia de una Proposición de Ley de Régimen Económico y Fiscal o de una negociación del Régimen Económico y Fiscal, exigiría un previo pacto en Canarias, y ese previo pacto en Canarias no se ha producido; de hecho, si una cuestión caracteriza la formulación que se ha planteado ha sido que se plantea como formulación unilateral, formulación de un grupo parlamentario, ni siquiera como oferta de un Gobierno al Parlamento, en línea de búsqueda de consenso, sino como propuesta de un grupo parlamentario para ...*(Ininteligible.)* recibir rentabilidad electoral respecto de la propuesta que efectúa.

Por consiguiente, estamos ante una propuesta efectuada por un grupo parlamentario, que no busca el previo pacto en Canarias, y que eso dificulta –al menos reconózcase–, amén de por otras razones que iremos desgranando, el pacto de Estado.

No ha habido ningún contacto previo con el Grupo Socialista; desconozco si con el Grupo Popular, pero sospecho que tampoco. Y ni lo ha habido para confirmar contenidos anteriores, ni lo ha habido tampoco para no menos de 15 o 20 novedades de importancia grande que hay en este texto. Y por otra parte, no parece fácil –no parece ni siquiera posible– intentar una dinámica de consenso en Canarias, ni en ninguna parte, en plena campaña electoral. No parece que hayan tenido ustedes un especial sentido de la oportunidad. Un asunto de carácter constituyente en Canarias, como pueda ser el Estatuto, el REF, etcétera, no parece posible sentarse serenamente a discutir una propuesta de consenso en plena campaña electoral, que empieza mañana, pero que, realmente, desde el punto de vista de la actividad política, ha empezado ya desde hace algún tiempo.

Todos estos elementos indican claramente que no se cumplen las características de ese pacto canario, que debe ser previo al pacto de Estado que ustedes pretenden. En nuestra opinión, lo que se ha pretendido es inviabilizar, precisamente, el pacto en Canarias; en definitiva, formular una propuesta básicamente electoral, porque ningún síntoma ha habido de que se haya buscado ese pacto en Canarias previamente.

Segunda cuestión que quiero abordar: una parte importante de los contenidos que ustedes formulan coinciden con la propuesta PSOE-AIC, de septiembre —una parte importante—; una parte importante igualmente —y yo la tengo anotada, no voy a hacer ahora la revisión—, una parte importante son novedades, algunas de ellas sustanciales.

Esa propuesta PSOE-AIC, de septiembre. Queremos señalar respecto de ella algunas cuestiones.

Primero. Era una propuesta ligada a un pacto de Gobierno, ligada a un pacto político de Gobierno. Absolutamente todos los pactos políticos, los acuerdos internacionales en primer lugar pero los pactos políticos también, están regulados por lo que se llama la cláusula *rebus sic stantibus* —estando las cosas como están—; se mantienen los pactos, se respetan los pactos en tanto estén las cosas como están. Es obvio que hoy las cosas no están como estaban; es obvio que hoy no hay un pacto de Gobierno PSOE-AIC, y es obvio, por tanto, que el PSC-PSOE se reserva, porque tiene derecho a hacerlo, sin renunciar a ninguno de los contenidos del Régimen Económico y Fiscal, a formular una propuesta propia, una propuesta de partido, una propuesta que no esté ligada, que no esté ligada, a aquella existencia de un pacto de Gobierno que estuvo en la base de la formulación que se hizo en el mes de septiembre. Ahora mismo no tenemos ningún pacto político y tenemos, por tanto, derecho a formular la propuesta de REF que el PSOE pudo formular en términos propios, en términos de propuesta política del partido. Y es desde esa perspectiva desde la que buscaremos, formulando esa posición, desde la que buscaremos, la cooperación en una dinámica de consenso real; desde la posición que ustedes están estableciendo hoy, desde los contenidos que ustedes están estableciendo hoy y desde los contenidos que nosotros libremente, sin ningún pacto, podamos establecer en el próximo futuro.

No nos negamos, por tanto, a ninguna dinámica de entendimiento; lo que decimos es: las circunstancias han cambiado, aquello estaba ligado a un pacto político, y nosotros tenemos hoy la posibilidad, y el derecho, de formular contenidos propios, y estamos efectivamente en tránsito de hacerlo.

En tercer lugar, no es esta nuestra vía, porque la proposición de ley ante las Cortes Generales es, en nuestra opinión, la forma más incorrecta e ineficaz

de intentar producir un pacto de Estado. ¿Y por qué es la fórmula más incorrecta e ineficaz? ¿Cuál es la dinámica de la proposición de ley ante las Cortes Generales?: se aprueba hoy aquí, se abre un trámite de enmiendas, se envía y se defiende exclusivamente por tres de los representantes que le hayan dado su voto favorable, se defiende ante las Cortes Generales. Y las Cortes Generales tienen dos comportamientos posibles, sin ninguna negociación previa, que no es posible hasta que entrara la norma, digamos, en el ámbito propio de las Cortes Generales.

En el trámite directo de toma en consideración, votar que no a la toma en consideración, en cuyo caso se rechaza directamente sin que haya existido ninguna negociación previa —posibilidad primera—.

Posibilidad segunda: que efectivamente admitan a trámite la proposición de ley, en cuyo caso la proposición de ley deja de ser titularidad de este Parlamento y pasa a ser titularidad de las Cortes Generales. Y en el momento en que pase a ser de la titularidad de las Cortes Generales desaparece en absoluto la capacidad de negociación de Canarias en relación con el resultado final de esa propuesta; desaparece absolutamente. En primer lugar, porque no hay ningún Gobierno que se responsabilice del resultado de esa proposición de ley ante las Cortes Generales; son los grupos parlamentarios, el Parlamento en su conjunto, los titulares de la misma —y no me dirá usted que va a intentar una dinámica de negociación a siete, a ocho, a nueve, a diez bandas; no sabemos a cuántas bandas en la futuras Cortes Generales—, no hay ningún sujeto individualizado que se responsabilice a través de una mayoría de viabilizar esa propuesta ante las Cortes Generales.

Es, por consiguiente, la peor dinámica posible, la que menor margen de negociación y de control sobre el resultado final concede a Canarias, y, a mayor abundamiento incluso —a mayor abundamiento incluso—, es la que inviabiliza, la que, por tenerla en su propia, digamos, esencia imposibilita finalmente, incluso, el trámite del informe del 45.3. Porque respecto de las propuestas de proposición de ley no existe posibilidad de informe del 45.3 que vigile el resultado final; y no existe esa posibilidad, porque el mero hecho de que se efectúe la propuesta lleva ya en sí la dinámica del informe previo y preceptivo del 45.3. Por consiguiente, no sólo elimina la capacidad de negociación, sino que elimina incluso la capacidad de control político que dimana del informe del 45.3.

Pudo, perfectamente, el Gobierno socialista en el próximo pasado haber presentado, sin haber tenido un acuerdo pleno con el Gobierno de Canarias, y sí teniéndolo —al menos sustancial— con una parte del Gobierno, pudo haber presentado un proyecto de ley ante las Cortes Generales, y haber, digamos, incorporado a la dinámica de las Cortes

una propuesta determinada. ¿Y sabe usted por qué no lo hizo? Precisamente –que tuvo pleno derecho–, precisamente porque no tenía un acuerdo con el Gobierno de Canarias y no quería formular un proyecto de ley ante las Cortes Generales hasta que no hubiera un acuerdo con el Gobierno de Canarias. Y la formulación ante las Cortes Generales de un proyecto de ley era formalmente el momento en el que se liquidaba la dinámica negociadora de Gobierno a Gobierno, porque, a partir de ese momento, la dinámica pertenecía a las Cortes. Y eso no se hizo por el Gobierno socialista, que pudo hacerlo, precisamente porque no había acuerdo con el Gobierno de Canarias. Y ahora ustedes lo que hacen... el nuevo Gobierno de Canarias es quien da por cerrada la negociación suya –la negociación de nuevo Gobierno–, da por cerrada esa negociación con un Gobierno derivado del futuro de unas nuevas elecciones, da por cerrada esa negociación, sin haberla empezado siquiera; es más, siquiera sin haberla producido previamente en Canarias. En definitiva, son ustedes mismos los que eliminan con esta propuesta la posibilidad de negociación y los que eliminan la posibilidad de control por parte de Canarias del resultado final de la negociación y los que, además, colocan la negociación en una dinámica donde nadie se responsabiliza de ella en las Cortes Generales.

La cuarta razón por la que esta no es nuestra vía –ya más en términos de contenidos que en términos de procedimiento; que en cualquier forma nos parece que los términos de procedimiento son los esenciales en relación con esta propuesta–, sería que cuestiona nuestro acceso a la Comunidad Europea. Claramente, los nuevos contenidos planteados, y fundamentalmente el título preliminar, o no tienen sentido o cuestionan nuestra dinámica de incorporación a la Comunidad Económica Europea. Se habla de que era necesario un texto refundido. Lo hemos dicho los Socialistas muchas veces en esta Cámara: era necesario un texto refundido entre Ley fiscal y Ley económica; y en ese texto refundido es donde tenía sentido un título preliminar que acogiera los principios que afectan a las dos normas: a la Ley económica y a la Ley fiscal. Porque, ¿qué ocurre con este título preliminar?

Primero. El artículo 1 y el artículo 2 del mismo, de este título preliminar que se plantea –el artículo 1 y el artículo 2 del mismo, como decía– establecen que “la presente ley tiene como finalidad ratificar, actualizándolo, el tradicional régimen de franquicia de las Islas Canarias”.

Primero –artículo 1 a)–, no tiene relación con el contenido de la ley; el contenido de la ley no se refiere, en ningún momento, al tradicional régimen de franquicias de las Islas Canarias, entendido qué es régimen de franquicias, artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía (*Se enciende la luz roja en la tribuna*

*de oradores.*), donde se sintetiza: “Canarias conoce un Régimen Económico y Fiscal basado en la libertad comercial de importación y exportación y en las franquicias aduaneras y fiscales.” ¿Se puede plantear que existe en este texto un planteamiento de franquicia aduanera? No existe ningún planteamiento de franquicia aduanera; por tanto no hace relación al contenido de la ley. Pero lo que es más importante: hoy en Canarias no se puede afirmar que exista un régimen de franquicia aduanera, ¡no se puede afirmar!; entendido en la forma y en el sentido del artículo 45.3 y entendido en la forma y en el sentido en que se entendía tradicionalmente en Canarias: franquicia aduanera igual a no aplicación en Canarias del cordón aduanero español, o del cordón aduanero comunitario, en el Protocolo Dos. Hoy eso no existe, porque lo impide el artículo 6 del Reglamento 1.911 –del Reglamento 1.911–, donde se establece una aplicación progresiva de la TEC, que lleva desde el año 92 hasta el año 2000. En Canarias es de aplicación el cordón aduanero comunitario; y si es de aplicación el cordón aduanero comunitario, no es cierto que exista franquicia aduanera, entendida en sentido tradicional. Por tanto, ¿por qué se dice que se ratifica el tradicional régimen de franquicia de las Islas Canarias?: o no se ratifica, o se está haciendo una concesión electoral a alguien, o se está poniendo en cuestión el régimen canario de adhesión a la Comunidad Económica Europea, y concretamente el artículo 6 del Reglamento 1.911.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor BRITO SOTO:** Sí.

En el artículo 2 dice que se reconoce el principio de libertad comercial como elemento básico de su régimen económico, y luego se añade, en virtud del principio enunciado en el párrafo anterior: “...todas las mercancías podrán ser importadas y exportadas sin restricciones cuantitativas y sin más limitaciones que las siguientes...; y se establece entonces, como limitaciones, el conjunto del marco comunitario; dice “sin restricciones cuantitativas”. Pero, vamos a ver. ¿Es que eso no contradice el artículo 7 del Reglamento 1.911?; ¿no contradice igualmente el artículo 7 del POSEICAN?; ¿no contradice los elementos de desarrollo del 1.911 y del POSEICAN referidos a la Unión Aduanera y a la política comercial?; ¿no tenemos siete reglamentos que regulan la política comercial canaria?; ¿no está regida Canarias hoy por el sistema que se llama de *... (Ininteligible.)*, o de previsiones de aprovisionamiento, que no es un régimen de no restricción cuantitativa, sino justo previsual del aprovisionamiento canario?

¿Qué política comercial se aplica hoy en Canarias? Pues la política comercial que se aplica

hoy en Canarias deriva de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento 1.911, que dice específicamente: La política comercial común, común –de la Comunidad Económica Europea– se aplicará en las Islas Canarias en las condiciones establecidas para España en el Acta de Adhesión, sin perjuicio de las medidas específicas a que se refiere el apartado 2 del artículo 2, el apartado 3 del artículo 6 y el apartado 3 del artículo 10 del presente reglamento, que son precisamente los que establecen los balances previsionales de aprovisionamiento, los ...*(Ininteligible.)* o las medidas de excepción para determinados productos industriales.

Por consiguiente, no es cierto que estemos en régimen de franquicias –de ratificación de la franquicia tradicional–, ni es cierto que estemos en régimen de libertad de importación y exportación, porque eso contradice toda la regulación comunitaria hoy existente.

En fin, estamos ratificando la vieja dinámica puertofranquista y librecambista; y nosotros pensamos que la vieja dinámica puertofranquista y librecambista pertenece al pasado de Canarias, y que en 1991 se instauró una dinámica nueva en Canarias, una dinámica donde –en términos de síntesis muy apretada–, en lugar de montar un sistema para favorecer fundamentalmente las compras, se pretende montar un sistema para favorecer fundamentalmente las ventas, para favorecer fundamentalmente el desarrollo, la nueva dinámica de desarrollo. Y ese es el núcleo de lo que tiene que ser, en nuestra opinión, el nuevo REF canario.

En fin, desde el punto de vista de la fiscalidad, se plantea un esquema fiscal donde se plantea un beneficio fiscal general e incondicionado, artículo 26, creo recordar –exacto–, 26, de la propuesta que se plantea, y a él se le añade acumulativamente un beneficio fiscal para la agricultura de exportación, para la industria de exportación y para el sector turístico.

Por lo que hace relación al sector turístico, qué es la novedad: plantear, en primer lugar, la dificultad de aplicación del beneficio fiscal planteado; una enorme dificultad, primero, porque habría que aclarar previamente cuál es el concepto de empresa turística que se usa; y, en segundo lugar, porque habría que aclarar cuál es el concepto fiscal de operación beneficiada, dado que se refiere a operaciones realizadas con no residentes. Habría que, nominalmente, establecer la caracterización nominal de cada operación.

Eso en hoteles puede ser posible; desde luego, en el resto del sector turístico, que no son hoteles –llámese restaurantes, etcétera–, eso es sencillamente imposible. Por consiguiente, dificultad enorme de plantear este tipo, de extender este tipo, de beneficio fiscal al sector turístico, que, además, se asimila a la exportación cuando claramente la

actividad turística no es desde el punto de vista fiscal una actividad exportadora. Puede serlo desde su significación económica, pero no lo es, desde luego, desde el punto de vista fiscal; para que desde el punto de vista fiscal exista exportación tiene que haberse producido salida de mercancía por aduana (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

¿Quién pagaría impuestos en Canarias a partir de la dinámica que ustedes plantean? Pues claramente los trabajadores, los pequeños empresarios de la industria y del comercio y del sector turístico –trabajadores, pequeños empresarios de industria y comercio y el sector turístico–; porque el resto de los sectores, incluido el sector turístico de grandes explotaciones, queda, entre lo dispuesto en el artículo 22 –régimen de exportaciones–, más lo dispuesto en el artículo 26 –beneficio general–, 50% más 50%, exonerado del pago de impuesto, y nos parece que no es un elemento de justicia distributiva que sectores de la potencialidad de cadenas importantísimas de explotación turística queden exoneradas del pago de impuestos directos en Canarias y que sí paguen los trabajadores y sí paguen los pequeños empresarios. Ese no es, desde nuestro punto de vista, el planteamiento de fiscalidad que hay que producir con ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, Señoría, por favor.

**El señor BRITO SOTO:** Nosotros pensamos, seguimos pensando, en una fiscalidad ligada, y en unos beneficios fiscales, ligados a finalidades de desarrollo; ligados, por tanto, a la inversión, ligados, por tanto, a la exportación, ligados a la zona ZEC y al Registro de Buques y ligados –y es la novedad quizá– a la reconversión turística. Pensamos que hay que establecer un beneficio fiscal específico que puede consistir perfectamente en una reserva especial dirigida, sobre la base imponible, dirigida a la rehabilitación del parque turístico y a la diversificación turística; por aquí, que son elementos de desarrollo, es por donde hay que producir, en nuestra opinión, los beneficios fiscales en Canarias, y dirigir, igualmente, beneficios fiscales a la pequeña y a la mediana empresa.

En fin, para concluir, el incentivo de empleo previsto en el artículo 21, en nuestra opinión, tiene un carácter discriminatorio para los que no han trabajado nunca, pero es un tema que se podrá analizar, en todo caso, con mayor profundidad. Y señalar que estas razones nos llevan a decir que ésta no es nuestra vía:

Primero. Porque o rompe el consenso o lo inviabiliza por las razones que antes expresé.

Segundo. Porque en nuestra opinión cuestiona nuestro acceso a la CEE o hace el título primero

sencillamente carente de sentido; podrían tener sentido los apartados b) y c) –establecimiento de conjuntos de medidas y establecer conjuntos de medidas económicas y fiscales destinadas a aprobar el desarrollo económico–, pero, no desde luego, el apartado a) ni el artículo 2.

Tercero. Por tanto, pensamos, cuestiona seriamente nuestro acceso a la CEE o hay un error, o hay un error, que habría que corregir.

Y, en definitiva, pensamos que la proposición de ley es la vía más incorrecta para formular un pacto de Estado, y es la vía más incorrecta para formular un pacto de Estado, porque elimina la capacidad de negociación de Canarias y el control de Canarias sobre el resultado final. Nadie se responsabiliza de ese resultado final, que teóricamente tendría que ser el que tenga mayoría en las Cortes Generales quien debe hacerlo –nadie se va a responsabilizar–, elimina el informe del 45.3 y porque, en definitiva –y lo señaló antes el interviniente del Grupo Parlamentario Popular–, este tipo de temas no se negocian de Parlamento a Parlamento. Ni el cupo vasco ni ninguna de las peculiaridades fundamentales de las comunidades autónomas históricas se negocian de Parlamento a Parlamento; se negocian de Gobierno a Gobierno y luego hay una viabilización parlamentaria de los ...*(Ininteligible)*. No pensamos que la dinámica de negociar, o de relacionarlo, Parlamento a Parlamento sea la que facilite o posibilite el pacto de Estado; más bien abre el riesgo de una confrontación institucional grave y peligrosa, y nosotros no estamos claramente por abrir esa vía de la confrontación institucional.

Así pues, ésta es la vía de ustedes. Pensamos que es una vía dirigida al fracaso, pensamos que no tiene expectativa. De cualquier forma, si ustedes reconsideraran, nosotros, en torno a los contenidos nuevos que antes les hemos planteado, estamos en disposición, si la vía fuera otra, fuera, en definitiva, una vía de cooperación, estamos abiertos al entendimiento, a la cooperación y a la formulación de una ley económica del REF desde Canarias con el máximo nivel de respaldo posible.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, indica su deseo de intervenir.) ¿Sí?*

Tiene usted tres minutos; por favor, tres minutos.

**El señor UCELAY SABINA:** Gracias, señor Presidente.

Bueno. En primer lugar, agradecerles a todos los portavoces que han intervenido, tanto en el turno a favor como en la fijación de posiciones, la buena voluntad con que este proyecto ha sido acogido. Yo entiendo que no podía ser de otra manera, puesto

que en el fondo mantiene –insisto–, de manera esencial, los contenidos que en su momento fueron apoyados por todas las fuerzas políticas. Sin embargo, sí me parece oportuno aclarar algunos aspectos que se han planteado aquí, y básica y fundamentalmente la validez o no del método que hemos empleado para conseguir llevar al Parlamento de la nación nuestro proyecto de ley.

Lo cierto es, y contesto, en alguna medida, o puntualizo, a los dos últimos portavoces, que, en primer lugar, la negociación ha sido abierta; para nosotros una negociación abierta en un tema de estas características significa abrir el camino para que con luz y taquígrafos y en el seno de este Parlamento, a través de los trabajos de ponencia, de comisión y de Pleno, se pueda llegar a un texto consensuado. Nosotros lo que no queremos es continuar en el camino de los oscurantismos, en los caminos de propuestas que aparecen, o que se descalifican llamándolos textos apócrifos, etcétera, etcétera. Me parece que lo oportuno es hacerlo como lo hemos hecho y, además, en base a un documento que puede ser discutido y que puede ser precisado justamente a través de la Ponencia.

En cuanto a la validez o no del procedimiento, también insisto en que no se pierde en absoluto el control ni más ni menos que en el procedimiento habitual, porque sería el Gobierno de la nación el que llevaría y plantearía en las Cortes Generales su proyecto de ley. Nos hacen la consulta, y experiencia sobrada tenemos de que, una vez que lo cogen, hacen con él lo que les da la gana. Y tanto es así que un tema esencial para poder aclarar en Canarias, en relación a lo que son los derechos de este Parlamento, resulta que todavía está en veremos si son o no son vinculantes. Por tanto, en ese sentido estamos, lo único que hacemos es precipitar la iniciativa.

En cuanto a que sea conveniente negociar o no, bueno, yo estoy convencido de que, desde luego, es cierto que el portavoz del Partido Popular está convencido de que van a gobernar, porque ya se está curando en salud y no quiere que le ocurra algo parecido a los problemas que ha tenido el PSOE con su Gobierno y prefiere que, en lugar de ser en el Parlamento, pues, evidentemente, se puede negociar; estoy convencido de que ustedes creen que efectivamente van a gobernar.

Aparte de eso, entiendo también que, en cuanto a las posibilidades que puedan existir dentro de las modificaciones del texto, nosotros estamos absolutamente abiertos. Pero lo que sí me gustaría y parece importante es no entrar de manera directa en descalificaciones globales en el texto desde la perspectiva de si es o no puerto franco Canarias. En primer lugar, lo que dice el título de la ley es actualización; por lo tanto, estamos hablando de modificaciones. Lo que puede decir la exposición de motivos es el mantenimiento de las franquicias;

me parece correcto como idea y criterio. Pero ya en el artículo 2, punto segundo b), entre las restricciones a la libertad comercial se opone justamente lo que usted ha señalado, las correspondientes a Reglamento y las correspondientes al programa POSEICAN –están en el artículo 2.2, apartado b)–.

Por tanto, nosotros lo que sí queremos es que con este talante que se ha planteado hoy en esta Cámara..., que realmente nosotros no estamos inventando nada nuevo –no estamos buscando milagros–, la cifra de 7.000 o 10.000 trabajadores que pueden encontrar empleo no hace falta ni decirlo. A alguien se le puede haber ocurrido decirlo; pero si es que con este sistema, si con el planteamiento de las bases económicas, nosotros no conseguimos que de los 150.000 trabajadores en paro, dentro de siete años, se quede en 100 es que tenemos que irnos todos a casa, incluido el Gobierno central y el Congreso de la nación. Eso es algo que cae por su propio peso, que va de suyo. Si en siete años no conseguimos reducir el paro a las medias europeas, evidentemente el fracaso es global –para nosotros, para la propia Comunidad Económica Europea, para el Parlamento y para el Gobierno que en ese momento esté en el Estado–.

Por tanto, yo les agradezco a todos el talante constructivo; que sepan que esto no es un factor en ningún caso electoralista, que ésta ha sido la causa y motivo esencial de la constitución del actual Gobierno, ¡menos mal que en este momento se reconoce! Y, además, agradezco que se entienda que el Gobierno anterior –y por primera vez se reconoce así– era ligado a un pacto, a un pacto que yo no calificaría en frase latina, sino de ida y vuelta, y nosotros, si no se consiguieron las bases económicas, como dijimos en su momento, sin pensar que nadie regateó esfuerzos, teníamos nosotros que romper el Gobierno anterior. Y que, por tanto, le damos toda la razón al portavoz del Partido Socialista en este sentido y que están en su perfecto derecho en estos momentos a cambiar lo que se constituyó en un pacto o en un acuerdo, que, en cualquier caso, sigue siendo las bases de este documento, y que como consecuencia de ello, y dentro de la racionalidad, nos debe permitir a todas las fuerzas políticas de este Parlamento, a toda la sociedad canaria, a todas las fuerzas económicas y sociales, intentar, a través de este mecanismo, crear esos 100.000 puestos de trabajo y que el gravísimo problema, el problema más importante que tiene Canarias en este momento, que es el desempleo, pueda ser solucionado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Olarte Cullen, Grupo Parlamentario Centrista, solicita intervenir en el uso de la palabra.)*  
¿Sí?

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No ha lugar, Señoría, salvo que... ¿Usted que desea?

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* Una serie de referencias, concretamente a...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, bien, bien; o sea, que usted se siente aludido.

*(Asentimiento del señor Diputado.)*

¡Ah!, muy bien, muy bien. Tiene usted un minuto, por favor.

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* Empiezo enseguida, porque el minuto va a transcurrir enseguida también.

Cuando nosotros actuamos con firmeza, con seguridad, no queremos confrontación, y saben ustedes que ustedes pueden ayudar valiosamente, o pueden intentarlo –otra cosa es que lo consigan– en el Parlamento nacional a evitar la confrontación. Precisamente porque la ley económica tiene que aprobarse por ley, no por un decreto; ¡pero si el decreto que tienen que sacar sobre el IGIC, que tan solo es llevar un decreto-ley...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, es en relación con una alusión, no en relación con el... *(Ininteligible.)* del Partido Socialista. ¡Por favor!

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

Se ha hablado hoy de que aquí hemos venido a hacer electoralismo y se ha dicho con referencia a mí. Si el señor Hermoso hoy hubiese sacado un eslogan, aquel eslogan que no tenía nada que ver con unas elecciones, del “juntos podremos”, que no fue hecho por nosotros, ¿qué habrían dicho hoy también?

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, reduzca usted...

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* Nosotros no pretendemos hacer electoralismo...

**El señor PRESIDENTE:** ...al tema del electoralismo concreto, ¿eh?

**El señor OLARTE CULLEN** (*Desde su escaño*): ...no podremos hacer electoralismo; y como el minuto no da para más, y a lo mejor iban a decir que lo hacía, tan solo termino, señor Presidente, rebatiendo también el hecho de que aquí había un grupo que entonces no apostó por la proposición de ley, ¡y siempre hemos apostado por eso!, y lo concretamos el diecisiete de marzo del 93, en que... consta en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* lo que yo dije en nombre de la fuerza política que represento: "...tenemos que mandar de aquí un proyecto de ley al Gobierno de la nación, como la Constitución y el Estatuto de Autonomía permiten. A lo mejor esa iniciativa legislativa va y cuenta con los tres miembros que reglamentariamente puede disponer para defender esa iniciativa ante el Parlamento regional. Yo sé quiénes nos apuntaríamos" –nos, primera persona del plural; ¡nosotros, sin duda!–, "desde luego, a defender la iniciativa" –hoy la Coalición Canaria–...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, Señoría.

**El señor OLARTE CULLEN** (*Desde su escaño*): "...y a constituir esa trilogía de los miembros que la defienden. ¿En qué ubicación se encontrarían ustedes?..."

Miren, cuando ustedes se niegan, cuando digo ustedes me refiero a los socialistas en su conjunto y, por lo tanto, al Gobierno de la nación.

Y termino, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya.

**El señor OLARTE CULLEN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez, GP Popular, solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** El señor Bravo; un minuto, por favor.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente en relación con una alusión que hacía el señor Ucelay a mi grupo diciendo que estábamos convencidos de que podemos ganar las elecciones. Evidentemente eso es así; casi tan convencido de que vamos a gobernar como convencido de que no va a gobernar, ¿eh?

En todo caso, usted ha hablado de que en la negociación... la negociación hasta ahora ha sido realizada con oscurantismo y que por eso quiere luz y taquígrafos. Bueno, pues seis años de gobierno de las AIC en Canarias son los que han practicado ese oscurantismo; ¡haber dado luz y taquígrafos a todas esas negociaciones durante todo ese tiempo!

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. Vamos a la votación, por favor.

Los que estén a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda tomada en consideración esta proposición de ley por 30 votos a favor, ninguno en contra y 29 abstenciones.

(*El señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la sala.*)

### PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE ACTUACIONES A LLEVAR A CABO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DE AZORES, CABO VERDE Y MADEIRA PARA PRESERVAR LA CUENCA ATLÁNTICA DEL VERTIDO DE RESIDUOS NUCLEARES.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto cuarto del orden del día: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, sobre actuaciones a llevar a cabo con los gobiernos de los archipiélagos de Azores, Cabo Verde y Madeira para preservar la cuenca atlántica del vertido de residuos nucleares.

Por Iniciativa Canaria, tiene la palabra el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Muy buenos días otra vez, señoras y señores Diputados.

Estamos asistiendo a un fenómeno físico, que parece ser que aquí hay una cierta presión y compresión y descompresión correspondiente: gente entra, gente sale, hay residuos que entran, residuos que salen...

Nosotros tenemos, en este caso, una proposición no de ley, que voy a intentar resumirla rápidamente. Es un tema que yo creo que está a flor de piel; es cierto que entra en un momento en que estamos todos discutiendo que por qué se abstuvo el PSOE, o por qué se abstuvo el PP, y que, por lo tanto, no tenemos exactamente mucha especie de atención a lo que se está discutiendo y... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, ¡silencio, Señorías!

Continúe.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** ...algo que todo el mundo conoce –voy a intentar ser muy breve y muy sintético–.

En un mundo como el de hoy la actividad industrial produce lo que se llama residuos y lo que en el fondo es basura. Hay determinados tipos

de residuos y determinados tipos de basuras que tienen una característica y una categoría que los lleva al límite de lo que son los residuos y de lo que son las basuras; son los nucleares.

Hay un conflicto entre lo que puede representar quien cree que el crecimiento económico es igual al desarrollo económico y que nunca valora lo que en un momento determinado no se tiene en cuenta cuando se realiza una actividad industrial, y se contamina. Pero la pregunta inmediata que todos ustedes se hacen y yo también es: ¿por qué se contamina? Y la respuesta es sencilla: porque contaminar es gratis, no cuesta dinero contaminar; no tiene precio la contaminación y, por lo tanto, los países industriales contaminan y en muchas ocasiones –y es lo que estamos viendo– se usa el criterio del patio trasero.

En la ciencia política y en los estudios de ciencia política en muchas ocasiones se ha hablado de lo que significa el patio trasero de los grandes imperios; últimamente se había hablado –con últimamente me refiero al siglo pasado, principios de este siglo–, se había hablado de lo que representaba el patio trasero de los Estados Unidos, que era América Latina.

Quien contamina nuclearmente hoy, en términos fundamentales, es el primer mundo, el país rico, el norte, y el patio de atrás de todos estos países es el mundo pobre, el tercer mundo, el mundo del sur. De lo que estamos en este momento hablando es de que la fosa atlántica, que está a 800 kilómetros al sudoeste de nuestras islas, está comenzando a reanudarse de nuevo la posibilidad de ser utilizada como un basurero de basuras nucleares, y que, como es lógico, estamos hablando de un escenario en donde los países limítrofes inmediatos son Mauritania, Senegal, Guinea portuguesa; no se trata de los Estados Unidos de América, de Canadá, de el Reino Unido de la Gran Bretaña, de Japón o de la República Federal. Y, desde luego, eso no es ningún azar y todos lo sabemos.

La situación geográfica de Canarias es la que es; nosotros somos geográficamente sur, estamos en el límite, y estamos a 800 kilómetros de la fosa del Atlántico. Se abre en estos momentos una posibilidad, después de una moratoria de diez años, de poder comenzar de nuevo a establecer basureros en este escenario inmediato. La batalla de las moratorias puede ser una batalla yo creo que tan planetariamente bien resuelta como la moratoria de las ballenas, en donde prácticamente se ha conseguido, no más allá de una semana, lo que ha representado el continuar con el tema de la moratoria de las ballenas.

Nosotros en Canarias sabemos –y antes lo hemos comentado– que nuestra única posibilidad es que el desarrollo sea sostenible, y el desarrollo de Canarias solamente es sostenible en una cuenca del Atlántico que esté limpia de basuras nucleares.

Yo creo que en este sentido lo que representa la proposición no de ley es que el Parlamento de Canarias realice dos cosas:

En primer lugar, que entre en contacto con nuestros vecinos; en términos de flora y fauna –y aquí hay especialistas de ello que de seguro que pueden hablar mucho mejor que yo–, se habla de Macaronesia. Nosotros aquí hemos incorporado los cuatro archipiélagos de la Macaronesia, que son: los dos archipiélagos portugueses, el Archipiélago español y el Estado de Cabo Verde, el Archipiélago de Cabo Verde. Y nosotros pensamos que es punto y hora de mantener contactos directos con estos tres archipiélagos en relación a lo que son problemas comunes; y yo creo que una de las auténticas exigencias que como canarios vamos a tener es que lo que prácticamente nos ocurra en Canarias no es otra cosa, en muchas ocasiones, que el eco de lo que ocurra prácticamente en toda la cuenca del Atlántico. Esto nos hace obligatoriamente mirar más allá de la punta del muelle; estamos obligados a mirar más allá de la punta de la nariz por mucho que alguien intente, o algunos, puedan intentar justamente hacer lo contrario.

Y al mismo tiempo planteamos no solamente la conexión con nuestros vecinos, que yo creo que es importante, y que, desde luego, la conexión con nuestros vecinos hoy por hoy es escasa, y, desde luego, estamos necesitados de mayores conexiones –lo vimos antes en lo que pudiera representar el tráfico del comercio internacional futuro hacia el continente africano–; pero al mismo tiempo también la presencia directa, directa –subrayo, sin intermediarios–, sin entrar en polémica con lo que puede representar la competencia exclusiva de las relaciones exteriores que tiene el Estado, pero sí como elemento de apoyo, como elemento adicional, como elemento suplementario –complementario si ustedes quieren–, de lo que puede representar los normales cauces convencionales de presentación. Y que nosotros en este escenario solicitamos que el Parlamento de Canarias –y es el texto– acuerde instar al Gobierno de Canarias a que como apoyo a las iniciativas convencionales de los gobiernos de los Estados –no vamos en contra como apoyo–, y como primera medida –desde luego no última– para preservar toda la cuenca atlántica de vertidos de residuos nucleares, entre en contacto, hable, discuta, reflexione, con los gobiernos de Azores, de Cabo Verde y de Madeira, para buscar –decimos aquí– una urgente posición común. Una posición común no es, en absoluto, una expresión de un planteamiento entre partes internacionales; estábamos hablando de una posición común de algo mucho más natural de las cosas, y es que el Gobierno de Canarias –cómo no– hable con el de Cabo Verde, Madeira, Azores, en relación con la posibilidad de que nos coloquen aquí el basurero nuclear. Entre en contacto, decimos, con estos

gobiernos para buscar una urgente posición común sobre este tema y poder presentarla a la convención de Londres el próximo mes de noviembre.

Estamos convencidos de que un tema de esta magnitud es absolutamente una responsabilidad y un deber que tenemos. No solamente debemos de dejar a determinados sectores de la sociedad, que alguien pueda considerar que sean marginales los que apadrinen, los que protagonicen y los que presencien este tema, sino que yo creo que estamos absolutamente todos convocados a lo que pueda representar esta presencia absolutamente combativa, absolutamente contundente, en intentar evitar, ¡por todos los medios posibles!, que cualquier propuesta de basurero nuclear sea derrotada en todos sus términos. Y que el que quiera utilizar energías que tienen estos costes comience a enterarse que tiene que asumírselos y no puede llevarlos al patio de atrás, al patio trasero, como es el objetivo de todas las fosas de residuos en el ámbito del fondo del mar. Porque, en definitiva, ningún representante de la comunidad científica internacional acepta que el fondo y el lecho de los océanos sea el mejor sitio para el mantenimiento de estos basureros nucleares; y que, desde luego, como la superficie de la tierra no hay ninguna otra posibilidad para mantener el control en los 400.000 años de vida radiactiva que tienen estos residuos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En plazo hábil, y aceptada a trámite por la Mesa, se ha recibido una enmienda del Grupo Socialista Canario, que como tal en este momento se le concede la palabra.

El señor Navarro.

**El señor NAVARRO VALDIVIELSO:** Gracias, señor Presidente.

En el manifiesto que Greenpeace ha realizado, con motivo de las elecciones generales en España, nos acusa a los políticos, con cierta razón, de que por lo visto utilizamos más frecuentemente los temas ambientales en campaña electoral, porque éste es un tema aparentemente moderno, atractivo, aunque después nos quedamos en banalidades, en no ir al fondo de la cuestión, en decir que estamos a favor de la protección del medio ambiente, junto con el crecimiento económico... Y tiene algo de razón y deberíamos de intentar avanzar y ser serios en la problemática del medio ambiente.

Esta iniciativa parte de una información que salió en los periódicos, de la cual he intentado contactar el origen cierto, y la verdad es que no lo he logrado. O sea, he preguntado por la información, he tenido contacto con la Dirección del MOPU –la Dirección de Política Ambiental del MOPU– para ver qué hay de fundamento en la noticia, si debemos estar realmente preocupados por esa posibilidad; ellos tampoco la tienen. Pero

yo creo que de todas formas es muy conveniente el que dediquemos un rato en Canarias, puesto que sabemos que vienen barcos de vez en cuando por aquí, los barcos de investigación científica, fundamentalmente americanos y soviéticos, que sabemos que se investigan las fosas marinas, pues sí es conveniente que nosotros mantengamos una postura de alerta.

En el tema de los vertidos radioactivos no hay patio de atrás, señor Viéitez. O sea, el tema de que la fosa esté aquí, tenga usted por seguridad de que le va a afectar igual a los americanos que a los soviéticos –sí, sí– (*Ante las manifestaciones del señor González Viéitez, desde su escaño.*), que a nosotros, y probablemente porque no sabemos lo que va a pasar cuando eso afecte. Porque la desgracia hoy que tenemos con el tema de los vertidos radioactivos es que probablemente a nosotros, a los que estamos aquí, a los 60 Diputados y a nuestros conciudadanos, es difícil que esos residuos radioactivos nos puedan afectar; pero, desde luego, para nuestra descendencia el riesgo es tremendo. Estamos hablando de depósitos, de sustancias, cuyo periodo de actividad llega a los 3.000, 4.000 años, y todos los que tenemos alguna perspectiva, y teniendo el conocimiento, además, de que la historia de la humanidad solamente tiene, la del mundo civilizado, es bastante reciente, estamos hipotecando con ese tipo de vertidos el futuro de la vida en nuestro planeta o fabricando un nuevo tipo de vida que no sabemos cuál sería así.

Yo creo que España, desde 1982, donde se celebró la Convención de Londres, y desde donde acordó, el Gobierno socialista, la moratoria en la construcción de energía nuclear, de las centrales nucleares, ha mantenido una postura totalmente firme con el tema de vertidos y con el propio tema de la energía nuclear. La solución para que no haya vertidos es que no haya energía nuclear, hay que ser serios. Vertidos en el mar creemos que deben de prohibirse ya, pero lo que tenemos que buscar de verdad es la eliminación en la producción de residuos nucleares y tenemos que avanzar, especialmente los de alta densidad.

El tema de la energía nuclear es un reto que tenemos ahí; es necesario profundizar en el ahorro energético, en la diversificación de las energías, la utilización de las energías alternativas; y, por lo tanto, en ese esfuerzo los socialistas estamos. Tenemos la oportunidad ante la próxima Convención de Londres, que se celebrará en noviembre, y una propuesta que ya está establecida por el Gobierno de Dinamarca, de alcanzar definitivamente la prohibición en los vertidos radioactivos en el mar, y, por lo tanto, me parece oportuno cualquier gestión que se organice, bien desde organizaciones ecologistas, bien desde instituciones locales, de instituciones regionales,

como el propio Parlamento de Canarias; que hagamos todos los esfuerzos de apoyo, pero para conseguir que los que tienen que decidir actúen. Y está muy bien que establezcamos contactos con Azores, Madeira y con Cabo Verde, pero con Azores y Madeira es para que impulsen que el Gobierno de Portugal esté por la prohibición definitiva del vertido de residuos radioactivos al mar. Tenemos que, desde nuestras instituciones, desde el papel que nos toca jugar, y no con ese afán que a veces... que he notado inicialmente en la proposición, de que somos los responsables de la política internacional... No lo somos; en el Estado en que estamos tenemos que respaldar la posición española, buscar los apoyos para facilitar la posición española, pero quien va a firmar ese convenio –y esperemos que con éxito– es el Gobierno español.

Por lo tanto, yo en la enmienda, abierto a todas las sugerencias que me pueda hacer el señor Viéitez, he pretendido esos dos objetos:

Por un lado, en primer lugar, que quede claro que a quien tenemos que convencer es a los países, a los países que pueden firmar esa convención, a los Estados –no a los países, para que no haya confusión–, a los Estados.

Y en segundo lugar, que nuestros esfuerzos en la postura común esa que se pretende conseguir –que yo también estoy seguro de que estaba en el ánimo del proponente– es conseguir la prohibición definitiva de los vertidos radioactivos en el mar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el proponente para fijar su posición con respecto a la enmienda.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Yo coincido con lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista; yo creo que el Gobierno del Estado español ha actuado positivamente en lo que representan los temas que en los que estamos aquí. Pero que, en cualquier caso, señor Navarro, es cierto lo que usted dice que en términos reales no hay patio de atrás, pero, en términos de psicología social, en términos de un señor japonés, noruego, sueco, o soviético, o ruso, o bielorruso, es muy confortable que cuando produce basura nuclear, se lleve muy lejos, y en ese sentido es en el que yo me refiero que hay patios de atrás. Es cierto que si un día –y, desde luego, probablemente mucho más atrás de lo que nosotros podamos vivir– revienta, no hay patios de atrás, ni patios de delante, ni salón de estar, ni cocina: ¡estamos todos metidos en el infierno! Pero aquí, por ejemplo, yo tengo un mapa (*El señor Diputado muestra al señor Navarro Valdivielso y a la Cámara un recorte de periódico.*)

de cómo están los vertidos de los residuos nucleares en la zona del Atlántico y, desde luego, están en África.

Y es por eso por lo que, siendo cierto lo que usted dice, que no hay patios de atrás, también es verdad que los gobiernos buscan... yo no sé si patios de atrás, pero el concepto cultural es que estén muy lejos. Y es verdad que mientras haya energía nuclear habrá residuos nucleares; pero, ¡ajo!, eso existe y subsiste porque el convencimiento de quien genera la basura nuclear es que no tiene que plantearse su reciclaje. Y en tanto quienes utilicen energía nuclear no tengan precio por utilizarla y sea gratis contaminar, se seguirá produciendo. Cuando alguien tenga que decir, para producir energía nuclear eléctrica yo tengo –yo tengo– que ser capaz de reciclar mis residuos, probablemente sea el día en que la energía nuclear, tal como hoy la conocemos, deje de existir, porque los costes sociales tienen que incorporarse a la actividad empresarial.

Yo creo que en ese sentido está usted y estamos nosotros, y que viendo lo que usted puede plantear, le hago una sugerencia, señor Navarro, para ver si podemos llegar a un acuerdo en relación a su enmienda; es cierto que está perfectamente claro en los antecedentes de la nuestra, pero también es verdad que al final del texto de la proposición decimos... “entrar en contacto con los Gobiernos –etcétera– para buscar una urgente posición común”, y decimos “sobre este tema”, dándolo por sobreentendido. Usted hace una aportación en la que yo le sugeriría que quitásemos “sobre este tema”, que es una expresión que nosotros habíamos colocado, y situásemos su propuesta: “...(*Ininteligible.*) una urgente posición común sobre la prohibición definitiva del vertido de residuos radiactivos al mar, y poder presentarla en la Convención de Londres del próximo mes de noviembre”.

Por lo tanto, señor Presidente, y señores portavoces de los grupos parlamentarios no enmendantes, sería quitar una generalidad sobre este tema, que era sobre la base de lo que estamos hablando, sobre una propuesta muy concreta y específica, expresa, de que no sobre este tema en general, sino sobre la prohibición definitiva de vertidos de residuos radiactivos al mar. Esa sería una propuesta, que si contásemos con la anuencia del conjunto de los portavoces pudiéramos presentar a votación después.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones de grupos parlamentarios, para fijar posiciones. ¿Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular?

El señor Rodríguez Martínón, tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): El Grupo Popular, ante esta proposición no de ley, pues, manifiesta su apoyo, si bien entramos en contradicciones en los planteamientos siguientes, señor González Viéitez.

En estos momentos los países desarrollados tienen una legislación enormemente rigurosa en cómo regular el control de estos residuos nucleares. En estos momentos, por ejemplo, el Código federal de los Estados Unidos, en su título diez, apartado 50, asume competencias a nivel de nación al objeto de regular cómo se deben depositar los de alta, media y baja capacidad radiactiva. Alemania, concretamente, también lo tiene perfectamente regulado, que son minas de sal que hay destinadas a ello. Por ejemplo, España –que también genera residuos–, en cambio, los de alta radiactividad no tienen donde almacenarse; curiosamente hay una central en Península, que se llama El Cabril, que solamente lo son los de baja y media no los de alta; entonces, ¿qué hacemos con los de alta densidad en España –los de alta radiactividad–? Por otro lado, las antiguas repúblicas de la Unión Soviética no manifiestan ni se dejan controlar sobre qué hacen con esos residuos nucleares.

Es la intencionalidad magnífica, la apoyamos sin discusión de ningún tipo, que no se vierta ningún tipo de estos residuos al mar, y menos sin saber qué reacciones produce, qué impacto medioambiental produce, puesto que a esas profundidades todavía no se ha podido desarrollar ninguna investigación que lo pueda determinar; pero tampoco es menos cierto qué posibilidades de control van a existir para poder evitar que eso se produzca. Entonces, esa futura convención a celebrar en noviembre, en Londres, deberá dejar perfectamente definido la posibilidad de crear una comisión que investigue y desarrolle unas medidas de control que sean tajantes y que puedan llegar a prohibir la posibilidad de que se viertan residuos al mar.

Creo que la posibilidad que le ha brindado al Grupo Socialista el Grupo Popular la asume perfectamente, porque si bien es preservar la cuenca atlántica, también está en el deseo de todos, para el bien de la humanidad, que no se vierta este tipo de residuos en ningún lugar del planeta, refiriéndose, concretamente, a los océanos o mar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿El Grupo Centrista? El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Centrista en relación con la proposición no de ley de Iniciativa Canaria.

Es evidente que nadie puede hoy dudar que ante problemas de tanta trascendencia para la seguridad

de los seres humanos y para la estabilidad de los ecosistemas, cualquier iniciativa sensata de gobiernos o parlamentos debe tener la consideración y el respeto obligados en el contexto internacional. Pero mayor será esa consideración si esta iniciativa cuenta, además, con el apoyo de otros gobiernos que pueden compartir con nosotros la misma preocupación. Y mayor será el respeto en ese contexto internacional, cuando, como es el caso, se trata de una iniciativa que se puede hacer, y se hace, desde bases de rigor técnico y científico, al amparo del principio de la solidaridad entre regiones y países; y lo que es muy importante, citando decisiones y estrategias que han apoyado países que, según noticias aparecidas, podrían incurrir en una clara contradicción si en realidad están detrás del vertido de sus residuos nucleares en la zona del Atlántico que nos ocupa.

A nuestro juicio, dado que, tal y como es generalmente admitido, no existe aún una solución absolutamente fiable para el problema del destino definitivo de los residuos nucleares de alta y media actividad, ya que ni las técnicas conocidas hasta ahora ni los emplazamientos posibles pueden garantizar la seguridad y la estabilidad temporal que se requiere, sería por tanto una grave irresponsabilidad ante la humanidad y una decisión intolerable que la posibilidad en que se basa la proposición no de ley no pudiera plantearse en el seno de la Convención Internacional de vertidos.

Pero además, Señorías, es incuestionable que un problema ambiental de estas características no se resuelve sencillamente trasladándolo de una parte del mundo –los países más industrializados–, a otra parte que, curiosamente, está situada en las cercanías del continente africano.

Y no puede resolverse con esa facilidad porque, dadas las características del ecosistema marino, la existencia de corrientes y la fácil transferencia de contaminantes a través de la cadena alimenticia en ese medio, nadie con sensatez puede hoy asegurar que no podría producirse una catástrofe ecológica de imprevisibles consecuencias.

Para mi grupo es muy importante reflejar aquí que la propia Comunidad Europea, en la que el treinta y cuatro por ciento de la energía eléctrica distribuida es producida por ciento treinta y dos centrales nucleares, en el que es su quinto Programa de Política y Acción Medioambiental, aprobado con urgencia por la Comisión el año pasado hasta el año 2000, en el apartado de seguridad nuclear establece como medidas a tomar las siguientes: la modificación de la Directiva 80/836, EURATOM, y la elaboración de un plan estratégico para el conjunto de los desechos radiactivos.

Resulta, por tanto –y termino– muy revelador que la propia Comisión, con acceso a los estudios e informes más avanzados, plantee la necesidad de un plan, hoy inexistente, en materia de residuos nucleares.

Por lo tanto, es indudable que el mero planteamiento de acabar con la moratoria actual carece de rigor técnico y resultaría insolidario internacionalmente y, a todas luces, intolerable para Canarias.

Por consiguiente, y en base a las consideraciones anteriormente expuestas, mi grupo manifiesta su apoyo total y decidido a la proposición no de ley que nos ocupa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, desde el escaño, dado que con los portavoces intervinientes anteriormente, pues, se ha dado casi respuesta a la totalidad de los aspectos a tratar sobre la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo de I.CAN.

Hemos de manifestar e insistir en que aunque las noticias que tenemos sobre los vertidos son noticias oficiosas, no cabe duda que las organizaciones ecologistas en estos temas están bastante informadas y generalmente suelen tener algún tipo de información que a nosotros se nos oculta. No es cuestión baladí, no estamos tratando un tema sin importancia, estamos jugándonos nuestro futuro, no por los efectos a corto plazo que pudieran tener, como ya decía el señor Navarro, porque estos efectos podrían ser muy a largo plazo, pero sí por los motivos de psicología social que apuntaba el señor González Viéitez, en el sentido de que los residuos radiactivos, para las personas que no entienden, que no conocen el tema en su profundidad, cuanto más lejos mejor.

Por ello, decimos que tenemos que estar en esta lucha, tenemos que estar en pie de guerra y tenemos que solicitar de todas las instituciones, de todas las instituciones canarias, de los cabildos, de los ayuntamientos y de las organizaciones ciudadanas, su preocupación por el tema y su rechazo absoluto, para que cuando se vaya a producir esta decisión, que esperamos nunca se produzca, poder tener ya las actitudes tomadas y poder tener ya el rechazo unánime del pueblo canario con respecto a los desechos radiactivos.

Estamos por que el que utiliza y se beneficia de la energía radiactiva debe dar solución en su propio territorio a los vertidos que ésta genera, y si no tiene solución para depositar los vertidos que no la genere y que no la utilice.

Lo que está claro es que si la fosa atlántica estuviera situada cerca de Bahamas, cerca de Bermudas o cerca de Estados Unidos, este tema no estaríamos tratándolo ahora mismo en este Parlamento.

Parece ser que, según los expertos, el sistema menos malo es el enterramiento de los vertidos a profundidades superiores a los 3.000 metros en

tierra, dentro del continente. Si estos vertidos se generan en Estados Unidos, pues, que se entierren en Estados Unidos a una profundidad superior a los 3.000 metros.

Y para terminar, bueno, mostrando nuestro apoyo a la proposición no de ley, e incluso a la enmienda presentada por el Grupo Socialista con las modificaciones reseñadas, hemos de dar dos datos importantes para la reflexión de todos nosotros: el Reino Unido, solamente el Reino Unido, en el año 2030 tendrá dos millones de metros cúbicos de residuos radiactivos que tendrá que depositar en algún sitio; y si tenemos en cuenta que por ejemplo el plutonio 239 tiene unos efectos contaminantes durante 240.000 años... ¡un poquito más de todo lo que nosotros pensamos vivir!

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

La propuesta que ha hecho el proponente es la siguiente –que necesita previamente consenso del Pleno para hacer esta modificación–, una enmienda *in voce* que sería, sobre su propio texto, suprimir “sobre este tema”, y, entonces, añadir “una urgente posición común sobre la prohibición definitiva del vertido de residuos radiactivos al mar”.

Señorías, entonces, ¿les va bien?, ¿les parece correcta esta enmienda *in voce*? (*Asentimiento*.)

Quedaría entonces así la proposición no de ley: “El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que, como apoyo a las iniciativas convencionales de los Gobiernos de los Estados, y como primera medida para preservar toda la cuenca atlántica de vertidos de residuos nucleares, entre en contacto con los gobiernos de los archipiélagos de Azores, Cabo Verde y Madeira, para buscar una urgente posición común sobre la prohibición definitiva del vertido de residuos radiactivos al mar.”

¿Correcto...?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Y poder presentarla...

**El señor PRESIDENTE:** “Y poder presentarla a la Convención de Londres el próximo mes de noviembre.”

¿De acuerdo?

¿Se acepta entonces esta enmienda *in voce*? (*Asentimiento*). Entonces, vamos a sacarla a votación.

Los que estén a favor, con la enmienda *in voce*, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*). ¿Algún voto en contra? (*Pausa*.)

Entonces, queda aprobada por unanimidad.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso. El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

**COMUNICACIONES DEL GOBIERNO. SOBRE EL DECRETO 144/1993, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS Y GASOIL INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto quinto del Orden del Día: Comunicaciones del Gobierno. Sobre el Decreto 144/93, de 30 de abril, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas y gasoil incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación –TARIC–, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Señorías. Gracias, señor Presidente.

Supongo que el motivo de mi comparecencia no es la comunicación en sí, que es conocida de todos los miembros del Parlamento, sino comentar sus fundamentos y razones para haber establecido precisamente esa modificación.

Como ustedes saben, la normativa vigente, la Ley sobre los combustibles derivados del petróleo, que fue modificada recientemente por disposición de este Parlamento, establece un procedimiento, de tal forma que en aquel caso en que inciden determinadas características de modificación de precios, puede modificarse por decreto hasta en más de un 30%, sometido previamente a informe del Consejo Consultivo.

En un dato que se envió al Parlamento de lo que ha significado la evolución de los precios del petróleo en los últimos años..., en los últimos meses, perdón, se ha mantenido aproximadamente alrededor de 18,50 dólares el barril Brent. Pero, sin embargo, lo que sí ha sufrido unas modificaciones muy importantes es precisamente la cotización del dólar, y, como ustedes saben, son 18,50 dólares; eso determinó que, como consecuencia de este tema, pues, se va a producir unas alteraciones en los precios.

Pero es que además el Gobierno ha tenido muy en cuenta lo que están significando las modificaciones, o las variaciones negativas, que ha tenido el Índice de Precios al Consumo en Canarias. Si ustedes analizan –y voy a utilizar datos de marzo de 1993–, resulta que el incremento general del IPC en Canarias es de 2'9 frente a 1'3 a nivel nacional,

y de ello hay que destacar, no sólo por su importancia sino por la gran participación que tiene en la ...(*Ininteligible.*) del índice, los productos de alimentación, que en la variación a términos de un año –que es un punto referencial adecuado, puesto que en el fondo permite seguir toda la evolución del ciclo– ha sido un incremento del 2'9% frente a una disminución del 0'1% en España en su conjunto; y luego la otra partida que tiene gran importancia, y es la que afecta claramente a este punto del orden del día del Parlamento, el incremento del transporte, que, como consecuencia de las modificaciones de los precios, fue 3'6 frente a 2'1.

Realmente en una política de intentar reducir la repercusión que está teniendo, en el índice de precios, la evolución económica, el Gobierno se ha movido en dos líneas: una, como ustedes saben, fue la que este Parlamento –y por supuesto no es una iniciativa ...(*Ininteligible.*) venía ya en camino– aprobó por informe unánime, que es la modificación de determinados puntos del Impuesto General Indirecto Canario –así como también en el APIM y demás–, que iba a, como objetivo fundamental, incidir en los productos de primera necesidad –frutas, verduras, pan, carne, pescado, leche, etcétera, etcétera–, que están incidiendo, evidentemente, en el tema de la alimentación, sin perjuicio, por supuesto, de potenciar la aplicación del régimen especial de aprovisionamiento –sobre lo que hay algunas preguntas en el orden del día de hoy–; el segundo tema era el transporte, y está claro que el transporte –no ya sólo el transporte individual sino el transporte comercial–, es un factor muy importante, como es lógico, en la repercusión de los combustibles.

El Gobierno tuvo muy en cuenta, en la modificación también, la norma que en este Parlamento se estableció, que en ningún momento la fiscalidad que soportan los productos derivados del combustible en Canarias supere el 75%; y se realizó un estudio de cuál era la situación en este momento de los diferentes productos derivados del petróleo en relación a la fiscalidad nacional, sin incluir la renta de petróleo, simplemente en impuestos especiales.

En el caso concreto de la gasolina con plomo, la situación, e incluido el recargo establecido en la Ley de... precisamente de modificación y recargo, era 37,95 frente a 55,50 a nivel nacional, y como consecuencia del decreto que estoy exponiéndoles a ustedes hoy, se reduce a 32,9 –32,947– frente a 55,50.

En el caso de la gasolina sin plomo, después de operada la disminución, que también se ha planteado en el decreto que es objeto de esta comunicación, se pasa a 27,20 frente a 50,50 –estoy hablando, insisto, de la carga fiscal soportada–.

Y en los gasóleos –y este es el tema más importante, evidentemente, tanto por su repercusión en el transporte como incluso por el porcentaje en

el que se ha incidido en la baja— se ha pasado de un coste de 23 pesetas frente a 37 —casi un sesenta y tanto por ciento—, se ha bajado 5 pesetas, se ha bajado de los 23 casi un 25% para llevarlo a 17,99 —o sea, 18 pesetas— frente a 37; es decir, en este momento la carga del gasoil en Canarias se reduce a menos de la mitad.

¿Cuáles son las repercusiones de recaudación y cuáles son los medios por los que el Gobierno quiere compensar esta disminución de recaudación?

Bien, como ustedes saben, el impuesto no solamente repercute directamente en lo que es la recaudación del propio impuesto, sino también a través del porcentaje en el recargo; es decir, es un conjunto de dos... la suma de dos partidas.

Según los datos, y teniendo en cuenta las cifras en el momento que ha entrado realmente en vigor el decreto, el diferencial que significa en cuanto a la gasolina con plomo y a..., ¡bueno!, realmente, si se quiere, en la gasolina con plomo la cantidad es mil ochocientos —cifras estimadas, evidentemente, porque el consumo es estimativo—, 1.823,7 millones en la gasolina sin plomo..., perdón, incluida la gasolina sin plomo, y en los gasóleos, que es donde se verifica una reducción de 1.396 millones. Con lo cual la partida de disminución de la imposición directa, y me refiero... derivados de los tipos del impuesto, son 3.219 millones más 482,8 millones del recargo. Es decir, el conjunto del sacrificio... o sea, 3.219, por un lado, 482, por otro, con lo cual la cantidad total de reducción de la carga impositiva son 3.702 millones.

Evidentemente, dentro del equilibrio presupuestario, el Gobierno, para poder hacer frente a esta disminución de la recaudación, se planteó una reducción del gasto corriente en una cantidad equivalente exactamente a los 3.702 millones, o sea, a la carga fiscal más el recargo. Objeto que... (*Ininteligible.*) ustedes saben que la partida presupuestaria que para la financiación de las corporaciones locales se establece en el Fondo de Cooperación Local son 5.100 millones, cuando hay un compromiso del señor Hermoso y del señor Saavedra de elevar estas cifras hasta 7.500 millones —creo que es la cifra— mediante un crédito extraordinario a lo largo de este ejercicio.

Bien, dentro del crédito extraordinario de este ejercicio, cuando se plantee el crédito extraordinario, que tendremos que esperar un poco a ver cómo va realmente la evolución de la recaudación, también se procederá a una transferencia desde los capítulos de gastos corrientes y de la cantidad de los 482 millones que correspondían a las corporaciones locales, con lo cual el efecto de esta disminución no se sentirá en absoluto en la cantidad que en el Fondo de Cooperación Local se dirige a la refinanciación o saneamiento de la deuda.

¿Con qué se va a financiar? Se va a financiar con una reducción de atenciones protocolarias, del

6% de todos los gastos del capítulo II, de todas las secciones, excepto, por supuesto, del Parlamento y del Consejo Consultivo; de la reducción de alrededor de 500 millones de las partidas del capítulo IV y de partidas que, dentro de la sección 19, no son necesarias utilizarlas, como había, por ejemplo, una previsión para un mayor incremento de retribuciones que quedó paralizado por la decisión del Gobierno del Estado de simplemente admitir, como incremento de la retribución de los funcionarios, el 1'8 puntos —creo recordar—, de las retribuciones del ejercicio anterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones de los diversos grupos parlamentarios. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Presidente. Señorías.

Como es lógico, y en los tiempos que estamos, en absoluto el Grupo Popular se va a oponer a la bajada del precio..., o del impuesto de los combustibles, en estas fechas —¡ni en estas ni en otras!—, porque dentro de nuestra filosofía fiscal está precisamente la reducción de los impuestos. Lo que sí es bueno es el análisis, un poco, de la oportunidad y el momento de bajar el impuesto de los combustibles, cuando hace apenas cuatro meses se aprobaron unos Presupuestos, para el año 93, en que estaba previsto, incluso por trámite de urgencia, lo que era el incremento del impuesto sobre los carburantes para suplir gastos o compromisos del Gobierno; gastos o compromisos —que se veían por una parte y nos lo decían— que era necesario atender. Por una parte, las cinco pesetas, que iban destinadas a compensar el gasto sufrido por las corporaciones locales, y que el Gobierno tenía que sacar dinero de donde fuera y el único fondo era el fondo de los combustibles; por otra parte, también se usó del saco de los combustibles para cubrir el excesivo gasto que se creó en su día también de lo que era la homologación —de lo que era la homologación— de los sueldos de los profesores.

Y parece ser que el impuesto directo de los combustibles es un saco del Gobierno para tirar de él cuando tiene los compromisos correspondientes para atenderlo y subir el impuesto. ¡Y esto nos preocupaba! Y aunque aquí el señor Consejero de Hacienda ha dado cifras relativas del impuesto con la Península, eso realmente no nos ha tranquilizado; porque el hecho de que haya aquí una diferencia del impuesto con el impuesto peninsular de 27 en las gasolinas súper, ¿qué queda ahora?, que estaba en 32; y no se olvide el señor consejero que la mayor elevación de los impuestos de los carburantes —y todo hay que decirlo— la han hecho ustedes, su

consejería, y usted concretamente, que ha hecho las propuestas de incremento.

Por lo tanto, ahora es cuando se quiere reducir. O sea, teníamos una presión fiscal sobre los combustibles en Canarias totalmente anormal, con 32 o 34 pesetas que se estaba soportando en el tema de las gasolineras. Ahora se está rectificando. ¡Bueno, si esta va a ser la tónica de ustedes también, rectificar los presupuestos, rectificar los ingresos, en esta política, a cuatro o cinco meses de aprobar unos presupuestos, pues, ya creo que lo que es la filosofía de Solchaga se seguirá imponiendo en todas las comunidades autónomas y en todos los consejeros de Hacienda! Si esto es lo que va a ocurrir en el futuro, pues, ¡bueno!, pues habrá que tenerlo en cuenta en los futuros, también, presupuestos.

Pero, evidentemente, ahora es cuando se trata de reducir también gastos, como usted acaba de denunciar —que no lo sabía—, en las partidas de aplicación, en gastos protocolarios, gastos del capítulo IV y otra serie de gastos corrientes, ya más indefinidos que no sé cuáles son. ¡Bueno!, esto se pudo haber hecho cuando hicieron los presupuestos y no ahora, y no apretarnos en aquel momento y crear una incertidumbre de elevación de los combustibles, que usted sabe perfectamente que tiene una directa repercusión en el IPC en Canarias, porque todos dependemos directamente de lo que es el transporte directo, que es en base a lo que aquí en Canarias ha privado la filosofía de que el impuesto fuese lo mínimo posible. Lo mismo que cuando se hizo la Ley del impuesto de los combustibles quedó fijada en 25 pesetas como máximo, como tope máximo, y que luego ustedes hicieron una reforma de ley para que esto fuese hasta el 35%, como máximo, y no ya en pesetas absolutas de 25 pesetas, sino el 35%.

Bueno, esto es lo que hay que denunciar, esto es lo que hay que decir, y, ¡por supuesto!, estamos de acuerdo con todas las reducciones que hagan en el impuesto de los combustibles hasta llegar a condiciones razonables: de las 23, de las 24, de las 25 pesetas como máximo; y esto hay que decirlo, y no ahora en época preelectoral venir con la subida de los combustibles. Desafortunadamente poco lo van a sentir los consumidores, muy poco o casi nada, porque incluso a pesar de esta reducción posiblemente haya una elevación, una elevación debido a la devaluación de la peseta, que eso los ha cogido también entre caminos, y no se va a sentir el efecto de esta devaluación. ¡Digo a efectos directos! ¡Hombre!, otra cosa es que hubiera subido todavía más de lo que estaba; la devaluación de la peseta no se va a sentir en el consumo de los combustibles prácticamente. Eso en lo único que se va a sentir es en el consumidor. Pero el efecto de ver bajar, cuando se va a poner la gasolina, las tres, las cuatro pesetas que se iban a reducir, bueno, ese

efecto se ha quedado totalmente neutralizado con la bajada de la peseta.

Consecuentemente con ello, después de haber hecho esta exposición crítica, un poco de que se está jugando, quizás, un poco alegre, en el uso del impuesto de los combustibles para suplir compromisos, lo que hay es que amarrar mejor los presupuestos, bajar mejor y de entrada los gastos corrientes donde se pueda y no hacer uso de este impuesto, que para Canarias es terriblemente gravoso y terriblemente incidente en los costos directos y en el IPC de Canarias.

Nada más, gracias Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Grupo Centrista? El señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

Obviamente para apoyar al Gobierno en esta medida, considerarla afortunada y oportuna. A la vista del incremento, fundamentalmente del IPC, yo creo que un gobierno, pues —un gobierno regional, un gobierno canario—, tiene pocos instrumentos para controlar los precios; pero justamente cuando vemos que el IPC se nos duplica, con respecto a nivel nacional, y que los dos elementos básicos por los que se nos duplica son el transporte y la alimentación, obviamente, en el único concepto donde podemos actuar rápidamente, en el transporte, actuamos rebajando el impuesto de la gasolina, en cinco pesetas nada menos, y además al objeto de no distraer fondos de las economías privadas, pues, permitiendo que las economías privadas tengan el mismo nivel de consumo introduciendo los gastos corrientes.

Creo que esto es una medida afortunada que la Oposición debe de considerarla no electoralista sino oportuna, eficaz y que había que hacerla rápidamente, y que luego la devaluación, desgraciadamente, ha venido a quitarle el efecto, pero es que si no hubiésemos tomado esta medida, o no la tomamos para que los combustibles no suban de precio, los combustibles efectivamente subirán de precio. O sea, el argumento del PP, pero al revés: gracias a esta medida los combustibles no subirán cinco pesetas en Canarias en los próximos quince o veinte días. Porque ustedes saben que la elasticidad, que se llama, de los precios con respecto al coste de los combustibles es automática: antes de salir el barco de crudo de Arabia o de donde fuera inmediatamente suben, porque los *stock* se valoran al precio inmediatamente del mercado.

Por tanto, Canarias va a posibilitar —esperemos que sea un ejemplo para que se tome a nivel nacional— que los combustibles no suban en el próximo mes; la tranquilidad llevada a los consumidores —a los electores también, por qué no, porque todos somos electores ahora, incluidos los

consumidores—, de que el Gobierno canario va a posibilitar que no suban los precios de los combustibles en los próximos días; y esperemos que no hayan más devaluaciones. Por lo tanto, vamos a tener una constante de precios, o próximo a una constante de precios, a lo largo del año en los combustibles, gracias a un ahorro, gracias a una austeridad.

Bueno, había dos socios en el Gobierno; pues, ahora hay tres. Se ha producido una austeridad en el gasto. Significa, ¡bueno!, que los partidos que están ahora en el Gobierno son más austeros, la media, que antes, y que, por lo tanto, posibilitan ese ahorro en el gasto corriente, capítulo II y IV. Se va a amortiguar el efecto de la devaluación, se va a amortiguar el efecto del incremento de costes de las importaciones como consecuencia de la devaluación, y por tanto esto es un hecho que hay que alabar, al margen de que haya unas elecciones el seis de junio, que no creo que ese sea el objeto por el que se ha tomado esta medida.

Es una buena noticia para las corporaciones locales, las pobres corporaciones locales que realmente están en una situación catastrófica, bueno, que no les va a repercutir esta disminución, que el Gobierno eso se lo va a sacar también de sus gastos corrientes, y que las economías privadas no van a tener un incremento de costes en la compra de su gasolina y tampoco en el transporte; en el transporte de viajeros, en los taxis, etcétera, pues, que el precio de los combustibles no va a ser un nuevo motivo para subir las tarifas. Eso es una buena noticia: que las corporaciones locales no van a tener un menor ingreso procedente de este concepto y que el Gobierno canario se va a apretar el cinturón, que es un Gobierno más austero que el anterior, y por tanto eso la gente lo ve bien; no se va a disminuir la inversión, no va a afectar al capítulo VI, al capítulo VII, al capítulo ... (*Ininteligible.*) y capítulo IV de gastos corrientes, y, por tanto, es una medida que tenemos que alabar; la alabamos porque estamos en el Gobierno, pero también la alabaríamos de haber estado en la Oposición.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista?

Don Juan Alberto Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto) (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señorías.

Yo subo a esta tribuna para mostrar la satisfacción y la contentura, tanto personal como la de mi grupo, por poder disfrutar durante la precampaña y la campaña electoral de una gasolina y de un gasoil —para aquellos que utilicen

este combustible— mucho más barato. También le damos las gracias, porque en estas cosas hay que reconocerlo, al Gobierno por esta atinada y seria medida.

Y queremos aprovechar nuestra presencia aquí para, al mismo tiempo y en paralelo, rechazar esas manifestaciones que dicen, ¡hombre!, que a partir del próximo 6 de julio la gasolina comenzará a subir de nuevo sus precios; y lo decimos con rotundidad. Y hay que decirlo frente a esos mal pensados: nosotros no sólo compartimos la necesidad de esta bajada, sino las primaverales preocupaciones del Gobierno, puesto que la misma sólo se ha hecho, única y exclusivamente —como dice el preámbulo del decreto—, a efectos de evitar efectos desfavorables sobre la economía canaria. ¡Hombre!, que la coincidencia de que la bajada se produzca unos días después de que don Felipe González haya convocado las elecciones generales, ¡hombre!, ¡no es más que eso, una coincidencia! Eso está claro, ¡es una coincidencia como se dan tantas en la vida! Nosotros sabíamos y sabemos de los irreprimibles deseos que tenía este Gobierno desde hace algunos meses, de toda la Coalición, de bajar los tipos impositivos, ¡lo sabíamos!; incluso cuando se decía lo contrario, era puro disimulo por parte de algunos de los partidos.

Por lo tanto, estamos convencidos, al igual que estaba convencida —estamos seguros— la inmensa mayoría de la población canaria, de que esta medida no es nada electoralista ni, por supuesto, tiene vocación provisional, que sólo se deriva de las más serias, sobrias y profundas razones de gobierno. Por lo tanto, que quede clara nuestra posición.

Pero tenemos un problema —o yo por lo menos, personalmente, tengo un problema—, y es el de que hay mucha gente maliciosa por ahí, ¡hay mucha gente maliciosa, y hace preguntas!; y a veces alguna de esas preguntas que me hace, pues, no las sé contestar, no las sé contestar adecuadamente. Entonces, aprovechando que uno está en esta tribuna, yo quisiera dirigirle al señor consejero algunas de estas preguntas, a efectos de que me pueda dar los argumentos para hacerles frente a esas ingenuas preguntas.

Me dicen que la comunicación es formalmente impresentable, que es tal el grado de pereza del Gobierno que hasta se salta la letra y el espíritu de la ley; donde dice que, aparte de comunicar el decreto al Parlamento —cosa que podíamos conocer, evidentemente, a través del *Boletín* de la Comunidad Autónoma—, había que explicar, en esa comunicación, el uso que el Gobierno haga de esa modificación.

Y comentan los maliciosos —esos maliciosos, señores del Gobierno— que sólo se habla de las razones de la bajada. Hoy el señor consejero, afortunadamente, nos ha aclarado algo más, pero yo creo que no le daría respuesta satisfactoria a

estos maliciosos, porque ha dicho con carácter general de dónde sacan las partidas. Sería bueno que se supiese –para darle respuesta a estos señores, a estos señores maliciosos, ¡muy maliciosos!– que se diga exactamente de dónde tiene previsto el Gobierno sacar esos gastos, ¡en concreto! Yo les contesto, ¡hombre!, que si lo hizo así es porque ha sido simple olvido, dadas las prisas para producir la bajada, a fin de evitar que el verano se nos echase encima... Por lo tanto, nos gustaría que, despacito y claramente, para poder tomar nota, nos dijese las previsiones de gastos presupuestarios para hacer frente a la baja de los cuatro mil y pico millones de pesetas o... tres mil y pico millones de pesetas, como dijo usted antes.

En segundo lugar, nos dicen, estos maliciosos –y la verdad es que, ¡hombre!, uno se queda dudando–, que estas subidas o bajadas intempestivas, de un día para otro, de los tipos impositivos de un impuesto, pueden dar lugar en la población de que estas decisiones se adoptan por simple impulso o caprichos de gobierno –se puede dar esa sensación–. Y entonces es difícil después, cuando un señor de un determinado pueblo quiere que se le desdoble... o que un colegio que tiene allí acumulada muchísima gente, o que se cubran con holgura las plazas para los maestros, o que se aumente tal subvención, o que haya más dinero para determinadas maltrechas carreteras, etcétera, etcétera..., ¡hombre!, es difícil después –y yo comprendería al Gobierno– decirle: ¡no!, es que no hay dinero; cuando dice: ¡hombre!, pero si ustedes suben y bajan cuando quieren... Yo creo que esa sensación... –y ahí, la verdad, estos maliciosos me lo planteaban y ahí me dejaron dudando, porque ellos... lo llamaban “bananerismo administrativo”–. Pero, en fin, me imagino que el señor consejero tendrá respuesta para esto, y yo lo recogeré y lo transmitiré con muchísimo gusto.

Dicen también que, ¡hombre!, que los argumentos que se dan, y que el señor consejero ha repetido aquí para justificar la bajada de los tipos, dicen, ¡hombre!, cómo es una respuesta a las devaluaciones de la peseta. ¡Hombre!, es que las devaluaciones de la peseta se produjeron en septiembre y en noviembre, es decir, hace cinco o seis meses –cinco o seis meses–, y desde allá hasta acá ha habido dos incrementos del impuesto de los combustibles: cuando se creó el Fondo de Compensación a los ayuntamientos y la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1993, donde se incrementaban dos pesetas. ¡Hombre!, ¿por qué no se hizo entonces?, ¿por qué no se afrontó?, ¿por qué no se hizo entonces?, ¿por qué se hace ahora? Las preguntas... Espero su respuesta.

Dicen: ¿cómo es posible que se plantee esto para hacer frente a la inflación –y usted lo ha planteado aquí fundamentalmente por la incidencia en la

ponderación del transporte, lo cual es cierto, era el incremento de nuestro Índice de Precios al Consumo–? Dicen ellos, ¡hombre!, que se ha hecho de una forma equivocada y, desde luego, a destiempo –dicen ellos–. Porque arguyen que la experiencia en Canarias –nos dicen–, que cuando se baja la gasolina, o el gasoil, no tiene la más mínima incidencia en el Índice de Precios al Consumo –dicen ellos que hay experiencia–. ¡Hombre!, yo aquí también le podría decir que algo de esto... experiencia tengo, que baje 29 pesetas, mientras estuve con las responsabilidades, y no tuvo la más mínima incidencia sobre el Índice de Precios al Consumo. Y sin embargo, dicen ellos, que sí puede ser como colchón para inmediatamente después de que haya alguno de estos tres factores –como una devaluación de la peseta, como una subida de los precios del crudo a nivel internacional, o cuando haya variaciones desfavorables de nuestro tipo de cambio en relación con el dólar–, inmediatamente después, si se toma la decisión de bajar el impuesto, por lo menos se mantiene el precio de la gasolina y no incidiría en el Índice de Precios al Consumo. Porque lo que puede suceder ahora es que con la bajada no incida para nada en el Índice de Precios al Consumo, y luego, con las subidas que van a venir, sí va a tener incidencia en el Índice de Precios al Consumo, las subidas necesarias que se van a tener que producir en el inmediato futuro.

¡Hombre!, me alegro de que haya... porque me decían aquí... –y la verdad es que es la única respuesta que les puedo dar–, decían estos maliciosos que se les estaba tomando el pelo a los ayuntamientos; me alegro, y usted lo ha clarificado. Ahora hace falta... yo no sé si los ayuntamientos se quedarán tranquilos; yo no sé si don Miguel Zerolo y la señora Oramas se quedarán tranquilos con las explicaciones del señor consejero, y en el futuro sacaremos ese crédito extraordinario para suplir... y coincidan los números con las cuentas que me habrían hecho estos maliciosos, de unos cuatrocientos y pico millones de pesetas de descenso dirigidos al fondo de los ayuntamientos.

Dicen –y ahí, la verdad es que no lo ha dicho usted, pero lo decía don Luis, y me imagino que como socio del Gobierno, pues, de alguna forma también le tendré que explicar–, ¡hombre!, que la austeridad ha sido la contraprestación a esa disminución de los ingresos. Y dicen estos maliciosos, ¡hombre!, que si hay ...*(Ininteligible.)* o hay ahorro es por la paralización absoluta en la cual tienen ustedes sumida a la Administración canaria desde que tomaron posesión; y que eso, evidentemente –esa paralización–, produce ahorro, con lo cual al final del año esos ahorros a lo mejor van a poder suplir la disminución de los ingresos. También dicen, ¡hombre!, que se pueden lograr ahorros, por ejemplo, en la lentitud en desarrollar la oferta de empleo, en la paralización del concurso

de traslados –que era esperado por los funcionarios de forma clara, después de muchos años, y que ha sido un ejemplo para muchas comunidades autónomas–. ¡Hombre!, y dicen que si se hubiese optado por la austeridad, que se hubiesen reducido consejerías –si ése era el deseo austero, real–, por disminuir consejerías, por disminuir viceconsejerías, por disminuir direcciones generales, secretarías generales técnicas, asesorías, etcétera, etcétera... Por lo tanto, que lo demás eran puras declaraciones huecas.

Y yo tengo que reconocer que había dos personas –cuando me lo decían– que salvaban, que salvaban; dos miembros del Gobierno que salvaban y que habían dado muestras de una austeridad exquisita, o por lo menos lo habían intentado, porque, según ellos, habían perdido la batalla. Uno era don Fernando Redondo –que creo que no está aquí–, que decía que se había opuesto a esa red de comisarios ambientales que le han impuesto y que él no sabía que estaban subliminalmente en el discurso del señor Presidente del Gobierno en el momento que entró; y otro era don Julio Bonis. Don Julio Bonis, se dice... yo no sé si es verdad; si es verdad, desde luego, el señor Presidente tendría que adoptar medidas, porque se dice por ahí que cuando usted llega al Consejo de Gobierno, lo primero que hace es inmediatamente pedir al resto de los compañeros que le disminuyan los sueldos, que reduzcan las direcciones generales, y que todos los compañeros le dicen: ¡hombre!, ¡pero Julio, que ya no estás en el Parlamento, que ahora estas en el Gobierno! Por lo tanto... –yo no sé si eso es verdad, yo no sé si eso es verdad; ¡yo me imagino que no!–.

Señores, bromas aparte, yo creo que se sepa separar en esto el trigo de la paja, evidentemente, y que nuestra alegría por la bajada de los impuestos no oculte una serie de preocupaciones que, evidentemente, tenemos. Consideramos, sinceramente, que esto es una bajada electoralista y, ¡bueno!, y es legítimo, o sea tampoco... Es una bajada electoralista. Está adoptada en un momento inadecuado que nos va a producir efectos contrarios a los que se quería; que no va a tener, por tanto, incidencia en el Índice de Precios al Consumo, realmente, y que, a lo mejor, se está poniendo en dificultades el poder neutralizar posibles subidas de la gasolina en el futuro. Y que me preocupa, o nos preocupa a nosotros, al Grupo Socialista, que la posible caída de ingresos –y por eso, señor consejero, pedíamos una mayor precisión en la aclaración–, que se pudiesen disminuir los gastos en Educación, que se pudiesen disminuir, bien sean en gastos corrientes, o en gastos de inversión, o en Sanidad y Servicios Sociales, o en inversión. ¡Me imagino que no!, me imagino que no, pero, en fin, nos preocupa que al final pudiesen haber esas tentaciones, porque sabemos, de esas dos consejerías sobre todo, que tienen un claro carácter

social, pues, lo difícil que es el poder extraer algo de dinero sin implicar necesariamente una disminución de determinadas atenciones.

Y por último un brevísimo inciso en forma de pregunta –y que la verdad es que esa la hago yo, no me la hacen estos maliciosos amigos–; dice: ¡hombre!, ¿por qué el Gobierno ha dicho que se iban a bajar 5 pesetas, cuando realmente han sido 4,35 –si mal no son mis cálculos–, tanto en el impuesto de la gasolina como... en la gasolina para los “verdes” y la normal, y 4,35 también en el fuel –que al final se ha convertido en 3,85, porque ya la gasolina ha subido, si mis informaciones no son erróneas, 50 céntimos; bueno, es una simple aclaración, que me gustaría que explicase–? Por lo tanto, espero que el señor consejero nos tranquilice, o tranquilice, más bien, a estos amigos –yo estoy absolutamente tranquilo–, y por lo menos, pues, me dé los argumentos para replicarles a estos maliciosos que, como usted sabe bien, siempre los hay.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Bueno, yo tengo que decirle a don Juan Alberto Martín que yo nunca he creído en su mala intención; siempre he pensado que es una persona de ánimo abierto, que practica el consejo bíblico de ser como niños, lo que ayuda a moverse por la vida.

¡Hombre!, las coincidencias en el mundo ocurren. Yo recuerdo haber leído ayer o anteayer una coincidencia sospechosa, pero ¡bueno!, vamos a hablar de otro tema –cosa que ocurrió a nivel nacional!, una coincidencia extraña–.

Le diría que, ¡hombre!, que recuerde, por ejemplo, una divisa, ¡hombre!, de la llamada pérdida Albión –nuestro querido Reino Unido–, que dice... (*Ininteligible.*) ¡maldito aquel que piense mal!. También tenemos un dicho castellano que dice: ¡piensa mal y acertarás! Parece que usted está un poco en el *sanchopancismo* europeo. No hay problema; eso no deja de ser... Ahora, sí le aconsejo una cosa: ¡hombre!, ¡relacionese usted con gente que no sea maliciosa! Porque uno debe reunirse con la gente que le ayuda, no la gente que le perjudica. Usted me hace una serie de preguntas. ¡Hombre!, ¿qué uso hace –dice–... Fíjese que no solamente es un malicioso... (*Ininteligible.*), sino que ha de ser algo... ¡hombre!, iba a decir una palabra tonta, iba a decir impreciso; ¡porque qué uso va a hacer el Gobierno de algo que quita! Dice: falta en la comunicación el uso que va a hacer el Gobierno de la bajada. ¡Hombre!, es difícil usar algo negativo; ¡es posible que en el mundo de la antimateria podamos usar algo, pero menos dinero...! Yo, sinceramente, le aseguro que a mi alcance no está todavía la manera de

usar algo que no existe; si usted tiene... no usted, ¡perdón!, esos maliciosos, un poco impresentables, que le acompañan se lo dicen, yo se lo agradecería, ¡porque lo mismo descubrimos un nuevo sistema de movernos en este mundo en que estamos!

Dice usted que puede dar la sensación de que subimos y bajamos cuando queremos. Pero ¡oiga, si usted fue el que hizo la ley!: no se puede subir y bajar sino en función de la evolución de los precios internacionales. Supongo que esos maliciosos que le aconsejan no estarán pensando que estamos en la infracción de la ley; estamos utilizando la ley, y para ello hemos tenido la precaución –se lo aseguro a usted– de haberlo enviado al Consejo Consultivo que nos ha dicho que estábamos dentro de la ley. Luego, a esos maliciosos, por favor, déles usted un consejo, que se estudien mejor la normativa.

¡Hombre!, me sorprende muchísimo oír de usted –que fue un gestor del impuesto de los combustibles– que diga: y llegué a bajar nada menos que 29 pesetas –creo que dijo 29– y no tuvo incidencia en los precios y consumos. ¡Es que usted ni siquiera logró que, por ejemplo, en los transportes públicos las tarifas no tuvieran en cuenta el coste del precio!; ¡no logró usted que en los baremos que se emplean para la autorización de precios –algunos precios están... (*Ininteligible*.)– se tuviera en cuenta!... Pues mire, ¡ése era su problema! Nosotros pensamos que sí lo podemos hacer.

Me pregunta usted, ¡hombre!, que no le coinciden las cuentas. ¡Bueno!, yo creo que sí; al final ha dicho usted de otra manera que bien, que le salen las mismas cifras que nos han salido a nosotros; luego, por lo tanto, realmente sobre ese tema no hay...

Me pregunta usted de dónde. Pues 2.582 millones del capítulo I; 651 del capítulo II; 467 del IV: que eso suma exactamente 3.700. Como la cifra de estimación era 3.702, y no deja de ser estimación, pues ya veremos, ¡veremos cómo sale! Ahora, yo creo que tiene usted a su izquierda y por ahí cerca a otro compañero que saben perfectamente que el capítulo I de Educación y el capítulo I de Sanidad están intocados y además dotados en plenitud, porque eso fue una idea que estuvo clara, que eran sectores a los que no se les pensaba en absoluto afectar de ninguna variación, ni siquiera se hizo previsiones de que esas plantillas pudieran cubrirse o no cubrirse a lo largo del tema; porque éramos conscientes, y era yo consciente en otro Gobierno –estoy ahora en este Gobierno–, de que esos son temas que por su carácter social ningún Gobierno de Canarias debía dejar al albur de lo que pudiera ocurrir.

Dice usted –¡hombre!, no quiero ser duro, pero le voy a decir algo–, dice usted: ¡hombre!, ¡hay un malicioso... –bueno, hay muchos maliciosos; parece que todo el mundo es malicioso hoy–, dice que este dinero va a salir de la paralización –de la paralización global, o no sé qué palabra dijo, general, que se ha producido por este Gobierno de la Administración–. ¿Saben ustedes lo único que

ha paralizado este Gobierno? Pues unas medidas que con carácter urgente se tomaron en los quince días últimos del Gobierno anterior, donde, por ejemplo, se iban a contratar, donde se llegó a prefirar contratos por 168 millones de pesetas para personal laboral, con cargo al artículo 68, cuando ni siquiera había una consignación presupuestaria que alcanzara. Esa es la única parálisis que hemos hecho. ¡Si usted eso me lo critica...! Para mí creo que es una medida positiva, porque era una medida que adolecía, como mínimo, de ciertas posibles ilegalidades.

Vuelvo a darle un consejo –y dice que no se deben dar consejos en esta vida–: ¡reúnase usted con gente menos maliciosa!

**El señor PRESIDENTE:** Bien. ¿Alguien previamente quiere intervenir, aunque no se haya dirigido el consejero directamente? (*Pausa*.)

El señor Martín, del Grupo Socialista Canario.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto) (*Desde su escaño*):** Señor Presidente.

¡Pues no ha aclarado nada el señor consejero!; no ha aclarado absolutamente nada. No coja las ramas, sino coja, en todo caso, el ramo.

El problema está en que ustedes no habían hecho previsión de disminución de gasto. Ahora dice capítulo I, y tal...; pero ¿de qué consejería? Ya sabía que en Educación y en Sanidad...; no me refería a capítulos I –quizá lo debí de haber dicho anteriormente–, porque, evidentemente, es imposible, tanto en Sanidad... Pero sí existen otros capítulos en esas mismas consejerías donde se podía reducir. ¡Posiblemente no sea así!, pero como usted habla de capítulo I, de capítulo IV, de capítulo... y no precisa en qué consejería y sobre qué programa, pues estamos *in albis*, exactamente igual que antes.

¡Hombre!, yo no he sido el padre de la ley; los padres de la ley fueron los parlamentarios de la I Legislatura. ¡Hombre!, algo sí participé en el inicio de esta ley, que fue tan criticada, y después tan usada; usada a veces y abusada. Pues yo lo felicitaría a usted... (*Pausa*.) (*El señor Martín Martín utiliza el micrófono del escaño de al lado para evitar el ruido que produce el suyo*.), yo lo felicitaría a usted, señor consejero, si efectivamente se bajara así el Índice de Precios al Consumo, y se lo reconocería públicamente. Y estoy seguro de que estos maliciosos... –la verdad es que tengo muchísimos; la inmensa mayoría de los amigos no son maliciosos, pero como usted se habrá encontrado también algunos amigos y algunos maliciosos, y, bueno, y estos días ha dado la casualidad de que me los he encontrado y me lo han comunicado–. Yo lo felicitaría a usted si realmente se bajasen los precios en los próximos meses como consecuencia de esto. Mire usted, a mí me da la impresión de que no; y usted sabe que en los próximos meses se van a tener

que subir los precios de la gasolina, y entonces verá cómo sí va a subir el Índice de Precios al Consumo. ¡Y ojalá me equivoque y ojalá usted tenga razón y yo no la tenga!, pero la tradición y la experiencia... (*Ininteligible.*) están de mi lado y no de su lado.

De las cuentas, ya le decía anteriormente que, ¡hombre!, las cuentas que habían hecho estos maliciosos eran similares a las que usted...; porque es que no podíamos utilizar otras cuentas, sino aproximadamente, y nos satisface que eran correctas nuestras apreciaciones.

Sería bueno —y me parece, a efectos de las relaciones entre las instituciones— que antes de que se produjese una bajada, de la importancia que tiene ésta, antes se comunique a los ayuntamientos, se comunique a las corporaciones locales, y se les explique para su tranquilidad, porque me consta y a mí me han llegado algunos alcaldes desinformados, preocupados por la posibilidad... —y la viceconsejera en su momento también estuvo preocupada—, preocupados por si acaso les pudiese afectar. Por lo tanto, me parece prudente en el futuro que, cuando se produzcan estas rectificaciones en los precios, sobre todo si son a la baja, se comunique a quienes pudiesen ser afectados. Y esperemos que este crédito extraordinario y ese compromiso político en ningún momento quede en el olvido y en el saco de los recuerdos, sino que sea una realidad.

Estoy seguro que así será.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)  
¿Sí...? El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Con absoluta brevedad —porque no es cuestión de alargar esto—, simplemente decirle al señor Martín que espero que ese incremento en el futuro no se derivará de nuevas devaluaciones de la peseta, que todos lamentamos.

Y segundo tema. Que, por supuesto, si la viceconsejera le ha manifestado a usted una preocupación, será porque no había todavía tenido la información que yo le he proporcionado. Hay un compromiso político que fue aceptado por el exvicepresidente y por el actual Presidente, y entiendo yo que ese compromiso habrá que mantenerlo, y será este Parlamento el que lo cumplirá, el que lo tendrá que cumplir, porque una ley extraordinaria no la aprueba el Gobierno, sino el Parlamento. Espero que si la voluntad política de todos coincide, y desde luego a base de hacer sacrificios, porque no hay otro sistema de conseguir créditos extraordinarios, se podrá resolver.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por favor, los señores portavoces, acérquense un momento (*Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Entonces quedamos en que hay treinta minutos para presentar las propuestas de resolución, según indica el Reglamento.

(*El señor Secretario segundo, Fernández González, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

#### **INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DECRETO 62/1993, DE 13 DE ABRIL.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto sexto. Interpelación del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Decreto 62/93, de 13 de abril.

El señor Fresco.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

El 13 de abril del pasado mes salió del Gobierno un decreto por el cual se producía la reorganización de la Administración pública canaria. Con posterioridad, el 16 de abril, hay una corrección de errores que afecta, concretamente, a la nueva Consejería de Agricultura y Alimentación. El día 21, en el Pleno de este Parlamento, el señor Presidente del Gobierno, a lo largo de un debate, plantea el hecho de tener dos meses para cumplir con las prescripciones legales de remitir a esta Cámara la correspondiente comunicación sobre la remodelación efectuada. Y por último, el día 14 de mayo, el viernes pasado, sale otro nuevo decreto donde se produce una nueva readscripción de una serie de funciones de unas consejerías a otras.

A lo largo de ese tiempo... mejor dicho, después del Pleno del 21, y a la vista de lo erróneo de la afirmación del señor Presidente con respecto al tiempo que tenía para presentar dicha comunicación, es por lo que el Grupo Socialista, también haciéndose eco de la desazón que se produce en todo proceso, cuya interinidad, o cuya provisionalidad, se extiende en el tiempo, presenta la interpelación que estamos en este momento debatiendo. Interpelación que no tiene más objetivo que el resultar de catalizador para terminar un proceso que produce desazón en los ciudadanos que lo sufren y también en los propios funcionarios que tienen que aplicarlo. Por eso, nunca más justificada

una interpelación como ésta, que, en este caso, ya que casi un mes y medio después, el proceso sigue abierto.

Las primeras preguntas que le dirigiríamos al Gobierno son: ¿cuántas reestructuraciones más va a haber?; ¿es que esta reestructuración no se va a terminar nunca?

Por otro lado, el propio contenido del primer decreto del 13 de abril nos merece ciertos comentarios que también quisiera avanzar.

Por un lado, errores de tipo técnico, que nos hacen plantear la deficiente información que en este momento tiene el Gobierno, y el Presidente en particular.

Y por otro lado, unas cuestiones, una serie de cuestiones de tipo técnico-político, que también es bueno plantear en este momento.

Vemos cómo se configura la Administración pública canaria en función de los compromisos políticos contraídos; cómo se producen repartos de direcciones generales por islas; vemos cómo se adaptan las estructuras a los individuos que propone cada uno de los 11 partidos que conforman la actual Coalición. Todo eso es preocupante y todo eso empieza a transmitirse, precisamente, por un proceso que no termina de cuajar, donde no se produce el deseado decreto del Presidente del Gobierno, de reasignación de los medios materiales, para poder empezar a funcionar; y eso, evidentemente, va llevando a una situación bastante inestable, de la cual este Gobierno debe sacar a la Administración pública canaria.

La utilización de la técnica de la corrección de errores para crear nuevos departamentos, como es la Viceconsejería de Agricultura y Alimentación, o para, la verdad, subsanar –en este caso sí– un error ante la falta de la Dirección General de Estructuras Agrarias, evidentemente, nos hace pensar que la utilización de la corrección de errores por esos métodos no es correcta. De todas formas ya el Gobierno nos lo explicará.

Con respecto a la Consejería de Pesca y Transportes, solamente preguntarle –bueno, quizá esta es una de las consejerías donde más evidente queda la necesidad política que tienen de crearla–, ¿es que esta consejería tiene otra explicación que no sea la presión del PIL por estar en este Gobierno? Y desde el punto de vista técnico, ¿sabe el Gobierno que algunos de los órganos colegiados que le han adscrito a esa consejería fueron derogados con el último reglamento de la Consejería de Turismo y Transportes entonces?; ¿es que el señor Consejero de Transportes y Turismo no se ha dado cuenta que le han adscrito algo que no existe, unos órganos colegiados que están derogados?; se lo han adscrito, me supongo, porque era el último, y también –permítanme la broma– alguna pillería por contradecir al Consejero de Hacienda. Sí saben cómo utilizar lo que no existe, ¡ya lo creo!, adscribiéndole –adscribiéndole– unos órganos

colegiados que no existen; ¡van y se los ponen! Porque, lo lógico era, primero, haberlos creado, haberlos recreado, haber articulado su funcionamiento y composición y, a continuación, habérselos adscrito. ¡Pero, claro, como era el último que... (*Ininteligible.*) pues bueno!

La Consejería de Presidencia y Turismo. Señores del Gobierno, ¿qué tiene que ver Presidencia y Turismo?, ¿una Consejería de carácter horizontal, como Presidencia, con una claramente sectorial, como Turismo? De todas formas, esto es la consecuencia de la creación de la consejería anterior, evidente; esa es la consecuencia. ¡Claro!, de todas formas, esta consejería *prêt-à-porter* puede ser un apaño que puede dar resultado. ¡Claro!, puede dar resultado porque es tener dos consejeros por el precio de uno y, evidentemente, según, cómo la miremos, pues, puede ser sectorial o horizontal; y de esto saben mucho los señores del CCI, que le han volado la Inspección General de Servicios diciéndoles que iban al Presidente, a Presidencia, y al final en último decreto ha terminado recalando en la Consejería de Presidencia y Turismo. Bueno, pues, muy bien.

Con respecto a la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, yo, por quien más lo siento es por el señor Mendoza. El señor Mendoza que coordinación del Gobierno va a producir, cuando la Comisión de Secretarios Generales Técnicos la preside un consejero –que me merece todos los respetos, don Antonio Castro– pero, evidentemente, desempeña las funciones en una consejería claramente sectorial; no sé el papelito... ¡papelito no, papelón!

Consejería de Agricultura y Alimentación. A mí me gustaría saber por parte del Gobierno qué nuevas competencias en materia de alimentación asume la consejería de don Antonio Castro –que desempeña don Antonio Castro–, qué nueva competencia. Porque si la nueva competencia se la da el asumir la Inspección de Consumo, pensando que la Inspección de Consumo es pura y exclusivamente la inspección de los mercados, yo creo que está en un error; ¿es que acaso no sabe el señor Castro que él es en este momento el responsable de los talleres de reparación de automóviles, de las denuncias que se produzcan en materia de errores en las tarifas de cualquier servicio público o de la compra de cualquier objeto, un coche, que sale rana o que sale en malas condiciones –¡él es el responsable!–?; ¿qué tiene que ver Agricultura con los talleres de reparación de automóviles?

De todas formas, la división de la Inspección de Consumo posibilita, produce el efecto ante los ciudadanos de tener que ir a dos sitios distintos a resolver sus problemas; porque las actas de inspección se producen en Agricultura y la instrucción y resolución de los expedientes se produce en Industria y Comercio, con lo cual, esto es como tener la Inspección de Hacienda en Obras Públicas y tener la Inspección de Turismo en Deportes.

Pero más preocupante que esas cosas, que pueden ser anecdóticas, señores del Gobierno, es cómo van a mantener ustedes la filosofía que tenían hasta no hace mucho tiempo en materia de transferencias a los cabildos, donde se hablaba de bloques compactos de funciones –¡pero si no lo aplican en su propio Gobierno!–; cómo van a seguir manteniendo esa posición con respecto a las transferencias a los cabildos.

Y miren, señores del Gobierno –lo que ya es terminar de desgranar las cuentas de este rosario–, los artículos 4, 12 y 17 de la ley territorial plantea las incompatibilidades del Presidente, del Vicepresidente y de los consejeros; y el artículo 9, apartado 4, del Decreto 212, regula también las incompatibilidades de los viceconsejeros. Pues miren ustedes: por Decreto del 13 de abril, se nombra Portavoz del Gobierno –se nombra Portavoz del Gobierno– con cargo de viceconsejero a don Gregorio Guadalupe; el 19 de abril, se nombra Viceconsejero de Medio Ambiente a don Gregorio Guadalupe. Puede darse el caso –yo no lo afirmo, porque habrá que estudiarse– que resulte que hay un viceconsejero, que al no haber dilucidado esa incompatibilidad sobrevenida en los diez días después de producirse, puede que esté en incompatibilidad. ¡Mire por dónde, señor Redondo, le han metido un incompatible –le han metido un incompatible– en su consejería! Lo que quiere decir que si ha tocado o ha participado en algún expediente de tipo administrativo podría declararse la nulidad del mismo. Con lo cual, miren, yo no sé los pactos y repactos que se han producido entre las distintas fuerzas políticas, muchas veces para despejar a alguien o a algo; lo cierto es que lo que devolvieron venía –porque, ¡claro!, primero se la quitan, la viceconsejería, después se la devuelven–, lo cierto es que se la devuelven al señor Redondo con un viceconsejero de AIC y, además, posiblemente incompatible. ¡Mire usted el papelito que le viene encima!

Por todo eso, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista desea conocer las razones que justifican esta reestructuración, en términos generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y si tiene intención de corregir los evidentes errores producidos en tal reestructuración.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Por el Gobierno, don Antonio Castro.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, la verdad –y en el tono más cordial– es que es de agradecer, desde mi punto de vista, la excesiva preocupación del Partido Socialista por la reestructuración del Gobierno; es de agradecer,

porque, en fin, contribuirá seguramente a que lo podamos ir haciendo mejor. Pero, señor Fresco, usted estará de acuerdo conmigo en que todas las apreciaciones que ha hecho aquí son puramente subjetivas, y, además, desde mi punto de vista, precipitadas; yo creo que ustedes se lanzaron sobre este tema sin esperar los tiempos prudentes que aconseja la práctica parlamentaria, cuando no se ha acabado la segunda fase del proceso de reestructuración administrativa. Y no me estoy sacando –como el tradicional mago– nada de la chistera; me voy a remitir a cuando ustedes gobernaban en el año 83: tomaron posesión los primeros días de enero y en abril comunicaron aquí –en abril, en el mes de abril–, comunicaron aquí, mandaron o enviaron la comunicación de la reforma de la Administración; el Gobierno siguiente, el del año 87, entró los primeros días de agosto y después, en octubre, mandó aquí la comunicación de la reforma administrativa; y el Gobierno que nosotros..., que presidía el señor Saavedra y en el que nosotros estábamos también, también tomó posesión en julio y, en el mes de octubre, entró aquí la comunicación de... cuando se había acabado la segunda fase de la reforma administrativa.

Es decir, una reforma administrativa, que obedece a razones políticas, y no lo voy a negar, y a razones de funcionalidad –y todo eso es legal y a todo eso tiene derecho el Gobierno a hacerlo, no es ninguna ilegalidad–, pues, tiene unos plazos..., o mejor dicho, no tiene plazo prácticamente para hacerlo, salvo el plazo –que es yo creo en donde está la confusión– para acabar esa reforma administrativa, que es de dos meses, y que, todavía, hasta el 13 de junio se está trabajando en los decretos de desarrollo, en los decretos departamentales, en los que se concretarán esas competencias y que se dará cuenta aquí.

Por lo tanto, me va a permitir que no entre en el fondo de sus apreciaciones; además, lo que sí hago es negarlas rotundamente todas, incluso la incompatibilidad del viceconsejero. Cuando se tienen datos y pruebas, apórtelos y díganlos, y si es cierto, que el Gobierno lo corrija si el Gobierno se equivocó; pero cuando no hay pruebas, no se tiren piedras para el tejado sin saber, sin tener seguridad. Por lo tanto –ya digo–, no voy a entrar. Porque, además, el procedimiento seguido hasta ahora –el seguido hasta ahora–, incluso hasta por cortesía parlamentaria, es darle tiempo al Gobierno a que acabe su reforma administrativa en el plazo que tiene y luego lo comunique aquí; y eso no ha concluido.

Por otra parte, no se está creando ninguna, desde nuestro punto de vista, desazón en los ciudadanos; y un Gobierno formado por coaliciones, evidentemente, atiende –¡por qué lo vamos a negar; estamos inventando aquí la pólvora ahora en política!–, atiende a los intereses de las fuerzas políticas que gobiernan y de manera que pretenden hacerlo lo mejor posible. ¡Y eso se hace así! Y quiera Dios que

a ustedes no les pase si ahora en el Gobierno del Estado tienen que gobernar en coalición y va algún partido y les exige un ministerio –¡y se lo tendrán que dar!–; procurarán poner personas válidas. Yo recuerdo que el día –y no lo niego–, el día que yo vine a la Junta de Canarias, dijeron: no, Agricultura por La Palma. ¿Qué paso?: ¿eso ha sido malo para la Comunidad canaria? No habrá sido brillante, porque nadie..., yo no me considero ninguna persona..., pero pienso que no ha sido malo. Lo importante de un Gobierno es exigirle que funcione, que cumpla con sus compromisos, que dé respuestas a los problemas de los ciudadanos y que sepa gobernar; y en eso al Gobierno, evidentemente, tendrán ustedes que darle un plazo.

Por lo tanto, el Gobierno entiende que el cumplimiento del trámite de la publicación del Parlamento previsto en la Ley 14 del 90 no está sujeto a plazo; aunque, insisto, sí está sujeto a plazo concluir la reforma administrativa, como es lógico. Y necesariamente debe producirse la culminación de la reforma, según una interpretación coherente con el resto de preceptos que habilitan al Gobierno para modificar las estructuras de los distintos departamentos. Por lo tanto, esto está sometido, desde nuestro punto de vista, a dos fases: la genérica, que se ha producido, incluidas las correcciones de errores a las que usted alude –y que han sido, ciertamente, corrección de errores–; y, luego, desarrollar los decretos departamentales que especifiquen la dirección, coordinación, funciones concretas, etcétera, etcétera... para el cumplimiento de los objetivos.

El trámite de la interpelación, sinceramente, sinceramente, a nosotros nos parece que ha sido precipitado. No obstante, están en su derecho –y yo no lo voy a negar–, como el Gobierno está en el derecho de enviarla aquí en los plazos que estime oportunos; y a lo que sí está comprometido el Gobierno es a que esté concluida esa reforma antes del 13 de junio. Nosotros nos comprometemos a enviar oportunamente aquí esa comunicación y a darles información suficiente para que se produzca un debate con datos y no con apreciaciones subjetivas.

Hay algunos errores de concepto también en la formulación de la interpelación, y en los que yo sí voy a entrar:

Usted dice que por qué es el Secretario de Gobierno el Consejero de Agricultura. Porque no lo es como Consejero de Agricultura, porque lo es como miembro del Gobierno; ni es ningún disparate, ni es ninguna ilegalidad, ni produce disfunciones. Es un miembro del Gobierno, como el Presidente es un miembro del Gobierno, como el Vicepresidente es un miembro del Gobierno.

¿Que se vulneran o se le aminoran los papeles de coordinación del Vicepresidente del Gobierno? El Vicepresidente del Gobierno es Vicepresidente del Gobierno y coordina todo lo que él quiera y

todo lo que tenga las competencias que él tiene como coordinador de las tareas de Gobierno, o de algunas tareas de Gobierno; y eso le aseguro, además, que lo está haciendo.

Lo que hace referencia –sí se lo voy a contestar porque es en referencia a mi consejería– a la Viceconsejería de Agricultura y Alimentación. Simplemente, todos sabemos que hoy la política agrícola abarca a la política alimentaria, y si se le añade el nombre no es nada más que para que, realmente, los ciudadanos sepan también que existe una preocupación y un interés en el Gobierno por adentrarse y profundizar en ese papel, que no sólo aquí sino que en líneas generales no se ha venido atendiendo debidamente. ¿Y cómo lo queremos hacer? Pues, mire usted, ya desde hace varios gobiernos –y no voy a hacer referencia a ninguno– hemos intentado que las competencias de política agroalimentaria estén centralizadas, y no se había podido lograr, y este Gobierno, pues se ha comprometido a hacerlo. Tanto de sanidad pecuaria, que resulta, paradójicamente, que la Consejería de Sanidad viene ejerciendo esas competencias con funcionarios suyos y competencias que están en los decretos de funciones de la Consejería de Agricultura; y, por lo tanto, habrá que modificar la RPT e incorporar esos funcionarios a la Consejería de Agricultura para que estén centralizados y no tengan una doble función en Sanidad. Y, en cuanto al consumo, se pretende abarcar no sólo la fase productiva –no sólo la fase productiva– que tiene esta consejería actualmente, sino llegar a la fase de mayorista; ¿y por qué?, pues porque curiosamente en Canarias ahí coinciden agricultores que van a los mercados con sus productos a venderlos directamente y coinciden productos importados, y a veces se venden unos por otros, y entonces, para hacerle un seguimiento más correcto a la comercialización de la producción agraria y ofrecerles unas garantías a los consumidores de que los productos que a ellos les llega reúnen todos los requisitos que establecen las normas vigentes, pues, se consideró que lo conveniente era que Agricultura no inspeccione sólo en Güímar, cuando salen de allí unos tomates, sino que vea que si esos tomates cuando están en una caja de los mercados están correctamente como deben estar y de dónde vinieron; porque se está contribuyendo, además, a hacer una política agraria global de defensa de nuestras producciones y de garantías al consumidor. Y esto será desarrollado en los decretos que tiene que elaborar la Consejería de Industria y Comercio y la Consejería de Agricultura y Alimentación que yo le hablo.

Para concluir, los temas de detalles serán objeto... y que usted ha explicado aquí, y que yo le respeto porque no cabe duda que es una apreciación suya, o de su grupo, que nosotros estimamos subjetiva y que creo que estamos entrando en un terreno peligroso,

que es cuestionarle a un Gobierno su capacidad para organizarse; yo creo, sinceramente, que eso es un error. Un gobierno se organiza, y exíjale usted al gobierno que funcione y que cumpla con sus cometidos; y eso sí es –creo que– una razón política de peso, pero para eso hay que darle tiempo.

Y por último, quiero decirle que el Gobierno está absolutamente seguro y convencido, ¡y ustedes también!, que no se ha cometido ninguna ligereza, no se ha cometido ninguna ilegalidad, y que entendemos –y lo entiende el Gobierno en su conjunto porque así lo acordó– que se va a mejorar la gestión administrativa, la acción de gobierno, con la estructura que se le dio; ustedes pueden decir que no, lo entendemos, el Gobierno cree que sí, y está en su derecho, y es el tiempo el que dirá si esto es cierto o no es cierto.

De todas maneras, no quiero terminar, señor Presidente –le agradezco la amabilidad, porque me he excedido del tiempo, que me lo haya permitido–, sin reiterarles que habrá un debate aquí en profundidad sobre este asunto; pero denle el tiempo que el Gobierno necesite para acabar la segunda fase de la reestructuración administrativa y, como ha habido en otros casos, a los tres o cuatro meses se produce este debate aquí.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

*(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Castro. Don Emilio Fresco, para réplica.

Cinco minutos.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Por empezar por unas de las cuestiones últimas. Antes que nada, señor Castro, usted sabe mejor que nadie el respeto personal e institucional que yo le tengo a usted y a todos los miembros del Gobierno; eso no quiere decir que desde el punto de vista de mi grupo político y del ejercicio del papel institucional que le corresponde, en este caso de Oposición, nosotros hagamos las críticas y el seguimiento oportuno; eso no implica el que nosotros estemos censurando al Gobierno o cuestionándole su capacidad de autoorganizarse: sencillamente estamos debatiéndola. Y lo único que hemos hecho es poner un catalizador a un debate que creemos que debe terminarse cuanto antes para poder posibilitar una estabilidad en la Administración pública canaria, que ustedes siguen manteniendo abierta; y siguen manteniendo abierta, e incluso, señor Castro, nos amenaza –por decirlo de una forma coloquial– con una segunda fase de la reestructuración; o sea, una primera fase –correcciones de errores–; segunda fase... Y mientras –mientras– el decreto primero del señor

Presidente, que tenía que haberse empezado a cumplir de forma inmediata, no se ha podido. ¿Es que los decretos del señor Presidente tienen que esperar no al día siguiente de su publicación para hacerse efectivos, sino al día siguiente de la publicación de la corrección de errores? Pues mire, creo que no sería bueno. Desde ese punto de vista es desde el que nosotros planteamos la necesidad de terminar cuanto antes con esa fase. ¡Hombre, si va a haber una segunda fase peor me lo pone y más preocupado me quedo!

El señor Castro no ha querido entrar en el fondo, diciendo que son apreciaciones subjetivas. Señor Castro, yo soy incapaz de subirme a esta tribuna a decir cosas que no sean ciertas y comprobadas con los textos que están al alcance de todos; dígame si no, cuándo yo me atrevo a decir que el reglamento orgánico último de la Consejería de Turismo y Transportes, en sus disposiciones finales –en una de ellas–, deroga los órganos colegiados que he dicho, ¿sí o no?; y yo reafirmo que sí, porque lo he visto, y entonces, lo que le pasa es que lo invito a que lo haga.

Cuando le digo las competencias de Consumo usted me habla de las que tiene Consumo relativas a Agricultura o a Consumo de Alimentación. Es cierto; pero también asume otro montón de cosas, entre otras, le decía, el de los talleres de reparaciones de automóviles que usted me dirá qué es lo que usted tiene que ver con eso.

Cuando le hablo de la incompatibilidad en que creemos que ha incurrido el señor Viceconsejero de Medio Ambiente y Consejero Portavoz del Gobierno, creemos haberlo comprobado; no son opiniones subjetivas, son opiniones contrastadas. Y lo que me causa verdadero estupor es que al Gobierno esas cosas le resulten nuevas, porque si los grupos parlamentarios que estamos en la Oposición tenemos, pues, cierta estrechez de medios, el Gobierno, dentro también de las limitaciones de un Gobierno de una región relativamente pobre, como mínimo –como mínimo– suele tener buenos asesores en esa materia.

Me extraña mucho que ningún gobierno, por muy de coalición que sea, atienda a los intereses de los partidos antes que a los de Canarias. Se configuran los gobiernos, evidentemente, en función de los pactos que se hacen, pero teniendo en cuenta, sin perder de vista, los superiores intereses de la región, que es a la cual, en primer lugar, se debe este Gobierno, este Parlamento y todos los grupos parlamentarios en particular.

Con respecto a quien preside la Comisión de Secretarios Generales Técnicos. Es evidente, ¡es evidente!: normalmente –y eso lo sabe el señor Hermoso–, coordina la Comisión de Secretarios Generales Técnicos el Vicepresidente. Y en este caso, el señor Mendoza lo único que coordina es su partido, porque lo que es el Gobierno, no

coordina, no coordina. Al final lo coordina usted a él; ¡fíjese!: lo coordina usted a él, cosa que tampoco, tampoco, es un demérito; si yo estuviera en su caso tampoco es un demérito, porque yo sé que usted también es un gran profesional y un gran político.

Y para terminar, solamente sentir la ausencia del señor Presidente en la primera parte de la interpelación, en cuanto a un tema que le afectaba directamente, y decirle que, evidentemente, el debate de esta interpelación y la resolución posterior que mi grupo pretende plantear no le exime de traer la comunicación a la que está obligado; y en ese momento seguiremos hablando de la reestructuración, pero, señor Presidente, cuando usted cumpla la ley.

*(El señor Consejero de Agricultura y Alimentación, Castro Cordobez, indica su deseo de hacer uso de palabra.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Castro.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez):** Señor Presidente.

Señor Fresco, yo le agradezco su intervención, incluso en esta segunda parte, entiendo que, por lo menos, ya nos ha dado una oportunidad, y le voy a aclarar, en la medida en que sea posible, las dudas que mantiene aquí.

Primero, no diga usted aquí que se está incumpliendo la ley, no diga que se está incumpliendo la ley; hay unos plazos para hacer estas cosas. Cuando la cumpla... pues si dice que cuando la cumpla es que no la está cumpliendo, y yo digo que se está cumpliendo; hay unos plazos.

Después, por otra parte, se alarma usted de que..., estamos asustados porque nos alarman con una segunda fase; ¡si es normal! Se produce en la creación de la Viceconsejería de Agricultura y Alimentación, que es mi caso. ¡Bueno!, pues, ahora saldrá un decreto de la Consejería de Agricultura y Alimentación diciendo las funciones que tiene eso, y para eso hay sesenta días. ¿Asustarnos por eso? ¡Para eso hay sesenta días!

Yo quiero negar otra afirmación que usted ha hecho aquí: que el Gobierno ha tenido en cuenta primero los intereses del partido. ¡En absoluto!, ¡en absoluto! Cualquier gobierno trata de compaginar –y más en un gobierno de coalición como sabemos–, en primer lugar, los intereses de la región, y éstos compatibilizarlos con los intereses de los partidos que gobiernan. Y digo otra vez: ¿estamos inventando aquí la pólvora?, o ¿queremos ser falsos todos?, ¡y es que no lo hacemos así! Y ya le digo, no se arrepienta de cosas que está diciendo aquí si el Partido Socialista a nivel nacional tiene que, en las próximas elecciones, hacer coalición para

gobernar con otros; no se vaya a arrepentir, no sea que le cuele ahí un ministro que a usted no le guste y lo tenga que soportar. No saquemos las cosas de su quicio, y, realmente –vuelvo a lo mismo–, pídale al Gobierno que responda a los intereses de los ciudadanos, que responda a la solución de los problemas y que gobierne; y yo creo que eso se está haciendo, yo creo, sinceramente, que eso se está haciendo.

Y el Vicepresidente, insisto, el Vicepresidente –porque lo tiene, porque lo dice por la ley, lo dicen los decretos–, puede coordinar lo que quiera, y el Vicepresidente llama al Secretario del Gobierno a su despacho o le pide la información que quiera del funcionamiento de la comisión, ...*(Ininteligible.)* el secretario general técnico, cuando él lo considere oportuno, y yo creo que por eso no se le resta ninguna competencia que él tenga; si él por sus actividades, que le interesa, que tiene una consejería bastante cargada de trabajo, ha querido él decir que la Secretaría del Gobierno la lleve otra persona y el Gobierno lo ha visto oportuno, pues, lo lleva un miembro del Gobierno, que no es ninguna irregularidad.

Y yo por último –acabo– no le niego –en absoluto yo tampoco– el derecho que tienen a traerlo aquí; yo lo que le estaba diciendo es que, francamente, no se nos ha dado el tiempo que se le ha dado a otros gobiernos para producir este debate; eso no ha sido así, y tengo los documentos ahí que se los vuelvo a... desde el Gobierno del 83, el del 87 y el del 91, se ha producido esto a los tres o cuatro meses después de reestructurado el Gobierno.

Y concluyo reiterando que todos esos detalles que usted nos pregunta ahora y que dice que yo he eludido... que es cierto que algunos los he eludido, porque también le insistí que el Gobierno no quiere hacer dejación de su derecho que tiene de venir aquí y exponer la reestructuración del Gobierno sin que nadie se le interponga; aunque tiene –yo no se lo niego– el grupo, cualquier grupo político que esté en esta Cámara, tiene perfecto derecho a, en cualquier momento, traer aquí las actividades parlamentarias –las comparecencias, las interpelaciones– que considere oportunas; y yo en ese caso, pues, no tengo nada que decirle, incluso, le agradezco yo también personalmente el tono de su intervención.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Castro.

Finaliza la interpelación y volvemos al punto anterior.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.) (Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, Fernández González.)*

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 144/1993, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS Y GASOIL INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO (Continuación).**

**El señor PRESIDENTE:** En tiempo, se ha recibido una propuesta de resolución sobre la comunicación del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, que todos ustedes la tienen... la tienen los portavoces, por lo menos los portavoces sí la tienen, y según el Reglamento de la Cámara ahora se le da la palabra al proponente para que defienda, durante cinco minutos, esta propuesta de resolución.

Por lo tanto, por el Grupo Socialista Canario, el señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto) (Desde su escaño):** Mucho menos, señor Presidente, necesito.

De alguna forma, pues, va vinculado con algo que dije con anterioridad y a efectos de quedarnos tranquilos todos.

La propuesta de resolución dice lo siguiente: "que la disminución de los ingresos fiscales como consecuencia de la bajada del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma canaria, según Decreto 144/1993, del 30 de abril, en ningún caso deberá afectar en el estado de gastos a la sección de Educación, Cultura y Deportes, a la sección de Sanidad y Asuntos Sociales, a los capítulos VI y VII, correspondientes a inversión en todas las secciones presupuestarias, al 15% de los ingresos del Impuesto Especial sobre Combustibles destinados a saneamiento y mejora de las haciendas municipales de Canarias y que no suponga un incremento de la deuda... –o para suplir este déficit– de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias."

Está en la línea de lo que antes propuse, y sería absurdo que en estos momentos, pues, quisiese ampliar; ya lo hice antes.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Hay un turno en contra, un turno en contra de cinco minutos... El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** No es exactamente un turno en contra, es para hacer una propuesta...

**El señor PRESIDENTE:** No; mire usted, mire usted...

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** ...una propuesta de consenso, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Pero espere a ver si hay algún turno en contra o no hay ningún turno en contra. Un momento, un momento. ¿Hay un turno en contra...?

**El señor ALONSO VALERÓN (Desde su escaño):** Parcialmente en contra.  
(Risas.)

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, entonces es otra propuesta como el señor González Viéitez...

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** Es la propuesta...

**El señor PRESIDENTE:** Bien...

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** ¿Me permite...?

**El señor PRESIDENTE:** Continúe usted señor...

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** Sí.

Analizando con interés lo que dice el Grupo Socialista, nosotros hacemos una propuesta que puede ser –pensamos– mucho mejor y más pertinente:

Apartado a). No se trata a la sección de Educación, Cultura y Deportes, sino a los créditos de personal, a los créditos de personal, de la sección de Educación, Cultura y Deportes.

En el b). No se trata de la sección de Sanidad y Asuntos Sociales, sino a los créditos de personal de la sección de Sanidad y Asuntos Sociales.

Digo esto, porque en un momento determinado en el capítulo II, puede perfectamente, a lo mejor, tener sentido que haya una disminución de los correspondientes ingresos en capítulos de gasto corriente no necesario.

El apartado c) nos parece perfecto –el apartado c) nos parece perfecto–.

El apartado d) debería decir en vez de "...el 15% de los créditos destinados al saneamiento y mejora de las haciendas municipales de Canarias...", "...derivados del recargo de los combustibles..."; no cualquiera, sino el derivado del recargo de los combustibles.

Y el apartado e), nos parece...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón, ¿derivados de...?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** ...del recargo de combustibles.

Y el apartado e) nos parece perfecto.

Resumiendo: el apartado c), el que se refiere a inversiones, y el apartado e), no incurrir en Deuda Pública, nos parecen absolutamente adecuados. El apartado a) y el b) nos parece que deberían de ser sobre los créditos de personal, no al global de la sección, sino a los créditos de personal, que es básicamente de lo que estamos hablando –en el a) y en el b)–; y en el c), a los créditos destinados a saneamiento y mejora de las haciendas municipales de Canarias derivados del recargo de combustibles.

Nosotros hacemos esta propuesta que estaríamos absolutamente en condiciones de votar afirmativamente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

¿Es igual? (*Dirigiéndose al señor Alonso Valerón, quien se manifiesta afirmativamente desde su escaño.*)

Bien. El señor Martín, del Grupo Socialista.

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): Vamos a ver. ¡Hombre!, yo antes en mi exposición dije que ya lo del capítulo I lo daba por cerrado, por supuesto, pero que nosotros, el Grupo Socialista, queríamos que no se perdiesen subvenciones o se disminuyesen subvenciones a toxicomanías, minusvalías, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera; o que no tuviesen incidencia en consejerías que, a nuestro juicio, sus créditos presupuestarios están muy, muy, muy ajustados, y que, a nuestro juicio, son importantes.

Por lo tanto, nos parece muy bien e, incluso, la fórmula que plantea para el apartado d), pero, lamentamos, estamos en desacuerdo en relación con los apartados a) y b). Nosotros consideramos que debe ser toda la sección presupuestaria perteneciente a Educación, Cultura y Deportes y a la sección de Sanidad y Asuntos Sociales.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces, el señor Martín no acepta esto y tampoco quiere separar la votación, sino conjunta... ¿o quiere separar la votación?

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, no importa separar la votación. O sea, que se pueden votar independientemente o en conjunto...

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): Separada, separada; las dos primeras me imagino que por una parte y el resto ...(*Ininteligible.*) c), d) y e) ...(*Ininteligible.*)

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, por favor, no empiecen ustedes entre sí...

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, a ver.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Como se están planteando verbalmente modificaciones, pediría un mínimo de un minuto de receso para poder comentar este tema, porque, ¡claro!, no estamos hablando sobre un texto de proposición, se está hablando sobre variaciones de propuestas de modificación, que no son otras sino que al final se alteran, y, por lo menos, yo particularmente en mi condición de Diputado pido que se pueda dar esa circunstancia.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, parece que en la uno y la dos no es aceptado el consenso que se ha planteado; por lo tanto, el grupo proponente no acepta la propuesta de modificación, el a) y el b). El c) y el e) quedan exactamente igual que como están redactados. Y en cuanto al d) se refería, no al 15% de los ingresos del impuesto especial, sino a los créditos sobre combustible destinado a saneamiento y mejora de las haciendas municipales de Canarias, pero en relación con el recargo. ¿No era eso, Señoría? (*Pausa.*)

¿El señor Martín quería hablar o...?

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** (*Desde su escaño*): Yo creo que las cosas están suficientemente claras; nosotros planteamos, efectivamente, que no se reduzca nada en las secciones correspondientes a Educación, Cultura y Deportes y a Sanidad y Asuntos Sociales. En el c) parece que estamos todos de acuerdo, por lo que han dicho, que no afecten a posibles inversiones, al 15%, y me refiero al 15%, porque es lo que dice la ley, el 15% del impuesto de combustibles dirigido al fondo para saneamiento de las haciendas municipales, incluso yo creo que está bien expresado lo que dice aquí; y el e), el incremento de endeudamiento en la Comunidad Autónoma de Canarias. Parece que la diferencia está en el a) y en el b); si quieren hacemos la votación, señor Presidente, puesto que...

**El señor PRESIDENTE:** Bien, entonces, vamos a aclarar el d) que no está del todo clara su redacción.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bien, dos minutos de receso.

*(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cinco minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las catorce horas y nueve minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, Señorías, se reanuda la sesión.

El señor Martín tiene la palabra, por si quiere hacer alguna concreción.

*(El señor Martín Martín, don Juan Alberto, expresa su negativa desde su escaño.)*

*(El señor Fernández González, Grupo Parlamentario Popular, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

El señor don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Nosotros hacemos la siguiente propuesta que consiste en que el punto a) y el punto b) diga que, efectivamente, no se puede reducir de la sección de Educación, sino solamente en el capítulo II; solamente en el capítulo II de la sección de Educación y Cultura y de la sección de Sanidad y Asuntos Sociales.

Esa es nuestra postura y nuestra propuesta, incluso, de consenso...

**El señor PRESIDENTE:** Quiere decir que en ningún caso afectará al capítulo II.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* No, no, sólo al capítulo II...

**El señor PRESIDENTE:** Sólo al capítulo II. ¡Ah, bien!

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* ...de esas dos secciones y el resto, pues, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, con la propuesta que en este caso sí estamos, al parecer, todos de acuerdo, en el c), en el d)...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Y el punto d) cómo quedaría?

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* El d), pues, queda como en la reforma técnica que se había propuesto inicialmente, que no hay, por nuestra parte, ninguna objeción.

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, lean la modificación técnica esta... A ver, señor Martín, la modificación técnica...

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** *(Desde su escaño):* Vamos a ver, señor Presidente. ¡Es que yo ya no sé dónde estamos!; porque tuvimos un receso, hace dos minutos, y no llegamos a un acuerdo. Por lo tanto, no se llegó a un

acuerdo. Por lo tanto, parece que lo que procede es la votación. Mantenemos los puntos a), b), c), d) y e). ¿Que el a) y el b) se quiere que se voten por separado?, nosotros no tenemos ningún inconveniente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, de acuerdo.

Entonces, para hacer economía, a) y b) conjuntamente, pero separado del resto...

*(El señor Alonso Valerón, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, solicita el uso de la palabra.)*

¿Sí...?

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Señor Presidente. En el apartado d), el texto que el señor Presidente leyó no coincidía con el que tenían los grupos parlamentarios; es decir, el texto queda: ¿a los créditos presupuestarios destinados...?

**El señor PRESIDENTE:** Mire usted, el representante del Grupo Parlamentario Socialista es el que ha hecho la propuesta, y él dice que continúe igual y, por lo tanto, continúa igual.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Proponemos entonces la votación en conjunto del documento.

**El señor PRESIDENTE:** No, no; puede pedirla por separado el que lo ha propuesto.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

Sí, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Bueno, yo es que creo que aquí hay dos temas que son técnicamente erróneos. No se puede decir que en ningún caso debe afectar, en el estado de gastos, al 15% de los ingresos, porque no existen ingresos en el estado de gastos; luego, eso es un error técnico. Tampoco se puede decir –se podría entender!– que en el estado de gastos está el incremento del endeudamiento, pero yéndose a temas ya más... Pero el otro hecho es un disparate, con absoluto respeto.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pero se le ha dado tiempo para hacer el arreglo que han querido...

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* ¡Pues, muy bien, pondremos un disparate!

**El señor PRESIDENTE:** Por lo tanto, el señor Martín dice que mantiene exactamente igual los cinco puntos, apartados, y él pide que haya dos

votaciones: una es a) y b), conjuntamente, y la otra, c), d) y e), conjuntamente. ¿Es eso?

**El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto)** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, bien, bien: destinados.

*(El señor Brito González, GP Mixto, solicita el uso de la palabra.)*

¿Dígame?

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño):* Para ver si logramos un problema de salud mental, de equilibrio mental. ¡Si no hay modificaciones, no hay modificaciones!, sino el texto en su estricto contenido literal; ¡y si hay modificaciones entramos en las modificaciones!

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. Para que haya modificaciones se necesita consenso; si no lo hay, pues no hay ninguna modificación; ¡está clarísimo!

Así que, tal como está en el texto, vamos a sacar a votación, primero, a) y b) juntos; entonces, habrá una votación con a) y b) juntos, y después habrá una segunda votación con c), d) y e) juntos. ¿De acuerdo? *(Pausa.)*

Los que estén a favor de los puntos a) y b) de la propuesta de resolución, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan rechazados los puntos a) y b) por 23 votos a favor y 33 en contra.

Y ahora pasamos a la votación de los puntos c), d) y e), tal como están en el texto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¡Por favor, atiendan a lo que se está haciendo! Por favor, bajen el brazo. Vuelvo a repetir –¡y estén atentos, por favor!–. C), d) y e), conjuntamente, los tres, tal como están en el texto, sin ninguna variación, los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)*

**El señor BRITO GONZÁLEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Bueno!, si es abstención, es abstención. 55 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde, que comenzará lo más puntual posible.

*(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y once minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

### **COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA AUTONÓMICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Punto séptimo: comparecencias. 7.1: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre el proyecto de creación de un cuerpo de policía autonómica.

Por parte del Gobierno, el señor consejero, el señor Zerolo.

**El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar):** Señor Presidente. Señorías.

Yo que no soy malicioso sino ingenuo pensaba que me iban a dar cien días de tranquilidad, pero veo que al 33, por el artículo, me tocó ya venir aquí en una comparecencia.

La comparecencia pregunta cuáles son las razones o fundamentos en que se basa el proyecto, si lo hubiere, programa o calendario de desenvolvimiento y ejecución, coste de éste y por qué el señor Presidente ha omitido referirse a este proyecto en sus discursos parlamentarios oficiales.

En cuanto a las razones o fundamentos en que se basa el proyecto, yo voy a decir que ustedes entenderán que por llevar un mes escaso con esta competencia, pues, todavía doy un poco, también, mi impresión personal de este tema. Pero cuando entré y vi los presupuestos de la Consejería de la Presidencia, estaba dentro de los presupuestos una partida de 20 millones de pesetas para un estudio sobre el tema de la policía autonómica, aprobado por este Parlamento en el anterior pacto de Gobierno. Por lo tanto, supongo que no es un tema desconocido, porque estaba... en los presupuestos me lo encontré yo cuando entré.

Yo creo que, además de estar en la memoria de la consejería, hay un informe de la Inspección de Servicios, de la anterior Inspección de Servicios, donde se estudiaba también el dinero que gasta la Comunidad en contratar empresas de seguridad para vigilancia y custodia de sus edificios, de colegios, etcétera. Y creo que lo razonable es que nos dejen, o que dejen a este humilde consejero, un periodo de tiempo razonable para ver si esos estudios se encargan para poder ver las experiencias que ha habido en la Comunidad valenciana, en la gallega, donde se ha llegado a convenios en el tema de la policía; para ver el tema vasco, el catalán, que tienen otro sistema totalmente diferente.

Mi opinión personal es que se debe de empezar con un tema estrictamente de custodia y que, una vez desarrollado eso, se verá.

Y en cuanto a por qué el Presidente ha omitido referirse a ese proyecto en sus discursos parlamentarios, intuyo que será porque no quería abrumar a sus Señorías con muchos datos y que intuía que esto lo sabían ustedes perfectamente bien, porque era un tema discutido en este pacto, en el anterior y, quizás, en los que vengan.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Socialista Canario.

Don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes, señor Presidente. Señores Diputados. Señores del Gobierno.

Señor Zerolo, muchas gracias, por su información, escasa, pero información al fin y al cabo.

La verdad es que es comprensible que cuando se ha iniciado su comparecencia hubiera –casi yo no sé si teníamos quórum–, hubiera muy poca afición en los tendidos, porque esta comparecencia ha quedado notablemente devaluada –y yo me alegro por las razones que enseguida les diré– después de sus brillantes y documentadas declaraciones, señor Zerolo, del fin de semana pasado.

Yo tengo la sensación de que ésta es una comparecencia, es una iniciativa parlamentaria de control del Gobierno, que la Oposición ha ganado antes de que llegáramos aquí, porque ustedes han rectificado: lo que decían hace un mes, cuando el señor Hermoso decía: policía autonómica sí, no es lo que ha dicho usted el domingo –creo– en periódicos de mucha circulación en la región y lo que nos dice esta tarde con su confesada y, además, verdadera humildad –que le honra–, cuando dice que van a estudiar a ver si conviene o no conviene hacer un cuerpo de policía autonómica; ¡ni siquiera la llama usted así!, la llama guardia autonómica.

Yo le felicito por su valentía, por la valentía con la que ha rectificado al Presidente del Gobierno. Y me alegro y se lo agradezco, en nombre de los electores del Grupo Socialista y en nombre de muchos ciudadanos de Canarias, que habían visto con mucha preocupación las declaraciones del señor Hermoso que decía: policía autonómica, sí; y de algún otro cargo del Gobierno, el Director General de Drogodependencias, que el primer titular que produjo –sí no me equivoco– fue: la policía autonómica acabará con los drogadictos o con los narcotraficantes. Así que, habiendo rectificado ustedes, señor Zerolo, pues queda un tanto vacía de contenido, aunque exitosa, nuestra iniciativa.

Yo me alegro de que ustedes se hayan acercado a nuestras posiciones, y me gustaría aprovechar el trámite y la oportunidad de consumir este turno para recordar lo que yo creo que debe ser la posición del Gobierno de Canarias en materia de policía

autonómica. La verdad es que es un asunto apasionante, al menos desde nuestro punto de vista, y daría, no ya para el breve trámite de esta comparecencia, sino para un largo debate que quizá en algún momento, cuando ustedes concluyan los estudios, podríamos hacer. Pero si me deja que se lo diga, o que se lo diga resumidamente en unos pocos principios, nosotros creemos –el Grupo Socialista– que lo primero que debe hacer el Gobierno con este asunto –y se lo digo con mucho respeto, señor Zerolo, a usted y al señor Presidente–, lo primero que debe hacer es no frivolar; éste es un asunto serio y no se puede decir que sí hoy y que no, o que lo vamos a estudiar, después. Y sobre todo no lo puede decir el señor Hermoso, que es Presidente del Gobierno de Canarias; porque éste es un asunto, el asunto de la seguridad, de la lucha contra la delincuencia, de la lucha contra el tráfico de drogas, de la lucha contra la extensión del consumo de drogas, señor Zerolo, éste es un asunto serio, y es un asunto que el Gobierno, más que nadie, debería tomarse en serio, porque los ciudadanos se lo toman en serio. Y uno se asusta cuando ve que el Presidente del Gobierno dice estas cosas sin haber todavía iniciado... llevando –como dice usted– treinta y tres días –no llevaba treinta y tres él, no es que nosotros no le hayamos dado los cien que usted se merece y más, ¡es que él no se tomó ninguno!–; al día siguiente –como la prensa se ocupó de resaltar– manifestó su voluntad –le ahorro a usted la cita, porque seguro que la ha estudiado igual que yo– de crear, cuanto antes, o algo así, la policía autonómica.

En segundo lugar, señor consejero, yo creo que lo segundo que deben ustedes hacer –y no sé por qué he dicho lo segundo, quizá lo primero– sería no desmoralizar, no ofender –si me deja que se lo diga– a quienes hoy están trabajando en estas materias. A mí me ha parecido percibir en sus declaraciones del domingo pasado una especie de saludo cortés y respetuoso hacia los funcionarios que hoy se dedican a desarrollar labores de policía, pero hasta ese saludo el mensaje que desde el Gobierno se había emitido era el de que todas estas cosas las va a arreglar la policía autonómica que nosotros ahora vamos a crear. ¡Pues no!, hay en Canarias muchos funcionarios –funcionarios de policías locales, funcionarios de Policía Nacional, funcionarios de la Guardia Civil– que se están ocupando de estas cosas antes de que a ustedes se les ocurriera hablar de ello; quizá con errores, quizá con insuficiencia. Y aunque yo no quiero, desde luego, asumir aquí el papel de defenderlos, el modesto título de excompañero de trabajo de algunos de ellos me permite decirles que los desmoralizan ustedes y quizás los ofenden cuando hacen estas afirmaciones, por lo cual, con ese título también, le agradezco esa rectificación que ha hecho el domingo pasado.

Debería también, señor Zerolo, antes de ocuparse el Gobierno de ejercer las competencias en materia de policía autonómica, ejercer las que tienen en materia de atención a las drogodependencias. ¡Menos mal que el señor Bonis parece que ya le ha llamado la atención al director general que produjo ese titular reclamando una policía autonómica desde la Consejería de Sanidad, desde la Dirección General de Drogodependencia. Y que no es sólo eso, sino que, al parecer—y no es el objeto de esta comparecencia—, acudió físicamente a la policía, no para acabar con los drogadictos, sino para acabar con unos trabajadores a los que, al parecer, correctamente, había que despedir. Menos mal —digo— que el señor Bonis se ocupó de ello, pero ya empieza a preocuparse uno de que quienes tienen que desarrollar servicios de atención, servicios de cuidado, tengan esta mentalidad policial, en el mal sentido de la palabra.

Y ejercer también, señor Zerolo, las responsabilidades sociales, que tienen mucho que ver en la lucha contra la droga: las responsabilidades de servicios sociales, las responsabilidades de educación, las responsabilidades de generación de empleo o de formación profesional.

Y sobre todo, y termino, señor Zerolo, señores del Gobierno, si les gusta el asunto de la policía, ejerzan las competencias que tienen en materia de policía local, que en ninguna de las Legislaturas, ni siquiera el Gobierno anterior —del que usted y yo formábamos parte—, ha ejercido a fondo, y de verdad, con decisión. Si le gusta el tema policial, ahora que es usted consejero de casi todo —y se lo digo con admiración; no me atrevo a felicitarlo del todo, porque como cada día le encomiendan una cosa más: no he visto el *Boletín* de hoy, en el del lunes le quitaban al señor Batllori unas cuantas cosas y se las daban a usted; esperaré a que terminen de nombrarlo consejero de cosas para felicitarle—, pues si le gusta el asunto policial, señor Zerolo —que parece que le gusta y no dudo de que lo hará bien—, empéñese a fondo en ello, coja esos 20 millones de pesetas y más que hay presupuestado y haga la Academia de Policía Local, que buena falta hace, y que pensábamos hacerla en frente de la ciudad deportiva Martín Freire en las ciudad de Las Palmas, en las antiguas dependencias de la Casa del Niño; coordine las policías locales que lo puede hacer sin crear la policía autonómica; reglamente los sistemas de acceso; mejore la enseñanza; los sistemas de reciclaje; apóyelos, haga que le suban el sueldo, que en algunos ayuntamientos cobran cuatro perras gordas.

Y finalmente —y se lo agradeceremos muchos ciudadanos de Canarias que hemos visto en este mes... que hemos padecido este sobresalto, al que me refería al principio y que usted esta tarde, con mucha elegancia, ha intentado suavizar—, en vez de que hable el señor Hermoso y luego que usted se documente, se entere y que lo corrija, hable

directamente usted, o dígame al señor Hermoso que se estudie todo eso que usted se ha estudiado y que luego, y que luego, hable para no asustar a los ciudadanos; no sólo el Grupo Socialista, muchos ciudadanos se lo agradeceremos.

Muchas gracias, señor Zerolo.

**El señor PRESIDENTE:** El turno de intervenciones continúa. El Grupo Mixto.

El señor Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, lo primero que nosotros queremos decir al respecto es que, efectivamente, nos parece muy correcta la posición del Gobierno de Canarias, por boca del Consejero de la Presidencia, de que este sea un asunto que se lleve con extremada prudencia y con el estudio de todos los informes y todos los datos que sean precisos, para poder, en cualquier caso, ponderar, en un proceso final, cuál sería el alcance, la incidencia y, en todo caso, el interés o no de una opción de esta naturaleza.

Posiblemente sea interesante, en esta experiencia, contar con casos, o situaciones concretas, como puede ser incluso la que se ha experimentado en la Comunidad Autónoma gallega, donde, efectivamente, con un coste reducido, se ha posibilitado la instrumentación de una estructura concertada con las Fuerzas de Seguridad del Estado de lo que sería una Policía de Seguridad Autonómica.

Pero, en cualquier caso, hay algo que sí que, en este sentido, no coincido con la intervención que se plantea por parte de los que han solicitado la comparecencia, en el sentido de plantear que la Comunidad Autónoma y el Gobierno de Canarias solamente tienen unas funciones reducidas a la simple coordinación de las policías locales. Siendo éste un asunto importante, el artículo 30, en referencia al 148, apartado 1.22 de la Constitución española, plantea, en el contexto de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la posibilidad de una intervención más decidida y de una incidencia más importante por parte de los Ejecutivos de las comunidades autónomas en esta materia. A mí, en este sentido, por tanto, sí que me parece significativo que el Gobierno de Canarias tome la iniciativa de requerir al Gobierno central del Estado para establecer urgentemente la Junta de Seguridad y poder, en ese contexto, analizar algo que sí que resulta evidente, y que me parece que no podemos frivolarizar, ni en un sentido ni en otro, que es hoy la angustia respecto a la inseguridad ciudadana que se experimenta en el Archipiélago.

Yo tengo aquí a la vista unas declaraciones del señor Corcuera en una comparecencia, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, en una pregunta formulada por Diputados canarios, en el sentido de que habla de cifras de incremento

importantes de la delincuencia y de la inseguridad ciudadana en Canarias; responde, reconociendo la falta de dotaciones en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Canarias, y son datos que están ahí reflejados en los *Diarios de Sesiones*, y que tiene serias dificultades para afrontar los problemas de dotación respecto al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

En cualquier caso, al menos desde mi particular concepción, el problema de la seguridad ciudadana no es pura y sencillamente un problema de carácter coercitivo o policial, sino que hay que conjugarlo con un conjunto de actuaciones que eviten las situaciones de marginalidad, las bolsas de pobreza, o las situaciones que son causas generadoras de la delincuencia o de las situaciones de inseguridad.

En esa perspectiva hay una cosa que sí que me parece que es importante que se tome conciencia en esta Cámara, y es que el artículo 30 del Estatuto de Autonomía no está puesto ahí como un detalle para la galería, y que si efectivamente... aun sin ponderar o estudiar en profundidad esos proyectos, o esas propuestas que entiendo que es importante que se realicen; lo que sí está claro es que Canarias no puede seguir aceptando una situación evidente de insuficiencia en recursos que garanticen la seguridad ciudadana. Y en esa perspectiva me parece que hay que exigir al Gobierno central, que en este caso tiene la competencia general a nivel del Estado, que se actúe de forma urgente, eficaz y con seriedad en esta materia, cosa que no se está realizando actualmente. Y yo sé que en este sentido don Julio me va a dar la razón, porque aparte de su sentido sanitario de, lógicamente, la perspectiva de la seguridad, tiene la experiencia de haber sido Gobernador Civil en esta provincia y sabe perfectamente de las limitaciones y de los problemas que hay en las dotaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En este sentido me parece que es importante. En cualquier caso, que si efectivamente, por parte del Estado, no se afronta con prontitud, eficacia y diligencia las necesidades de seguridad, la Comunidad Autónoma no permanecerá en ningún caso en una postura de inhibición respecto a lo que también son responsabilidades derivadas del artículo 30 del Estatuto de Autonomía.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Iniciativa Canaria, el señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La postura que I.CAN ha adoptado tradicionalmente en esta materia no es nueva y la seguimos conservando.

Nosotros no tenemos ningún pacto con el pacto nacionalista, no hay ninguna cláusula que nos obligue a adoptar una postura diferente con

respecto a la policía autonómica, cosa que en el anterior Gobierno sí existía una cláusula –quiero recordar–, no taxativa, pero decía: si se considera oportuno se crearía la policía autonómica.

Efectivamente, el artículo 30 de nuestro Estatuto atribuye competencias a nuestra Comunidad Autónoma en materia de seguridad ciudadana en los términos establecidos en el artículo 148.1, apartado 1, número 22, que ya mencionaba el portavoz del Grupo Mixto. Y en el segundo apartado decía: “...y podrá crear una policía propia, de acuerdo con lo que se disponga al respecto por la Ley Orgánica prevista en el artículo 149, apartado 1, número 29...” Esta Ley Orgánica ya ha sido promulgada; es la *Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*.

¿Cuál es la competencia que atribuye esta ley a la policía autonómica –a las creadas con posterioridad a esta ley; no a la anterior, a la vasca, navarra o catalana, sino a las posteriores–? Pues establece escuetamente, lo menciona, todas las competencias que tenga: vigilancia de los edificios públicos, autoridades ciudadanas, colaboración con la Policía Nacional en términos de seguridad, congregación masiva de personas, etcétera, etcétera, y enumera todo este tema.

Nosotros no nos oponemos ni nunca nos hemos opuesto a la creación de la policía autonómica, y esta postura no es nueva. Cuando en el debate del 27 de junio de 1989, a propuesta de un grupo de esta Cámara, se trajo a este Parlamento una proposición de ley de creación de la policía autonómica y coordinación de la policía local, nosotros decíamos –y paso a leer un texto– lo siguiente: no nos oponemos ni rechazamos de plano la existencia de una policía autonómica; somos respetuosos con nuestro Estatuto y basta con que el artículo 30 lo establezca como competencia para que nosotros también, en principio, no lo rechazemos; pero sí nos parece totalmente necesario, no es prioritario ni es imprescindible que hoy, actualmente, se cree una policía autonómica en Canarias porque la consideramos inoportuna.

Lo decíamos en 1989, cuando ni siquiera teníamos posibilidades de formar parte del Gobierno, ¡fíjense ustedes!, y seguimos manteniendo esta postura, señores; somos honestos en este aspecto y seguimos manteniéndolo. Hoy por hoy nosotros consideramos que no es oportuno crear esta policía autonómica en Canarias, sin rechazarla de plano –porque es una competencia–, y eso no quiere decir que el desenvolvimiento de las circunstancias en Canarias aconsejen crear esta policía autonómica, y en ese aspecto estamos conformes completamente.

Y aunque no venga al caso, sí consideramos urgente –¡fíjense que digo urgente!– la creación ya de una vez, de una vez para siempre, de la Ley de Coordinación de la Policía Local; no simplemente la academia, que hablaba el portavoz del Grupo

Socialista, la coordinación de la policía local. Somos la única Comunidad Autónoma de España que todavía no tiene una Ley de Coordinación de la Policía Local; estuvimos a punto en la Legislatura anterior de aprobarla, incluso con la terminación de los trabajos de la ponencia, pero por la insistencia de un grupo parlamentario se dejó sobre la mesa y todavía estamos esperando por esa ley.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? Don Fernando Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Consumir un breve turno de intervención, porque nos parece que este es un tema en el que creemos desde el Grupo Popular que debemos expresar cuál es nuestra posición con respecto a esta importante cuestión; esto no es una cuestión menor, y no es una cuestión sobre la que se deba frivolizar, como desgraciadamente se ha producido desde determinados grupos, o personalidades políticas de distintos grupos, que hoy coinciden en la mayoría de gobierno.

El Grupo Popular no está en la posición de crear nuevos cuerpos de policía; a nosotros no nos gusta la proliferación y la dispersión de cuerpos de policía, porque nos parece que la eficacia de los Cuerpos de Seguridad del Estado no está por la proliferación de nuevos cuerpos de seguridad, sino por perfeccionar y unificar la dirección política y la dirección profesional de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

No debe entenderse esta posición como contraria al marco competencial de nuestro Estatuto de Autonomía. Creemos que en nuestro Estatuto de Autonomía éste es uno de los ejemplos –varios que se pueden exponer, pero este es uno que estamos sometiendo a debate en este momento– en el que no hemos desarrollado unas competencias que deben ser desarrolladas. Alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han hecho alusión a la urgente necesidad de ejercer las competencias que tenemos en el marco de la coordinación de las policías locales y en la puesta a disposición de las corporaciones locales de los instrumentos que hagan posible, desde el Gobierno de Canarias, el perfeccionamiento profesional no sólo en tareas de coordinación de las fuerzas de policía local, sino en la mejora, puesta al día y, digamos, entrenamiento permanente de los cuerpos de policía local. Esta es una cuestión importante, esta es una carencia importante que, desde el Gobierno no se ha hecho –no de este Gobierno, de ningún Gobierno hasta ahora–, y creemos que es una cuestión que debe ser abordada.

Yo coincido con el portavoz socialista en que las declaraciones del señor Consejero de la Presidencia, en este caso, han sido muy pertinentes,

porque es la primera oportunidad en que una personalidad con responsabilidades de primer rango, desde los grupos que en este momento apoyan al Gobierno, que en mucho tiempo, en años, se escucha una declaración llena de sensatez.

A este respecto debo recordar que no contribuyen a ese grado de sensatez que reclama un tema de esta importancia ni las declaraciones del Presidente del Gobierno –del actual Presidente del Gobierno– con un tema que yo creo que se produjo, se manifestó, en términos poco afortunados –por decirlo con la mayor cortesía–, muy poco afortunados; como no han sido afortunadas las declaraciones que desde otras áreas del Gobierno se han escuchado en estos días cuando decían que ya ha dicho el Presidente del Gobierno que vamos a tener una policía canaria para la prevención de la droga y la lucha contra la delincuencia en torno a la drogadicción; por no recordar las muy poco afortunadas declaraciones de hace quizás... un poco más distante en el tiempo, cuando desde personalidades y dirigentes de las Agrupaciones Independientes de Canarias se hizo una declaración, que todavía retumba en las paredes de esta Institución, defendiendo la necesidad de una policía canaria porque –se dijo entonces, tengo aquí a la vista la referencia de aquella oportunidad– siempre sería mejor que nos saludaran al entrar al Parlamento policías canarios que policías de otras latitudes. Declaraciones muy poco afortunadas que yo creo que no contribuyen en nada a prestigiar a ninguna fuerza política, y menos a una fuerza política llamada a ejercer responsabilidades de gobierno en la Comunidad canaria.

Por tanto, persista en esa actitud, señor Zerolo; en esa línea nosotros estamos dispuestos a colaborar con usted. Creemos que el marco de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contempla razonables soluciones para que se produzca la convergencia y la colaboración entre las instituciones autonómicas y las autoridades del Estado. Aquí se ha dicho –y creo que es pertinente decirlo– que en la Comunidad gallega se ha buscado una fórmula adecuada, que funciona a plena satisfacción –; que está funcionando ya a plena satisfacción!–, en virtud de la cual las Fuerzas de Seguridad del Estado han sido formadas y son formalmente funcionarios del Estado que, en virtud de conciertos y convenios, prestan sus servicios en la Comunidad gallega; y otras comunidades –creo recordar que la gallega es la única que está ya ejerciendo, pero hay otras... y me viene a la mente la andaluza y quizás la valenciana también está en esa línea–. Creo que ese es el marco en el que nosotros debemos profundizar. Todo lo demás nos parece que es pura fanfarria, que es esa política a la que a veces desde... su fuerza política, señor consejero –tengo que decírselo con toda claridad–, tiene una irresistible tentación de *carnavalearlo*; no se puede decir –no se puede decir– que nosotros queremos tener –y se ha dicho!–, queremos tener policías canarios

en la custodia y guarda de la Presidencia del Gobierno –no por el actual Presidente del Gobierno, por cierto; pero estas cosas se han dicho–.

Por tanto, desarrolle usted todos los tipos de estudios y, si quiere usted, consuma y gaste todo el presupuesto que tiene; pero siempre esos exiguos 20 millones serán mucho menores que los probablemente más de 1.000 millones de pesetas que, en un estudio previo, preliminar, que nosotros manejamos en algún momento costaba nada más que la puesta en marcha de una mínima estructura de policía autonómica. Porque eso contribuiría, no a mejorar la eficacia de la prestación de un servicio de ineludible responsabilidad ciudadana, sino contribuiría a un incremento sustancial del gasto corriente para el que la Comunidad canaria, desde luego, desde el punto de vista del Grupo Popular, no está en modo alguno en condiciones de afrontar.

Señor consejero, es mejor que usted se gaste esos 20 millones, pero que nos venga aquí a decir: hemos desistido de ese proyecto milmillonario; que probablemente, irresponsablemente, sería lo que nos costaría de llevarse a cabo lo que el Presidente del Gobierno manifestó como algo que estaban ya en disposición de adoptar.

Si esa es su política, nosotros estaremos en disposición de prestar nuestra colaboración; si por el contrario la vía es la otra, ahora, y probablemente en el futuro que uno pueda avisar en política, nosotros estaremos en contra por razones de eficacia y por razones de austeridad y de contención del gasto público.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo Centrista. *(Pausa.)*. ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA** *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor consejero, por la información.

Yo creo que no debemos dar más trascendencia de la que realmente tienen unas declaraciones públicas de un miembro del Gobierno sobre este tema, puesto que es público y notorio que por parte de nuestro grupo parlamentario, como ya se ha mencionado, en la legislatura pasada se presentó una iniciativa en este sentido, en el sentido de crear una policía autonómica.

¿Y por qué?, ¿por qué se presentó esta iniciativa? Porque nuestro grupo lo que ha tenido es una voluntad política de desarrollar un artículo del Estatuto de Autonomía, tal y como se decía anteriormente. Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 30.2, establece que el Gobierno de Canarias podrá crear una policía propia, de acuerdo con lo que disponga la legislación estatal al efecto.

Desde este punto de vista, si algún grupo no quiere desarrollar, o dar cumplimiento a las previsiones o a las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma previstas en el Estatuto de Autonomía, pues, que lo diga, o bien que presente una propuesta, en el marco de la Comisión de Reforma del Estatuto, que diga, prácticamente, que el artículo 30 del Estatuto está de adorno, hoy por hoy, porque no sirve absolutamente para nada.

De todas formas, nosotros pensamos que en este tema no hacemos un caballo de batalla en ningún momento; no es un tema prioritario y entendemos que lógicamente deben de efectuarse los oportunos estudios previos para ver las posibilidades sobre este tema y las oportunidades, lógicamente.

Desde este punto de vista, también, pues no se entiende tampoco la solicitud de comparecencia, puesto que si el grupo proponente, por lo que ha querido dar a entender, no está de acuerdo con esta idea, con esta postura, no entendemos cómo en el anterior pacto de gobierno, precisamente, sí estaba de acuerdo, y así está recogido en el programa de gobierno y en el discurso de investidura del anterior Presidente del Gobierno en la página 67 de la edición del Servicio de Publicaciones, donde dice, en referencia a la inseguridad ciudadana, que el Gobierno de Canarias, si lo estima necesario, abordará la creación de la policía autonómica, de conformidad con el Estatuto de Autonomía y la legislación básica del Estado.

Y ya para finalizar, yo creo que, ¡vamos!, falta algo; en las declaraciones que se hicieron en esos momentos también se incluía otro tema, y pensábamos que acompañando a esta solicitud de comparecencia iba a venir otra solicitud de comparecencia también en relación con la televisión autonómica. Pero no ha sido así. Entonces, nosotros hemos visto que faltaba algo, lógicamente, y nos hemos planteado si será porque en otras comunidades autónomas, como en Andalucía o en Madrid, el Partido Socialista tiene unas televisiones autonómicas gigantescas y que controla perfectamente.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor consejero.

Donde usted quiera *(Ante las manifestaciones del señor Consejero de la Presidencia y Turismo en relación al lugar de intervención –escaño o estrado–)*.

**El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y TURISMO (Zero lo Aguiar):** Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que creo que para estar en período preelectoral hay un consenso bastante amplio en esta Cámara y en todas las fuerzas políticas de que la policía autonómica es una competencia que tenemos en Canarias, que podemos ejercer y que

debemos de estudiar antes de crearla –yo creo que en eso estamos todos de acuerdo–; que llevamos treinta y pocos días en el Gobierno, y que, por lo tanto, ni *Speedy González* sería capaz de habérsela estudiado y tener una decisión ya, por lo cual no se puede decir más que lo que estamos diciendo: que se está procediendo a su estudio, que somos competentes y que vendrá a este Parlamento; cuando se estudien los presupuestos, pues, ya vendrá parte de la discusión y, en su momento, vendrá aquí para discutirse. Y hasta ahí yo creo que es lo lógico, lo razonable y lo que, en un tema como éste y de la importancia de éste, debe estar el Parlamento de acuerdo.

Después ya, el intentar decir que yo contradigo al Presidente porque el Presidente va más allá de lo que voy yo... ¡Lógicamente!; el Presidente va, no más allá, muchísimo más allá, porque para eso es el Presidente y yo soy un humilde servidor como consejero del Presidente. Pero es que, además, lo que ha dicho el Presidente se puede interpretar de muchas formas. El portavoz, en este ocasión del Partido Socialista, en este tema lo interpretó como que la policía autonómica se creaba mañana y que iba a salir a buscar traficantes de droga por la calle; yo no entendí esas declaraciones así. Yo creo que se entendían de otra manera distinta, que es que es un problema social, la droga –cosa que estoy seguro que comparte don Julio conmigo y toda esta Cámara– y que si se crea una policía autonómica, bien sea para custodiar edificios, en un principio, o, en el futuro, más competencias si esta Cámara lo estimara oportuno, debe de colaborar con las Fuerzas de Seguridad del Estado, con la DEA norteamericana o con la Interpol en el tema contra la droga. Y estoy seguro que eso también –lo que decía el Presidente– lo compartimos todos en esta Cámara. Por lo tanto, no sólo no me contradigo yo, sino que estoy seguro que lo apoyan todos los miembros de esta Cámara.

En cuanto a otras alusiones que se han dicho a lo largo de la historia sobre la policía autonómica... Está claro que sí, que se han dicho muchas cosas, algunas afortunadas otras desafortunadas, pero que no se deben traer a colación aquí, porque manifestaciones sobre la policía autonómica hasta candidatos de partidos que hoy en día se presentan, pues, hicieron declaraciones aquí, en este sitio, donde estoy yo, con mucha más brillantez que yo, porque es mucho mejor orador que yo, defendiendo la policía autonómica. O sea, que todo el mundo tiene, en estos momentos, frases de las que, a lo mejor, arrepentirse, pero yo creo que lo bueno es que en el futuro seamos todos conscientes de que es un tema que hay que tratar con mesura, que hay que estudiar muy bien, y que, entre todos, y con la colaboración de todos, debemos de sacar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

### **COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS PARLAMENTARIOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS Y DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la comparecencia número 7.2. Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el desarrollo de los acuerdos parlamentarios en materia de transferencias... *–(El señor Pérez Hernández, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.) ¡No, no!; no hay razón, no hay situación excepcional–* de transferencias y delegaciones de competencias en cabildos y ayuntamientos. *(Rumores.)*

Repito la lectura de la comparecencia. Comparecencia 7.2: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre el desarrollo de los acuerdos parlamentarios en materia de transferencias y delegaciones de competencias en cabildos y ayuntamientos.

El señor consejero, señor Zerolo.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguiar):** Señor Presidente. Señorías.

El objeto de la comparecencia, después de pasar por la Mesa del Parlamento, sufrió un recorte en el planteamiento inicial, y quedó limitada a que informara sobre posibles alteraciones de los acuerdos adoptados en la Cámara, sobre competencia y/o delegaciones a cabildos y ayuntamientos.

Como consejero me place informar que no hay ninguna desviación en esos planteamientos y que estamos desarrollando esas actuaciones que se acordaron en este Parlamento, tal y como se acordó aquí.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El Grupo Mixto, don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señalar que –y lo digo sin acritud y sin que se entienda que es una especie de crítica al papel de admisión a trámite de las iniciativas por parte de la Mesa–, ¡hombre!, yo sabía que la Mesa –y he manifestado, incluso por escrito, mi queja en su momento– tiene la capacidad decisoria –si no, cabe el recurso al Pleno– de aceptar o rechazar las iniciativas; pero, ¡hombre!, me parece –y lo quiero manifestar, ya digo, sin sentido crítico– que lo que no puede hacer en ningún caso la Mesa de la Cámara es recortar el texto de la iniciativa que presenta un grupo parlamentario. ¡Claro!, inicialmente la compa-

recencia era informar sobre su plan de actuaciones en materia de diseño de política administrativa de la Comunidad Autónoma y posibles alteraciones; y a mí se me remite un texto que dice: texto excluido; su plan de actuaciones etcétera, en conformidad con una decisión.

Yo quiero respetuosamente expresar que las iniciativas se pueden aceptar o rechazar, pero la modificación es una competencia exclusiva e indelegable de cada grupo parlamentario. Y en este sentido, yo quiero recordar que —ya expresé en su momento mi queja, la vuelvo a reiterar en este momento— si no se entiende que está ajustado al trámite parlamentario cabe la resolución en contra, motivada y justificada, y no que se planteen trámites donde se dice: se ha quitado tal parte del texto. A mí me parece que esto es una injerencia en una competencia que es propia de los Diputados y los grupos parlamentarios.

Bien, habiéndose quedado como se ha quedado, pues, ¡claro!, la respuesta ha sido contundente, expeditiva y extraordinaria. Bueno, efectivamente, ¿posibles alteraciones de los acuerdos adoptados en la Cámara...? Me dice usted que no; me quedo tranquilo. Pero, lógicamente, ya para mejor ocasión espero poder plantear y preguntar sobre el plan de actuaciones en materia del diseño político-administrativo de la Comunidad Autónoma, que era hacia donde iba, lógicamente, el objeto de mi comparecencia.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor consejero. Le ahorramos, lógicamente, a los escasos miembros de la Cámara que están todavía oyéndonos a estas alturas de la tarde el tener que entrar en otras consideraciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En turno de intervención de los grupos parlamentarios. ¿El Grupo I.CAN? (*Pausa.*) ¿El Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Centristas? (*Pausa.*) ¿AIC? (*Pausa.*) ¿PSOE? (*Pausa.*)

¿El señor consejero quiere intervenir...?

(*El señor Fresco Rodríguez, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.*)

Muy bien. Ha terminado la comparecencia número dos... ¡Perdón!, el Grupo Socialista.

El señor Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Ya ustedes ven, yo no puedo sustraerme de intervenir, aun con la brevedad del consejero y también del proponente de la comparecencia, porque también en mi grupo parlamentario, pues, gravitaba la necesidad, de alguna manera, de preguntar, ejerciendo el papel que nos corresponde como Oposición del seguimiento de los acuerdos parlamentarios.

Y en ese sentido, como ustedes saben, a finales de octubre del pasado año se discutieron en esta Cámara dos comunicaciones remitidas por el Gobierno: una relativa a la financiación de las corporaciones locales canarias y otra relativa a los aspectos competenciales de las instituciones canarias; fue un apoyo unánime de esta Cámara las resoluciones con respecto a ambas comunicaciones. En ese sentido, es buena, y yo creo que incluso oportuna, la iniciativa tomada por el Grupo Mixto a través de don Oswaldo Brito, y entiendo —y entiendo— que la comparecencia iba por los derroteros de hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de esas resoluciones motivadas por las comunicaciones del Gobierno. Desde ese punto de vista, creo que es un ejercicio sano.

Con respecto a las financieras, creemos —y así hemos ido haciendo el seguimiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista—, creemos que se han hecho esfuerzos para hacer los trabajos preliminares, que tanto la Ley del Plan Cuatrienal, que tiene que venir a este Parlamento, como la Ley del Fondo... si se ha retrasado, comprendemos que lleva una serie de trabajos preliminares que deben acabarse para poder tomar la iniciativa, y en ese sentido nosotros estamos dispuestos a cooperar con el departamento correspondiente del Gobierno en base a poder ejecutar la finalidad del acuerdo, aunque haya que poner algún factor de corrección que lo posibilite.

Desde ese punto de vista, dispuestos a cooperar, porque pensamos que lo importante es el efecto que se pretendía con el acuerdo. No obstante, mi grupo parlamentario también tiene perfectamente las manos libres para, en el momento en que lo crea oportuno, tomar las iniciativas parlamentarias tendentes a, de alguna forma, a hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos.

Con respecto a la comunicación relativa a aspectos competenciales, a mí sí me gustaría, de alguna manera, poner sobre la mesa al menos los principales acuerdos que se perseguían con eso, con la finalidad, como mínimo, de refrescarlos con vistas a tenerlos en cuenta.

Por un lado, no se olviden de que se planteaban unos pasos a dar y un calendario a cumplir. Desde ese punto de vista, había un calendario donde se planteaban tener terminadas una serie de cosas a 31 de diciembre del 92 y había otras cosas que estaba en la voluntad del acuerdo que se fueran ejecutando a lo largo de 1993.

Hoy, cuando estamos prácticamente finalizando el primer semestre del 93, sí miramos con preocupación la posibilidad de cumplir algunos de ellos; y desde ese punto de vista lo que hacemos es aprovechar esta comparecencia para dar un toque de atención con respecto al cumplimiento de las mismas.

En ese sentido, vemos que con respecto a la coordinación administrativa se planteaba lo siguiente: se deben poner en marcha y aplicar

eficazmente los principios y mecanismos de coordinación administrativa previstos en el capítulo tres del título primero de la Ley 14/90, con el consiguiente papel central que le corresponde a la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y solamente planteo: ¿cuántas veces se ha reunido desde finales de octubre hasta hoy la Comisión de Administración Territorial de Canarias? ¡Creo que ninguna! De todas formas, el Gobierno –con mejor conocimiento que yo– podrá decírmelo; lo cierto es que la labor de coordinación, que se planteaba como objetivo está teniendo un pobre resultado y el Gobierno está obligado a cumplir con los acuerdos.

En relación con la reasignación de competencias y funciones, se decía: debe iniciarse a lo largo del 93 el proceso de estudio y reasignación de competencias, funciones y servicios desde los cabildos hacia la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de educación, investigación, sanidad, agencias de extensión agraria... Mi grupo parlamentario no tiene conocimiento de que se haya dado ningún paso en cuanto a la reasignación de competencias; y también le preguntamos al Gobierno qué se ha hecho en este sentido.

En relación con el calendario de actuaciones, se decía: durante 1992 hasta finalizar el año deberán aplicarse la previsiones de la Ley 14/90 y de las leyes sectoriales ya aprobadas, que contengan transferencias y/o delegaciones a favor de los cabildos, que no se hayan ejecutado, para que tengan vigencia en el ejercicio del 93. Tenemos conocimiento de que se han producido múltiples reuniones preparatorias de los decretos de transferencias; sí queremos saber cuál es el estado de ejecución de este acuerdo, que, evidentemente, ya no se ha cumplido, porque tenía que estar terminado a 31 de diciembre del 92. No obstante, nosotros entendemos los problemas de las cosas, lo que sí queremos saber es cuál es el estado de ejecución del acuerdo de este Parlamento.

También se decía: durante 1993 deberá negociarse y definirse el nuevo marco de asignación de competencias en las políticas de infraestructura y ordenación del territorio. Como ustedes recordarán, en materia de infraestructura, en el Gobierno anterior, se planteó en principio un acuerdo en materia de política territorial que desbloqueaba la Ley de Espacios Naturales y el Pacto del Territorio en aquel momento; no sabemos si ese acuerdo sigue en vigor o no. De lo que no tenemos conocimiento es cómo se ha avanzado en el tema de infraestructura y también queremos saber qué grado de cumplimiento está teniendo ese acuerdo.

En cuanto a política en relación a los municipios canarios, se decía: a lo largo del 93 deberá efectuarse la delegación directa por el Gobierno en los municipios de materias y funciones previstas por la leyes sectoriales en el marco del artículo 10.3

de la Ley 14/90. ¿Qué se ha hecho en este tema?; no tenemos conocimiento de que se haya hecho absolutamente nada. Se decía: se deberá desarrollar el artículo 13 de la Ley 14/90 creando mesas de negociación entre cada cabildo y los municipios de su isla para establecer las materias que son competencias propias de los cabildos delegables en los municipios; tampoco tenemos conocimiento de que se haya hecho nada. En ese sentido, es en el que aprovechamos esta comparecencia del señor consejero, y en general del Gobierno, para que nos digan el grado de cumplimiento de estos acuerdos que, como pueden ustedes ver, creemos que es bastante pobre.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zero lo Aguilar):** Señor Presidente. Señorías.

Yo, como no conozco muy bien la mecánica parlamentaria, pues, pregunté a ilustres especialistas en esta Cámara si por la comparecencia y el objeto de la comparecencia debía de entrar en todo lo que usted ha entrado. Me dijeron que no, que me tenía que ceñir a las posibles alteraciones de los acuerdos adoptados en la Cámara sobre competencias y/o delegaciones a cabildos y ayuntamientos; por lo tanto, he procurado ser respetuoso y no entrar.

No obstante, le diré que estoy encantado, en el futuro, con motivo de la comparecencia, de debatir todos esos temas; y que estoy absolutamente convencido de que, además, vamos a estar de acuerdo, porque hasta hace poco se han vigilado conjuntamente, hace muy poquito que no se vigilan conjuntamente, pero estoy seguro de que, a lo mejor, van a estar hasta contentos del nivel de vigilancia nuevo.

Muchas gracias.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO EN 1986 Y 1987 EN RELACIÓN CON LOS AVALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BUQUES DE PESCA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la comparecencia número 7.3: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los compromisos adquiridos por el Gobierno en 1986 y 1987 en relación con los avales para la adquisición de buques de pesca.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, el consejero, señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Gracias, señor Presidente.

Comparezco gustoso para intentar dar la información, pero voy a aprovechar la oportunidad, porque si no quizá se perdería la perspectiva, de hablar de toda la política de avales durante esos años, para luego ya centrarme en lo que se me pregunta, que son los buques de pesca.

En la exposición que voy a hacer, voy a definir como aval impagado, o cuando llamo un aval impagado, cuando existe comunicación de las entidades financieras diciendo que el préstamo está en situación irregular; lo llamaré fallido, cuando ha ido un requerimiento judicial a la Comunidad para que pague consecuencia del aval; cancelado, bueno, es que existe un escrito ya de la entidad financiera diciendo que ya ha desaparecido la obligación de la Comunidad Autónoma; y, por supuesto, aunque sea un americanismo, diremos que está *okay* cuando está al corriente de todos sus pagos; y por supuesto, ejecutado y cancelado es cuando, no solamente ha habido requerimiento, sino que se ha ejecutado y se ha tenido que pagar.

Bien. El conjunto de avales o de compromisos de avales que corresponden a los ejercicios totaliza la cifra de 1.200, más o menos –o sea, con error menor de 100.000 pesetas–. De ellos, hubo una serie de avales que se llegaron a conceder –y cuando digo conceder es que salió el decreto dándolo, pero no se llegaron a formalizar, nunca se les llegó a dar forma legal, sino que quedaron en ello–, el conjunto de avales concedidos –insisto, pero no formalizados– asciende hasta 22.

Voy a eliminar, rápidamente, aquéllos que fueron concedidos y no formalizados, y por lo tanto nunca llegaron a constituir obligación aunque fueran así establecidos por decreto.

En el mes uno –y hablo de meses para no estar llegando a detalles– a Canary Tomatoes –que, por supuesto, no es pesca– se le concedió un aval de 50 millones, pero no se formalizó; tampoco se formalizó, con fecha 2 del 86, aunque luego hay un aval que sí se formalizó, a la Marina Mercante, a la Compañía Marina Mercante, por 50 millones, que tampoco se formalizó.

Se formalizó, a Aparcería Canaria, el 3 del 86, de 45 millones, y ése se ha cancelado; es decir, se ha eliminado de la obligación de la Comunidad.

A Túnidos Cruz –otro de pesca– se le otorgaron 15 millones en el 4 del 86, pero no se formalizó.

Ahora vienen cinco avales –de los que luego hablaré más despacio–, que sí fueron concedidos, que son: a Juromar, a Once Hermanos, a Valterraamar, a Nagaeme y a El Avero –y luego me referiré detalladamente a cada uno de ellos–, de los cuales hay tres ejecutados y cancelados –es decir, tres que ha habido que pagar por requerimiento judicial– y dos fallidos –es decir, que ya ha sido notificado que no están en condiciones–.

Se otorgaron y no se formalizaron dos –70 millones– a Abnega –una SAL que se llama Abnega– y 12 millones a Unión Agrícola; y se concedieron y se cancelaron dos a La Florida y a Aparcería Canaria por 12 y 15 millones, que fueron cancelados; quedando otro de Palma Mar –el mar aquí no va muy bien–, que también está fallido, otro de 20 millones; a Candelaria Tres Eras, 60 millones, que es agricultura, y también está cancelado; a tres, Barroca, Cambio de Mar y Puerto del Carmen, que son los tres fallidos; a Aridamán, que está impagado; a la Sociedad Agrícola de Fuencaliente, que está impagado –el anterior era de 15 millones y éste es de 61 millones–; a Grúas Guimoy, que está *okay*; a Juan Pérez Martel, que no se llegó a formalizar; a Titsa, que está formalizado, otorgado y cancelado –es decir, se ha pagado–; y a Candelaria y La Florida, 75 millones, que también está cancelado, y a Marina Mercante, 100 millones, que están fallidos.

Como realmente he dado esta visión general, voy a intentar entrar en aquellos expedientes que son avales ...(*Ininteligible.*) que han tenido problemas.

A las sociedades anónimas laborales: Once Hermanos y Valderramar, por Decreto 136, del año 86, de 12 de septiembre, se les dio un aval de 29.465.000 y 26 millones –bueno, uno a una y otro a otra, evidentemente–. Vencían el 22 del 9 –fue en la entidad financiera el Banco de las Islas Canarias–, y después de una serie de incidentes... –que les ahorro a ustedes, pero, vamos, estoy dispuesto a explicitar si así me lo piden, puesto que tengo tres hojas de información de cada uno de ellos, y sería demasiado, yo diría, demasiado complejo–, ya el 26 del 9 del 89 se decía... –bueno, fue un préstamo que está impagado desde su primer vencimiento–, y se decía ya en esa fecha que era irregular en morosidad de las sociedades, y hay procedimiento judicial por parte del banco.

Concretamente, a Once Hermanos, Sociedad Anónima, con el Isbanc, 27.500.000, se recibió el 31 del 3 del 91 requerimiento diciendo que la deuda con intereses ascendía a la cantidad de 39.928.000 pesetas. Se solicitó una nueva solicitud de aval para intentar refinanciar, en principio...; se solicitó un informe a la Intervención General y ha informado negativamente la concesión de ese nuevo aval.

En el caso de Valderramar está impagado también por La Caixa (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso*), y, en este momento, se está contestando por parte de la Comunidad –de sus Servicios Jurídicos– la posibilidad de exigir responsabilidad en este aval como consecuencia de posibles incumplimientos en los requisitos de préstamos garantizados.

El expediente de Palma Mar, de 20 millones –que es una cofradía de pescadores–, se otorgó el 2 del 9 del 86 para un crédito de campaña –está relacionado con un préstamo del FROM–, y está

fallido desde septiembre del 87, es decir, cuando venció el primer pago. La tramitación del expediente en el 87 y 88 fue de 20 millones. Ya el 21 del 3 del 86 se informó negativamente toda posible novación –por una serie de pérdidas de la empresa–, y en este momento está, por supuesto –como decía al principio–, el expediente de Palma Mar, pues se encuentra en lo que llamamos técnicamente situación de fallido; es decir, ha sido reclamado y no ha sido pagado, pero está fallido.

A las sociedades anónimas de pesca, Puerto del Carmen, Barroca y Cambio del Mar se les otorgó un aval el 21 de noviembre del año 86: 30 millones a cada uno, con la Caja Insular de Ahorros. Reiteradas veces se solicitó por la Caja Insular de Ahorros de Las Palmas... solicitando los informes avalados, considerando que se trataba de subvenciones. Después de un proceso relativamente complejo, la Comunidad fue llevada a los tribunales por la Caja Insular, solicitando la devolución del aval, y por fin los 90 millones fueron pagados por parte de la Comunidad durante el periodo reciente entre el Gobierno anterior y el Gobierno nuevo.

A la sociedad cooperativa Aridamán, 15 millones, se le otorgó el 9 de diciembre del 86, con el Banco de Crédito Agrícola, que con fecha 23 del 1 del 92 comunicaba que tenían 17.949.000 pesetas... bueno, 361, como saldo de capital y saldo de intereses pendientes, exigiendo, evidentemente, por parte de la Comunidad el pago de la correspondiente fianza o aval; y por parte de la Comunidad, al no haber renunciado al privilegio de división, expulsión y orden, se le ha comunicado al banco que existe uno movilizado de la entidad del orden de 24 millones de pesetas, de tal manera que se pueda evitar que se actúe contra la Comunidad y que le sustituya, evidentemente, en los bienes del deudor.

A la sociedad cooperativa... esta, agraria, de Fuencaliente, me la voy a pasar porque, aunque está en igual circunstancia, no tiene que ver con la pregunta exacta que se me solicitaba; así como la de Grúas Guimoy, que fue 5 millones, y que está en condiciones.

A la sociedad de la Marina Mercante, para un préstamo de 300 millones, se le otorgó, por un decreto de 23 de junio del 87, y formalizado en los cuatro primeros días del mes de agosto del mismo año, para un crédito de 300 millones, un aval de 100 millones. Desde el 4 del 1 del 88 hay una comunicación diciendo que debía de intereses, ITE, reclamaciones posteriores, requerimiento de la Caja General de Ahorros... sentencia –que yo creo que, supongo, es por lo que esto ha aflorado en este momento–, sentencia condenatoria a la Comunidad Autónoma para el pago de 100 millones, sentencia que se ha, en este momento, recurrido.

Por último, bueno, está el aval de Socas –que esto termina el procedimiento–, un aval de 18 millones, y que en este momento está al corriente de sus obligaciones.

En resumen –para intentar no hacer perder la perspectiva de toda esta intervención–, en cuanto a los temas concretos que se me pedían, que son correspondientes a avales, a operaciones de barcos o marina, la situación es la siguiente –de los realmente formalizados, los otros no llegaron a tener vida–: a Juromar, 29 millones y medio, que ha sido ejecutado y cancelado –o sea, pagado por el Tesoro de la Comunidad Autónoma–; a Once Hermanos, SAL, 29.400.000, fallido –estamos requeridos de pago–; al Valterramar, 26 millones, fallido –estamos requeridos de pago–; a Nagaeme, Sociedad Anónima, 28.500.000, ejecutado y cancelado –se ha pagado por el Tesoro de la Comunidad Autónoma–; a Avero, Sociedad Anónima, 29.500.000, ejecutado y cancelado –se ha pagado por el Tesoro de la Comunidad Autónoma–; a Palma Mar, fallido –se ha requerido el pago de los 20 millones–; a Barroca, Sociedad Anónima, fallido y pagado –es decir, está en este momento cancelado por 30 millones que se pagaron con cargo a créditos de la Comunidad Autónoma–; a Cambio de Mar, Sociedad Anónima Laboral, 30 millones, pagados con cargo al Tesoro de la Comunidad Autónoma; a Puerto del Carmen, Sociedad Anónima, 30 millones, pagados con cargo a la Comunidad Autónoma; y a la sociedad Marina Mercante, 100 millones, fallido, requerido, perdido en los tribunales y reclamado; o sea, en imposición de recurso y sin saber, por supuesto, cuál va a ser la solución.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor consejero. El grupo proponente, don José Miguel Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Como todas las cuestiones que se suscitan al final del orden del día del Pleno, o prácticamente al final del orden del día, pues parece que pierden un poco de interés, no sólo en la Cámara, sino también de cara a los medios de comunicación; no obstante, mi grupo considera que ha cumplido con un deber parlamentario al haber suscitado una comparecencia del Gobierno actual en relación con una noticia aparecida en medios de comunicación y que afectaba, o que afecta, a gobiernos anteriores. Por tanto, en esa solicitud de comparecencia no hay un elemento de crítica a este Gobierno, como no podría ser menos, pues en otro caso hubiésemos utilizado, además, otro mecanismo parlamentario, como podría ser la interpelación, etcétera, sino simplemente una solicitud de información del Gobierno acerca de un asunto que a todos nos importa, a todos nos atañe, y que es necesario que no pase desapercibido. Porque lo lamentable de estos temas, Señorías, es que aparece un día en un medio de comunicación y puede, con la vorágine

de los acontecimientos, pasarse y otra vez perderse en el olvido y estar dos o tres años de nuevo sin que se suscite parlamentariamente.

Para nosotros, desde luego, el que estemos aquí hoy ante un tema que ha costado ya y que puede costar cientos de millones de pesetas al contribuyente canario, nos parece de la máxima importancia y también –tengo que decirlo– ha de servir de reflexión a todos los grupos –y ahí nos incluimos nosotros también– a la hora de discutir los presupuestos y de tratar de utilizar un mecanismo político –que sin duda lo es–, como es un aval, para prestar también un apoyo, una ayuda, a determinados sectores, a determinadas empresas, etcétera, que daba a veces la impresión de que lo hacemos con alguna alegría, pensando que de eso, en definitiva, nunca se va a tener que responder, y luego llega, pues, lo que ha llegado en este caso concreto.

De manera que si hay aquí un atisbo de crítica política, también la que nos pueda corresponder en esta materia. Pero en este caso concreto el tema desborda lo que puede ser, en mi opinión, más o menos, una política de apoyo financiero quizá, incluso, más económico que la mera subvención; porque, en definitiva, el debate que se plantea muchas veces en esta cuestión es decir: bueno, si a una determinada empresa, a un determinado sector económico se le presta una subvención, es decir que ya está a fondo perdido del todo, en cambio prestándole una aval a lo mejor le permitimos respirar y puede que toque la lotería de que no tengamos que pagarlo con el dinero de todos los contribuyentes; eso, en definitiva, podría ser un atenuante.

Pero, en todo caso, Señorías, las circunstancias que concurren en el tema que hoy suscitamos son ciertamente muy importantes y –como digo– de alto costo económico y de escaso valor ejemplarizante de cara a que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias, cuando se piensa, por otro lado, que se puede estar despilfarrando el dinero público, sin que además se exijan responsabilidades a nadie por ello.

La información que ha dado el señor consejero es, por supuesto –no podía ser menos–, más amplia que la que tiene mi propio grupo parlamentario; pero, en definitiva, alguna información tenemos referida esencialmente a estas operaciones que él ha mencionado: Juomar, Once Hermanos, Valterraamar, Nagaeme... y también a la Sociedad Anónima Laboral de Marina Mercante. En esta última quiero hacer un poco de hincapié porque quizá sea un prototipo de cómo se hacían estas operaciones. Esta es una operación con un aval de tesorería por cuantía de 100 millones de pesetas y en el año 1990, como consecuencia de que la sociedad avalada no había satisfecho las obligaciones derivadas del crédito concedido por la entidad financiera, la entidad financiera se dirige al avalista, al Gobierno de Canarias, a fin de ejecutar el aval y hacer efectiva la

obligación asumida por el Gobierno. Pero lo más importante de todo, lo que a mí me importa resaltar aquí hoy, es que se hace la solicitud de aval por esa sociedad anónima laboral el 2 de febrero de 1987 y el 16 de febrero –quince días después– hay ya un informe negativo de la Dirección General de Política Financiera, pese a lo cual se da el aval; y el 13 de marzo del 87 –es decir, escasamente un mes después, no llega a un mes después–, informe negativo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, pese a lo cual el aval se concede. Es decir, que por razones políticas, sin duda, por razones... las que fuesen –de clientelismo político, de favoritismo o meramente de inconsciencia–, con informes negativos de los órganos que han de emitir, informes normalmente desfavorables, pues se conceden los avales, y aquí nos encontramos, por tanto, ante ese supuesto.

Y a partir de ahí qué hacer, porque ya el daño está hecho desde el punto de vista económico: o la Comunidad Autónoma ha pagado o va a tener que pagar; y esos son cientos de millones de pesetas que se podían destinar, perfectamente, a otros fines, lógicamente, de carácter público. ¿Qué se hace a partir de ahí? Yo le he escuchado al señor consejero –y era un poco el objeto también de la comparecencia– decir que se sigue estudiando, se sigue analizando, la posible exigencia de responsabilidades.

En un informe jurídico, de los Servicios Jurídicos, del Gobierno de Canarias se habla de responsabilidades de vario tipo: puede haber responsabilidades civiles, consecuencia de la realización de actos ilícitos; puede haber responsabilidades, incluso, de carácter penal; puede haber responsabilidades de carácter contable, al rendir la cuenta correspondiente a esos ejercicios... En todo caso, nosotros no pretendemos, por supuesto, ensañarnos con nadie ni con nada, pero es evidente que supuestos en que con informes negativos de los órganos de la Administración se han concedido avales y se hayan tenido que pagar, en esto hay que exigir algún tipo de responsabilidades. Y lo dice también el informe jurídico que hemos leído –no es una opinión nuestra, exclusivamente–: el Gobierno de Canarias concede los avales colegiadamente; no lo concede un consejero, no lo concede un miembro del Gobierno, es el Gobierno de Canarias quien concede los avales. Y por tanto, las responsabilidades –de haberlas– son de carácter solidario o de carácter conjunto del Gobierno de Canarias como órgano autorizante de aquellos avales.

Esta es, pues, Señorías, el estado de la cuestión. Mi grupo lo que hace, en definitiva, es ejercitar, lógicamente, el derecho de información y de control del Ejecutivo, en este caso con la indicación –que ya he hecho manifiesta– de que se trata de controlar a este Ejecutivo con respecto a actuaciones de un Ejecutivo anterior, al que no podemos, lógicamente, pedir su comparecencia ni interpelar; pero al menos saber qué es lo que está haciendo este Gobierno

para intentar, en su caso, recuperar, a través de la exigencia de responsabilidades, incluso pecuniarias, a los que formaron parte del Gobierno que prestó esos avales o, en su caso, responsabilidades de otro orden si hubiere lugar a ello.

En todo caso, nosotros vamos a continuar en fases sucesivas recabando mayor información al Gobierno, que le agradeceríamos, en todo caso, que nos facilitara –de oficio, sin necesidad de ser motivados e incentivados por nosotros– cómo va la marcha de estos expedientes e, incluso, de nuevos que pudieran surgir en relación con otros avales prestados por la Comunidad Autónoma en ejercicios sucesivos y que pudieran tener, también, un final desgraciado como éste que hoy nos ocupa.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Al final de los grupos, don José Miguel, si no le importa.

Pasamos al turno de intervención de los restantes grupos. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿I.CAN? El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** *(Desde su escaño):* Buenas tardes.

Con brevedad, porque esta tarde aquí, por parte del señor Consejero de Economía y Hacienda, se ha informado de cuál es el penosísimo proceder y acontecer de una serie de avales que se dieron y que, prácticamente, de los que se formalizaron da la impresión... –si yo me equivoco, señor consejero, usted me corrige–, pero que, en su casi totalidad, están o fallidos o están cancelados y pagados por parte de la Comunidad Autónoma, casi en su inmensa totalidad.

Esto, inmediatamente, nos quiere indicar que la situación que origina este fenómeno... es cierto que es antiquísima, antiquísima, vamos, en términos... lo que normalmente debatimos aquí, estamos hablando de seis años o de siete años. Y que, por lo tanto, en ese escenario lo que ha dicho el representante del Partido Popular, que cualquier tipo de responsabilidad que en ley corresponda pueda plantearse, yo creo que es absolutamente...; y además el señor consejero lo ha dicho, que los Servicios Jurídicos están recurriendo, están intentando hacer, exactamente, lo que tienen que hacer, y en ese sentido no hay ningún tipo de duda.

La clave de la jugada consiste en cuáles fueron las razones; lo que pasa es que, en estos momentos, no podemos hacer un proceso a la historia, y no hay ni condiciones ni características para poder hacerlo. Pero que en el fondo da la impresión de que los avales que se utilizaron como tales no tenían nada que ver con la idea normal, convencional, que uno tiene de avales. Estos son subvenciones a fondo perdido,

probablemente porque se consideraba... –y si no me equivoco– la mayoría, o casi totalidad, de las empresas son, prácticamente, empresas de trabajo asociado, sociedades anónimas laborales, cooperativas de trabajadores, etcétera, con respecto a las cuales en su momento se consideró que éste era el instrumento más adecuado para intentarle dar avance.

La respuesta es un fracaso absoluto; es algo que no podemos repetir, es algo que hoy en día yo pienso que está grabado a sangre y fuego en la mente de muchos de los que estamos aquí, de los que en aquel momento –o los que no están aquí–, en aquel momento acudieron a todo eso. Pero, en cualquier caso, yo pienso que lo esencial es sacar la consecuencia o varias consecuencias:

Primera, que los avales hoy en día en la Comunidad Autónoma de Canarias... incluso, los que se dieron a los sectores tomateros –que todos recordamos– el año pasado no tienen nada que ver con este tipo de avales; sabíamos a lo que nos estábamos comprometiendo con rotundidad. Yo tengo la impresión de que hace seis años en este tipo de avales no sabíamos exactamente –me refiero al ámbito parlamentario– cuáles eran las características y las consecuencias. Por lo tanto, yo de ahí sacaré la conclusión de que son fenómenos de carácter irrepitable y que, por lo tanto, consternaciones como la que hoy acabamos de tener aquí difícilmente van a poder ser –digamos– discutidas, analizadas o previstas.

Yo creo que en este sentido está clarísima –y usted la tiene, señor consejero– la posibilidad de recurrir y de ir más allá en lo que pueda representar un criterio desproporcionado de las cosas; pero también, también –y quiero echar un cuarto a espadas, en lo cuales, personalmente, ni mi grupo parlamentario tiene arte ni parte–, pero también reconocer lo que pueden haber sentido quienes en un momento determinado... ¿con todos los aspectos negativos que hay ahí y que son un montón contra uno, y otro, y otro –documentación e informes de intervenciones, etcétera, etcétera...– ; pero aquí hay, en principio, algo que es intentar desarrollar un tipo de economía no convencional: intentar desarrollar sociedades anónimas laborales; intentar reflotar empresas que se habían ido a pique; intentar sacar adelante, con miles de posibilidades, de esfuerzos, etcétera, circunstancias que se habían roto. Yo creo que puede servir, hasta cierto punto, de un cierto atenuante.

Pero que en cualquier caso, en cualquier caso, el resultado para las arcas públicas –y nosotros, representantes políticos tenemos la obligación de vigilar lo que significa el uso correcto de los recursos públicos–, desde luego, es auténticamente penoso... vamos, ¡mortífero de necesidad!, lo que significa observar estos números.

En este sentido –consecuencia–, si los Servicios Jurídicos observan que dentro de lo razonable puede haber responsabilidades, que se exijan, que es lo lógico.

En segundo lugar, saber que hoy en día sería esto irreplicable; y yo pienso que con eso realmente estamos un poco demostrando que estamos caminando hacia adelante.

Y en tercer lugar, que –y yo creo que esto es algo de lo que deberíamos de ser todos los grupos, como antes dijo el portavoz del Partido Popular, conscientes, todos los grupos– con respecto a fenómenos de estas características sería bueno que no dejásemos pasar tantísimo tiempo antes de poder, digamos, preguntar, comentar y discutir por qué ocurren. Y yo estoy convencido de que los grupos que apoyamos hoy al Gobierno y los grupos de la Oposición estamos en una situación tal que es prácticamente imposible que se pasen seis años o siete años para después preguntar qué fue lo que pasó, sino que aquí estaríamos en perfectas condiciones, al menos en seis meses o en un año, de poder hacer las correspondientes averiguaciones y tomar las medidas oportunas.

Gracias, Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor González Viéitez.

¿El Grupo Centrista?

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

¡Bueno!, yo esta es una historia que me conozco bien. Y yo les voy a decir que en el año 1986 hubo elecciones generales –en junio– y entonces, pues, efectivamente, hay una serie de empresas, unas 10 u 11 empresas, que adquirieron barcos y algunas otras que se dedicaron al tema agrícola. Esta mañana se hablaba de electoralismo. Entonces, si llegamos a la conclusión de que esto se dio en junio, mayo, del 86 y se formalizó en el 87, o en el 86, pues aquí también hubo electoralismo; lo digo porque ahora se dice que hay electoralismo en la campaña institucional del Gobierno canario. ¡Minucias! Si comparamos estas minucias con aquellas no minucias, pues aquello era mucho más gordo, porque esto puede costar 20 *kilillos*, aquí hay que multiplicar por 10 o 15 esos *kilillos*, esto ha costado 500 *kilillos*.

Esto, simplemente –y lo digo sin acritud–, es la historia de una muerte anunciada. Se sabía que esas empresas no eran ninguna rentable, se sabía –así lo informó la Consejería de Transporte y Pesca de aquella época, 86..., la Consejería de Hacienda de aquella época, del PSOE, 86–, y en un exceso de voluntad o de política se dieron; y lo penoso es que ninguna salió adelante, ninguna escapó, ninguna escapó. Entonces yo, sin querer, pues, abrir un proceso a la historia, lo que sí creo es que nos debe servir para la historia aquella actitud, de dar avales a señores que eran taxistas y que compraron un barco de segunda mano en el norte de España, y supervalorado, y, después, a continuación, se le dé

una subvención, una subvención de un fondo social que se creó en aquella época –que no recuerdo el nombre– importante. Algunos de aquellos barcos... ninguno salió a pescar, por tanto, imposible pagar los créditos cuando un barco se compra para pescar y ninguno sale a pescar. Algunos amarrados quedaron y amarrados todavía están; y además, pues, no había garantía, eran señores que no tenían garantía.

Lo digo porque yo creo que es que no se pueden inventar empresarios; en este país, ni en Canarias ni en ningún país, se pueden inventar empresarios. Entonces, ¡bueno!, que se tenga en cuenta que creo que también hay que formar a los empresarios para luego darles subvenciones, créditos o avales. Y que, ¡bueno!, eso lo hizo un partido, que era el PSOE, pero que le puede pasar a otro. Y yo creo –y yo lo digo sin acritud y sin querer, pues, eso, hacer un proceso– que hay que tener mucho cuidado y hay que tener los informes económicos y hay que tener la viabilidad de la empresa para dar ayudas de este tipo. Porque esto, al final... pues, no sé, yo creo que nadie va a ir a la cárcel por esto, desgraciadamente, o afortunadamente; pero ya se sabía, se sabía, se supo en el año 1985, se supo en 1986, llegó las elecciones de junio del 86 y aquellos señores, que estaban todos haciendo espera con un no, de golpe, fue un sí masivo. Eso es electoralismo. Fue electoralismo en aquella época y ahora, en plenas elecciones, nos lo ha estallado.

El titular de esta comparecencia, yo diría: el PP interpela al PSOE. Hoy el PP ha interpelado al PSOE.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Hernández. ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ:** Gracias, Presidente.

Como hoy no tengo la ortopedia de las gafas, veo mal, así que no leeré; pero de todas formas conservo el olfato, y esto no huele bien.

Parece que no hay lugar a duda de que los informes eran negativos, de que todos los informes regados por el Gobierno 86-87 –el Gobierno de aquella época–, pues, no aconsejaban, digamos, aprobar esas partidas; y se sabe que por aquella decisión y por la inviabilidad económica del proyecto –aparte de que fueran para pescar y los barcos no saliesen a pescar; bueno, aparte de eso– distintos informes no recomendaban. A pesar de todo se hizo, y eso ha supuesto un coste elevado de cientos y cientos de millones, que, ¡bueno!, que le pesa al señor consejero, al Gobierno y al gobierno que venga en el futuro, y se reconoce que es una falla; y nos vamos a unir a la idea de don Antonio González Viéitez, bueno, que es un error, que no debe pasar más. Pero en nuestro caso nosotros pensamos: ¿y si hubiésemos sido nosotros y no los socialistas, a los que se les presupone siempre bonhomía, filantropía y buen hacer –a nosotros no...

¡por lo pronto, por lo que se ve en la prensa!—, si hubiésemos sido nosotros, cuál hubiese sido la dinámica de hoy aquí? Probablemente el escarnio de alguno, si no el insulto de alguien. Pero como no es nuestro estilo y como nosotros a eso no jugamos... Fíjense ustedes que ayer nos daban el listado de los miembros del Gobierno —que se puede ir a buscar—, de aquellos responsables, o de aquel responsable en concreto, y, ¡ni caso!; ni nombrarlo, ni mencionarlo, ni vamos a ir al escarnio personal de nadie. Como decía, nos unimos a la idea de don Antonio González Viéitez, que esto está mal, que no se vuelva a dar y que es lamentable.

No obstante, como decía eso, lo del olfato que conservo —que la vista la tengo perjudicada, para este Pleno—, hay un tufillo electoralista también por parte del que pregunta, y parece como que quisieran llevar ese pleito electoral que hay ahora entre el PP y el PSOE, traspasarlo, a Canarias, ¡cuando aquí no es territorio para lo mismo!; o sea, aquí no hay bipartidismo, aquí esos grupos no son tan sólidos y no ha lugar una disputa electoral de unos y otros. Por lo tanto tampoco vamos a entrar en eso.

Reiteramos: que si hubiésemos sido nosotros sospechamos que el comportamiento no hubiese sido el mismo; que está mal, que creemos que no se debe hacer; que esto le costará caro al Tesoro de Canarias y, por tanto, a todos los ciudadanos de Canarias; y que intuimos que hay algún elemento de interés puramente electoralista jugando un bipartidismo que en Canarias no se corresponde —hay que decirlo, el PP en Canarias es un partido... si no residual o marginal, poco más—, y no ha lugar a que entremos nosotros en una disputa que no nos corresponde.

Gracias, Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

El Grupo Socialista, señor González *(Dirigiéndose al señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández.)*

Señor Brito Soto.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer al señor consejero la información facilitada en esta materia, y comenzar señalando lo siguiente.

Los dos años por los que se preguntan son años que coinciden con los dos últimos años de la I Legislatura. En esos dos últimos años funcionaba lo que en aquel momento se conoció como pacto de progreso, pero la línea de potenciación de la economía social funciona a lo largo de toda la I Legislatura; y la línea de potenciación de la economía social —y yo fui uno de los principales

impulsores de aquella idea, y lo expreso aquí con absoluta tranquilidad— tuvo grandes aciertos —y algunos de ellos voy a tratar de expresar— y grandes errores, tuvo importantes errores, y algunos de ellos están expresados hoy aquí, algunos de ellos están expresados.

Nosotros nos trazamos un planteamiento de que tal y como ocurría en distintas áreas europeas, tal y como ocurría en las comunidades autónomas más avanzadas de nuestro país... no necesariamente socialistas; las experiencias más importantes de economía social en nuestro país están en Euskadi y en Cataluña, que no son precisamente comunidades autónomas gobernadas por socialistas; las experiencias cooperativas o de economía social de Mondragón están gestadas en torno a lo que es el movimiento nacionalista vasco y originariamente al movimiento jesuítico, a los jesuitas; y las experiencias catalanas, pues, están gestadas por la izquierda catalana y por Convergència i Unió; luego se ha seguido desarrollando el movimiento de economía social en España —ya sí en comunidades socialistas—: es muy potente hoy en la Comunidad valenciana, en la Comunidad murciana y en la Comunidad andaluza. Y nosotros intentamos producir en Canarias la creación de una base social de economía social, porque pensamos que la creación de una base de economía social a través de la potenciación de cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales es un objetivo al que un hombre de izquierdas no puede renunciar, porque constituye la generación de un núcleo o sector social de actividad en el campo de la economía social —constituye— una de las prioridades fundamentales de un socialista y, desde luego, una de las formas fundamentales de organizar una sociedad progresista y una sociedad que pretenda ser democrática no sólo en los aspectos formales, sino también en los aspectos materiales o aspectos de contenido.

Dicho esto, decir: nosotros, con los aciertos que hubo —que digo, expondré algunos—, con los errores que hubo, nos sentimos orgullosos de esa línea. De los errores hemos aprendido y hemos procurado no repetirlos; y en lo que hace relación a los aciertos seguimos intentando producir todo aquello, digamos, objetos de política social, que la experiencia nos ha demostrado que son posibles.

Fue, por tanto, una línea de política económica del Gobierno de la I Legislatura, que operó a través de dos mecanismos: a través del mecanismo de las subvenciones directas y a través del mecanismo de los segundos avales. Los segundos avales implicaban que para que el Gobierno avalara primero tenía que responder el patrimonio de la empresa, luego el patrimonio personal de los individuos y, finalmente, si todo eso fallaba, respondía el Gobierno. Cuando aquí estamos hablando de avales fallidos estamos hablando de empresas que han perdido... individuos que habían puesto capital que han perdido todo el

capital que habían puesto, muchos de ellos que han perdido sus casas incluso, y que, finalmente, cuando no ha respondido nada de eso, han tenido que ir el Gobierno de Canarias a responder.

Nótese la diferencia con lo que significa una política de subvenciones directas, que también se ha practicado por gobiernos de Canarias, echando dinero en pozos sin fondos, en cuestiones que ahora mismo no viene al caso nombrar, pero que también se ha practicado; nótese la diferencia. Se comprometía a los beneficiarios hasta el punto de comprometer no sólo su patrimonio empresarial o el capital que arriesgaban, sino también sus propios patrimonios personales; y sólo cuando eso fallaba respondía la Comunidad Autónoma, respondía el sector público.

Bien. Como digo, se estructuró una política en torno a subvenciones directas y en torno a segundos avales, que abordó dos objetivos fundamentales:

El primero, dar respuesta a sectores en crisis. ¿Y por qué esa lista de sociedades anónimas laborales en el campo de la pesca? Porque... no por motivos electorales, señor... –se ha ido, el señor Hernández–, no por motivos electorales; porque 1986 coincide en que es cuando se firma el primer tratado de pesca con Marruecos, y el primer tratado de pesca con Marruecos origina una caída brutal de las licencias, de la posibilidad de pescar en el banco canario-sahariano, y deja en el paro en Lanzarote a un número importante de pescadores. Y entonces se instrumenta una política de compra de barcos atuneros para poder pescar en aguas interiores canarias, porque no tenían ninguna posibilidad de ir a la costa africana, y coincide –cuando se instrumenta esa política y se montan siete u ocho sociedades anónimas laborales para abordar la problemática de crisis pesquera que había originado la firma del tratado pesquero–, ocurre en aquel momento que las dos zafas siguientes –1986, 87 y hasta 88–, desde el punto de vista atunero en Canarias, son, tanto desde el punto de vista del volumen de capturas, como desde el punto de vista de precios, desastrosas. Y, ¡claro!, ¿qué es una cooperativa o una sociedad anónima laboral? Es fundamentalmente una entidad económica, donde se pretende, aceleradamente, transformar trabajo en capital, donde se pretende capitalizar trabajo, y si no hubo posibilidad de capitalizar trabajo porque las capturas eran ínfimas o porque los precios estaban en el suelo, no hubo ninguna posibilidad de viabilidad de esas empresas. Y eso fue lo que ocurrió. Tengo informes ahí, algunos de ellos verdaderamente tristes, de Lanzarote, donde me indican que había... –he pedido, como consecuencia de esta comparecencia– donde me indican qué fue lo que ocurrió en las dos zafas siguientes a que se montaron esas compañías; un auténtico desastre en el sector atunero canario.

Pero es más, luego se arriesgaron yendo a Mauritania, a través de acuerdos privados de pesca,

perdrecharon los barcos, y les retuvieron los barcos o les detuvieron los barcos en Mauritania, y estuvieron un mes y pico en Mauritania con los barcos retenidos, que fue ya, definitivamente, la situación de crisis global de las empresas. Detrás de cada una de estas experiencias hay auténticas tragedias personales y hay riesgos asumidos al nivel que, desde luego, no asume ninguna empresa ordinaria, ninguna sociedad anónima, ninguna empresa privada ordinaria.

En fin, se instrumentó –como digo– una política para dar respuesta a sectores en crisis, que se orientó hacia la pesca, se orientó hacia el tomate... en el sector tomate hay experiencias contradictorias: hay algunas que no salieron, hay otras, Canary Tomatoes, que hoy es la segunda exportadora de tomates de Canarias, que también funcionó por subvenciones directas, o se creó por subvenciones directas, y por avales de aquel Gobierno de Canarias; porque se intentó abordar toda la crisis brutal del 85 y 86 del sector tomatero canario a través de una política de transformar a los aparceros en propietarios de su trabajo y en propietarios, en definitiva, de su esfuerzo; y una parte de ese esfuerzo funcionó, y funcionó adecuadamente, y hoy tenemos la segunda exportadora de Canarias de tomates, una empresa de economía social; otra parte no funcionó, otra parte no funcionó, desgraciadamente.

Se abordó el tema de Marina Mercante, que fue una experiencia donde el conjunto de la lista de parados de Marina Mercante en la isla de Tenerife, que no había tenido nunca paro, se organizó siguiendo una experiencia similar producida en Holanda, e intentó iniciar líneas –una línea *trans*..., una línea regular con Italia y una línea *trans*, de tráfico internacional–; y básicamente un factor, el que la Sociedad Gestora de Buques del Banco de Crédito Industrial vendiera el conjunto de sus buques a una empresa americana y hubiera que acudir al mercado internacional a la compra de buques, tardando el proceso de inmatriculación o matriculación del buque en los registros españoles año y medio, lo cual originó que los elementos patrimoniales, los elementos económicos previstos para el circulante de la empresa, se lo comieran, en definitiva, los trabajadores de la empresa en ese año y medio, fue lo que inviabilizó esta experiencia, que era una experiencia preciosa, que tuvo posibilidades de salir adelante y que desgraciadamente no tuvo esa posibilidad de capitalizar trabajo, de convertir trabajo en capital, que es la clave del funcionamiento de la economía social. Porque quienes montan cooperativas y SALes es porque no pueden montar sociedades anónimas, porque no tienen, en definitiva, el dinero suficiente para hacer aportaciones sucesivas de capital cuando hay crisis, y la única posibilidad que tienen es transformar aceleradamente –trabajando no ocho horas sino dieciséis– trabajo en capital.

Bien. La segunda línea de actuación que se planteó fue la de potenciar experiencias de economía cooperativa, de economía social, donde resultaba posible la capitalización del trabajo o donde no era necesario un alto índice de capital, ni un alto índice de capitalización en capital fijo, ni un alto índice de gastos de circulante. Son las experiencias que se han producido en el campo de los transportes, en el campo educativo, en el campo de los servicios municipales, etcétera. Prácticamente todas las experiencias que se han producido en esta materia han funcionado. En Canarias está funcionando hoy la cooperativa de enseñanza más importante de España –la siguiente en España tiene menos de la mitad de la dimensión de la que tiene la que existe hoy en Tenerife–, y también surgió de esta etapa, también surgió de esta experiencia.

Como digo, hay grandes aciertos en esta política, importantes errores en esta política: allí donde era necesario un alto volumen de capital fijo o un alto volumen de capital circulante en general no funcionó; allí donde era posible capitalizar aceleradamente trabajo sin que fuera necesario un alto volumen de capital fijo o de capital circulante, en general, funcionó. Esa es la experiencia que se dio. Y eso hemos aprendido. Hoy no nos lanzamos a montar cooperativas y SALes allí donde hace falta un enorme esfuerzo de capital fijo o de capital circulante, porque sabemos que no funciona; sí lo hacemos allí donde es posible capitalizar aceleradamente trabajo, porque sabemos que funciona. Pero había que tener la experiencia, había que tener la experiencia.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Bien. Miren, hoy funciona en el sector cooperativo, derivado de la experiencia producida en aquellos años, entre 1.500 y 2.000 puestos de trabajo –funcionan hoy–, de empresas que se originaron en aquella etapa. Si a la Comunidad Autónoma de Canarias le cuesta 200, 300, 400 millones de pesetas –con lo grave que es eso, tratándose de dineros públicos; y desde luego, en mi caso, altamente responsable, digo, con los dineros públicos–, si cuesta 200, 300 millones de pesetas y están funcionando, como consecuencia de aquella experiencia, de 1.500 a 2.000 puestos de trabajo en economía social, me parece que ha valido la pena hacer el esfuerzo, me parece que ha valido la pena. Y, seguramente, los errores, o, mejor, las insolvencias o las inviabilidades que se han producido en economía social en Canarias tienen un índice un poquito mayor del que se produce en la economía ordinaria, pero seguramente tampoco mucho mayor, seguramente tampoco mucho mayor. Un poquito mayor, sin duda, porque en economía social los riesgos que se asumen son mayores porque las posibilidades de aportación de capital de los capitalistas, de los que en definitiva actúan como capitalistas –que son los mismos trabajadores–,

pues, son inferiores a la economía ordinaria, donde el señor que monta una sociedad anónima normalmente tiene detrás la posibilidad, si hay una crisis de viabilidades, de decir apporto más capital. Esa posibilidad no existe en el otro caso, esa posibilidad no existe. Por eso, en muchos casos, no dimos subvención directa, porque entendíamos que el riesgo era muy elevado, y montamos la estructura como una estructura de segundos avales, como una estructura, en definitiva, donde se trataba de comprometer, en la mayor medida posible, a los individuos para que no dijeran, bueno, esto es un tema del sector público, nosotros estamos desconectados de esto y punto. ¡No, no!; que arriesgaran su propia posición. Y por eso se instrumentó la política de segundos avales. Y en la política de segundos avales, una parte importante de esos segundos avales, efectivamente, unos por razones de crisis coyunturales, otros porque estaba mal diseñada la experiencia, efectivamente, hoy algunos de ellos se están ejecutando. Pero...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Le ruego que termine, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Acabo, señor Presidente.

Pero la filosofía del segundo aval nos parece –nos parecía en aquel momento y nos parece hoy– una filosofía más prudente para este tipo de cuestiones que la de la subvención directa de meter dinero sin fondo. Nos parece una filosofía más prudente, que compromete más al individuo que pretende arriesgarse en esa cuestión y que posibilita, sin embargo, que el sector público acuda también en ayuda de individuos que quieren realizar experiencias de economía social, experiencias de cooperación económica. ¿Por qué el sector público sólo va a vaciar sus subvenciones en aquellos que tienen dinero? ¿Por qué el sector público no tiene también que vaciar sus ayudas o sus avales en aquellos que quieren efectuar experiencias de economía social y que no tienen posibilidades económicas de hacerlo? ¿Es que el sector público sólo va a ayudar a aquellos que ya tienen posibilidades de ayudarse a sí mismos? Nos parece que no, que era una política prudente para apoyar a aquellos que merecen ser apoyados, en igual forma que otros individuos que montan sociedades y que reciben subvenciones directas de esta Comunidad Autónoma, en muchos casos instrumentadas a través de normas ordinarias y que no tengo nada que criticar al respecto, porque una de las características de la economía moderna es la interacción entre sector público y sector privado.

Pero no se critique como algo lamentable esta cuestión. Está situada en una línea perfectamente coherente, compatible, con lo que se hace en el resto de las Comunidades Autónomas; absolutamente

compatible. Donde ha habido aciertos –donde ha habido aciertos– y donde ha habido errores: ¡donde ha habido las dos cosas!, como seguramente hay en todas las políticas que tocan lo real; a las políticas que tocan lo real siempre les ocurre eso.

Respecto del tema de que los avales tenían informes negativos... Algunos avales tenían informes contradictorios, o sea, positivos en determinadas... –cada aval no llevaba un sólo informe, llevaba tres, cuatro informes, y tenían informes contradictorios algunos de ellos–, dos informes negativos y uno positivo; dos informes positivos y uno negativo... Eso es cierto. Pero, primero, esos informes, desde el punto de vista jurídico, tienen el carácter de no vinculantes; pero, segundo, ¿es que los gobiernos siempre que toman decisiones las toman en relación a informes positivos? A mí me gustaría saber cuántas decisiones de los diez años de Gobierno de Canarias han sido tomadas con informes contradictorios o con informes negativos de los órganos de informe no vinculante. Seguramente han sido centenares las decisiones tomadas –seguramente centenares– con informes contradictorios. Porque esa es, en definitiva, la función de gobernar: tomar informe..., tomar decisión sobre informes contradictorios o sobre materia contradictoria.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández reitera el deseo de hacer uso de la palabra.) (El señor Bravo de Laguna Bermúdez, Grupo Parlamentario Popular, solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

Perdón, un momento *(Dirigiéndose al señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández.)* ¿Señor Bravo, es por alusiones...? *(Asentimiento del señor Diputado.)* Bien.

*(El señor González Díaz, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, solicita el uso de la palabra.)*

Señor González, yo no he oído ninguna alusión...

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ (Desde su escaño):** Si me permite el señor Presidente. Lo que pido es la observancia del Reglamento, el artículo 70, que dice eso, que se observe el Reglamento. Porque el 69, como conoce perfectamente, dice que se dará por aludido a los grupos parlamentarios, y yo no he citado al Partido Popular..., al Grupo Popular sino al Partido Popular y el Partido Socialista. Entonces creo que no ha lugar...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Muchas gracias. Pero la interpretación de las alusiones las hace la Mesa.

El señor Bravo había sido aludido. ¿Quiere por alusiones?

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor Presidente.

Únicamente para reafirmar que el Grupo Popular no ha presentado esta solicitud de comparecencia con ningún afán electoralista sino, simplemente, porque lo hemos visto publicado en la prensa, con fecha 5 de mayo, y el primer Pleno que se ha convocado, después de esa fecha, ha sido éste, y lo hemos presentado en cumplimiento de nuestra obligación parlamentaria. Por cierto que, en todo caso, si alguien utilizó electoralistamente esta información sería el Gobierno actual que fue quien filtró esos datos con esa fecha.

En todo caso, el señor González, como dice que está mal de la vista, probablemente ha apuntado equivocadamente y ha errado el tiro.

Señor Presidente, si me permite medio minuto, únicamente para decir que justamente ese enfoque, ese enfoque erróneo...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Bravo, no ha lugar a réplica al Grupo Socialista, porque la comparecencia es con el consejero.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Claro, la comparecencia es con el consejero, pero trata de justificar...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Sí, pero el procedimiento de comparecencia está claramente establecido, señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** De acuerdo: acato su interpretación, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias.

El señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño):** Gracias.

Bueno, yo en mi intervención anterior intenté ser lo más objetivo posible, me limité a exponer una serie de datos, pero he oído una serie de cosas que me obligan a profundizar un poco más en el tema.

En primer lugar, quiero tranquilizar a sus Señorías en el sentido de que todos los avales, a partir de esa fecha, están en situación *okay*, lo que quiere decir que este tema no es un tema permanente.

En segundo lugar, yo estoy convencido de que el señor Brito ha dicho lo que piensa –porque se le notaba en la manera en que lo decía–, pero yo creo que tiene una serie de afirmaciones que son discutibles, y como yo creo que no debe quedar en esta Cámara esa duda voy a intentar penetrar en ello.

En primer lugar, y respondiendo a lo que decía el Grupo Popular sobre posibles responsabilidades, bueno, yo creo que esta es la quinta vez que en el Parlamento, o en comisión, comparezco yo para el tema de los avales y, concretamente, para el tema de los avales de las ...(*Ininteligible.*) Marina Mercante; y basta mirar las actas de las reuniones, de la cuarta o quinta, no sé...; por lo tanto, quiero decir que esto no es un tema nuevo, es un tema que no —como el señor Bravo de Laguna piensa— lo filtró el Gobierno, sino que quien lo filtró fue la Caja General de Ahorros de Canarias que se sintió muy eufórica cuando le dijeron que le iban a pagar 100 millones de pesetas, y eso salió al periódico.

Dicho esto, yo quiero criticar estos avales, y los quiero criticar porque no se puede decir que es una consecuencia de una política social; porque lo erróneo no está en el aval, lo erróneo está en valorar el aval de esa forma, y voy a explicar por qué.

En primer lugar, señor Brito, un segundo aval es un aval que se puede dar después de un aval, no es un aval subsidiario. Yo creo que usted estaba hablando de avales subsidiarios y no de segundos avales. Ha introducido un término técnicamente erróneo y es conveniente que se sepa que aquí no había segundo aval, había un aval, lo que pasa es que la ley dice que los avales de la Comunidad Autónoma —lo dice la Ley de Hacienda—, salvo singularidades, son siempre subsidiarios; es decir, primero se agota el patrimonio del deudor y luego viene detrás la Comunidad Autónoma a responder.

Dicho eso —que es una aclaración— si hay diferencia entre antes y después, yo no creo que unos sean mejores ni peores; es porque yo creo que se han hecho las cosas razonablemente. Porque aunque usted pretenda presentar aquí que es bueno dar un aval a una empresa para ...(*Ininteligible.*), lo primero que hay que ver es si la empresa es viable, dentro de los límites razonables; y el problema no es que se apoye a una política social, de sociedades anónimas laborales —no tienen ustedes ni la exclusiva ni la tendrán—, nosotros estamos perfectamente de acuerdo en apoyar las sociedades agrarias de transformación, las SAL, pero, evidentemente, lo que no hacemos es meterlos en una trampa; y cuando digo meterlos en una trampa, señor Brito, quiere decir que si en un estudio de viabilidad económica resulta que esa empresa no es rentable, darle un aval es condenarla claramente a ser, lo que llaman los americanos, un delincuente en término, porque es imposible que lo pague. Es decir, cuando se analiza la procedencia o no de una decisión política en función de un análisis técnico, es una cuestión política; pero cuando el informe técnico lo que viene aquí a decir no es la oportunidad política sino que esa empresa es totalmente inviable, bajo los puntos de vista de proyección, lo que hay que hacer es darle una subvención y asumir que eso se hace con dinero público, pero, en ningún caso, darle un aval; porque,

¿en qué consiste el aval subsidiario?: en que si no paga va a pagar la Comunidad; y como ya el estudio técnico dice que no va a pagar, se está asumiendo claramente una subvención oculta, con lo cual no se consigue nada de lo que ustedes pretenden.

Yo creo que lo erróneo en ese tema fue que, dados los estudios claramente de inviabilidad —y decían que todas esas empresas eran inviables—, no se les podía dar un aval; evidentemente, cualquier empresa, con subvenciones de capital y de funcionamiento puede ser viable. Si se entendía que el interés social era lo suficiente, haber adoptado la posición técnica correcta, nunca dar un aval, que conducía, inexorablemente, a lo que ha ocurrido. Yo estoy seguro que en mi primera comparecencia sobre los avales... Yo entré, en el primer Gobierno en que he estado —y ya he estado en demasiados quizás—, en agosto del 86, o así..., ¡del 87!, perdón, y fue a los pocos meses cuando estudié este tema y dije: esto no tiene pies ni cabeza, esto va a ocurrir; y no me alegro, en absoluto, de haber acertado, ¡ojalá me hubiera equivocado, estaría encantado! Fue una decisión política errónea.

Yo no voy a entrar ahora en responsabilidades, lo que sí le digo al Partido Popular es que esto ya fue, el documento todo, fue entregado, por un Gobierno anterior al anterior, al fiscal, e incluso el fiscal lo elevó al Tribunal Supremo, por entender que podía haber una persona aforada afectada, y yo ahí no me meto; es decir, en los tema penales cumplió el Gobierno de turno, diciendo, ante ese informe... —que no sé cómo usted tiene, pero que tiene, y que tiene derecho a tenerlo—, el Gobierno lo envió al fiscal y le dijo: bueno, ahí le dicen esto, verá usted si eso es un problema delictivo o no, y actúe en consecuencia. Lo cual quiere decir que de esa parte de la responsabilidad civil este Gobierno ya la tiene cubierta por otro Gobierno que procedió en la misma línea.

En cuanto a las posibles responsabilidades económicas —tema dudoso, y no voy a entrar en él—, se está estudiando; pero también tiene usted que tener en cuenta que hasta hoy, en el caso de la sociedad Marina Mercante, que es el que usted plantea, todavía no se puede decir que se haya producido un daño real en tanto que la sentencia no sea definitiva, porque nosotros todavía estamos defendiendo que hay una serie de posibles irregularidades que hacen que el aval no fuera exigible. Pero eso no justifica en nada al proceso de concesión.

Concretando, Señorías, la política de avales es una política correcta, pero hay que aplicarla correctamente.

Segundo. La política social nadie se la apunte por sí sola, porque presumir de que uno hace sólo política social y que los demás sólo apoyan —parece— a la empresa capitalista es una injusticia.

Y tercero. Cuando se haga la política social, hágase bien; porque usted habla de otros 2.000 puestos de trabajo, pero no le quiero traer aquí las cifras, porque seguramente se sorprendería, que lo que ha viabilizado a esas empresas no fueron los

avales, sino las subvenciones que ha habido que dar después, entre otras cosas para que pudieran pagar el aval que ustedes le dieron.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO “DE QUE CANARIAS ES UNA NACIÓN SIN ESTADO”.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al punto octavo del orden del día: las preguntas. En primer lugar, del señor Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre su posición en relación con las declaraciones del señor Vicepresidente del Gobierno “de que Canarias es una nación sin Estado”.

Les recuerdo a los intervinientes que las preguntas han de formularse en cinco minutos; luego, tienen dos minutos y medio para la pregunta y la posterior réplica.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Esta pregunta va dirigida al señor Presidente del Gobierno sobre si comparte las manifestaciones o declaraciones del señor Vicepresidente del Gobierno de que Canarias es una nación sin Estado.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** El señor Hermoso.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas) (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señorías.

Señor Bravo de Laguna, cuando tuve conocimiento de esta pregunta, tuve una doble interpretación: si la pregunta tenía un trasfondo importante o, por el contrario, si era una pregunta circunstancial. Pensé, opté por lo segundo, puesto que si hubiera sido una pregunta de trascendencia importante, se la hubiera hecho directamente al señor Vicepresidente, el señor Mendoza, que era el que la hubiera contestado.

Por lo tanto, partiendo de la teoría de que la trascendencia de la pregunta no es fundamental, quiero responder a... El hecho de que Canarias es —ha dicho el señor Vicepresidente—, es una nación sin Estado, es en sí mismo una obviedad; es algo

que no es necesario ni siquiera justificar. Y hay que entender ese texto dentro de lo que constituye el artículo 2 de la Constitución española, que habla de que España es una nación de nacionalidades y regiones y que, evidentemente, en términos mucho más modernos, muchos nacionalistas se expresan en el sentido de que es una nación de naciones.

Es así como lo entiendo y es así como creo que se ha expresado el Vicepresidente del Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** ¡No, señor Presidente!; precisamente por ser una pregunta importante se la he formulado a usted, ¡no se la iba a preguntar al mismo señor que la ha afirmado! La pregunta es: ¿Comparte el señor Presidente la afirmación del señor Vicepresidente?; ¿cómo se lo voy a preguntar a él si él ya lo ha dicho!

Y claro que es una pregunta importante. La formuló el señor Vicepresidente, en pleno uso de su derecho, por supuesto, a declarar cuanto estime oportuno, pero yo quería conocer si el señor Presidente, que en definitiva representa al Gobierno en su conjunto, comparte ese criterio. Porque el señor Vicepresidente manifiesta, el 21 de abril de 1993, en un acto de inauguración del curso *El proceso de unidad europea y el resurgir de los nacionalismos*, en la Casa de la Cultura de Telde, y organizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Ayuntamiento de Telde, dice el señor Vicepresidente que, en su opinión, Europa debe ser el elemento equilibrador para un desarrollo armónico mundial, siempre que sea capaz de superar esquemas caducos, como la actual concepción de los Estados; me gustaría que Canarias tuviese el protagonismo en ese concierto de la Comunidad Económica Europea como lo que es, un pueblo-nación, pero sin Estado.

De manera que ésas son unas manifestaciones importantes políticamente y la pregunta tiene calado político. Y yo se la hacía también un poco en relación con la concepción nacionalista del nuevo Gobierno —no tan explicitada, por cierto, en este proceso electoral, pero, en fin, en definitiva nacionalista—, en relación con el artículo 2. Porque si Canarias es un pueblo-nación, pero sin Estado, no está dentro de los términos ortodoxos de la Constitución, que dice —el artículo 2—: la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible, donde cabe la autonomía de la nacionalidades y regiones —aquí no se habla de nación de naciones ni cosas por el estilo—; y el preámbulo de la Constitución dice: la nación española.

De manera que es lícito decir que Canarias es un pueblo-nación pero sin Estado, pero no es exactamente lo mismo que hablar de una sola nación; porque a ver si nos aclaramos: o somos una nación o somos varias

naciones. Yo desde luego creo que España es una sola nación, donde cabe una autonomía muy amplia, y es perfectamente lícito que haya quien opine que no es una sola nación, sino que son varias naciones, o un pueblo-nación sin Estado, que es eso ahora que han puesto de moda un poco –digamos– unos ciertos nacionalismos, que yo no sé muy bien si recuerdan... y lo cito a título no de nada, sino simplemente cuando Marx recordaba aquello en su *Manifiesto Comunista* de que la clase obrera no tiene país, por ejemplo –¡hay que ver las cosas...!–; o Lenin, cuando criticaba, por ejemplo, a los gobiernos, incluso socialistas, por lo que él llamaba “haberse rendido al nacionalismo y al patrioterismo”. De manera que hay que tener mucha evolución ideológica para eso. Pero en cualquier caso...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Concluya, señor Bravo, por favor.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

...yo lo único que quiero... y mí me ha parecido entender que sí, que el señor Presidente del Gobierno comparte el criterio de que Canarias es un pueblo-nación, pero sin Estado, que es lo que afirmó el señor Vicepresidente, y sólo quería saber eso.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** El señor Hermoso.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, las intenciones del señor Bravo de Laguna no se me ocultaban y veo que efectivamente es así como él pretendía. El quería, en definitiva, hacer un planteamiento de tipo electoralista en donde pudiera quedar la duda de si esta Coalición Canaria es independentista o no lo es; si a lo mejor a través de esa pregunta podría robarse algún voto, o podría crearse un ambiente de pensar que aquí estamos pensando en un día en la independencia de Canarias, etcétera, etcétera... Yo creo que estas interpretaciones muy libres que usted está teniendo, señor Bravo de Laguna, son interpretaciones de usted, no son mis interpretaciones. Usted sabe perfectamente que nosotros nos hemos manifestado, no solamente las Agrupaciones Independientes de Canarias, sino la Coalición Canaria, en un respeto exquisito a la Constitución española y todo sentimiento de tipo independentista que usted pudiera pensar o sugerirle en función de una situación de tipo electoral y cara a unas elecciones del 6 de junio, pues, es muy libre que sea su propia interpretación; no así las del Presidente del Gobierno que han sido claras, determinantes y rotundas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Presidente. Pasamos a la siguiente pregunta...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** ¡Señor Presidente!

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** No podemos abrir nuevos turnos...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Es que tengo derecho a una mera rectificación.

Yo no he hablado de independentismo para nada en mi pregunta y ha sido sólo el señor Presidente quien lo ha mencionado.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso) (Desde su escaño):** Muchas gracias.

¿Quiere añadir algo el Gobierno? *(El señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas, se manifiesta negativamente.)*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE EL BALANCE DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DERIVADO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO (REA).**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Siguiendo pregunta: Del señor Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, sobre el balance de la aplicación del sistema derivado del Régimen Específico de Abastecimiento.

Señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Por lo visto, quien únicamente hace electoralismo en esta sesión parlamentaria es quien pregunta, quien plantea, o quien solicita comparencias, o formula preguntas; quienes contestan por lo visto no. Entonces, señor Presidente, yo tengo el temor de que, naturalmente, ahora voy a preguntar sobre un tema de régimen de abastecimiento en Canarias, y naturalmente eso es hacer el más puro electoralismo. Pero creo que estoy obligado, en función de mi obligación parlamentaria, ante una serie de informaciones de prensa que vienen siendo reiteradas en el sentido de que está habiendo dificultades en Canarias con el Régimen Específico de Abastecimientos –con el famoso REA–.

Esta mañana hemos discutido aquí, señor Presidente, algunas cuestiones relacionadas con las bases económicas, y yo creo que éste es un tema de gran trascendencia en relación con ello. Por tanto, la pregunta escueta, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, es sobre el balance de aplicación del sistema derivado del Régimen Específico de Abastecimiento para Canarias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Creo que la pregunta era: ¿cuál es, a juicio del Gobierno, el balance de la aplicación? Creo que es a lo que tengo que contestar, no lo que he oído verbalmente.

Pues mi opinión, en principio, es que como todo lo humano tiene parte negativa, pero en general positivo. Positivo, puesto que, por ejemplo, para su conocimiento, a final de abril había permitido el movimiento de 5.417 expedientes de ayuda y se había pagado a los canarios, con cargo al Régimen Especial de Aprovisionamiento, 9.673.207.910 pesetas, empezando en agosto y terminando en abril –ocho meses– y teniendo en cuenta –como es lógico– que el lanzamiento de un programa –y así es muestra lo que pasó en agosto y septiembre– siempre plantea dificultades de lanzamiento.

Eso no quiere decir, evidentemente, que el programa sea totalmente blanco, y creo que, como usted me va a hacer otras preguntas sobre el mismo tema, aprovecharé las siguientes contestaciones para írselo precisando.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Yo creo que decir que el balance del REA –del Régimen Específico de Abastecimientos en Canarias– es positivo, porque se han pagado miles de millones de pesetas en la ayuda comunitaria, es –me parece– una respuesta bastante pobre, porque, en última instancia –como sabe perfectamente el señor Consejero de Economía y Hacienda–, ese régimen de ayuda viene a sustituir al anterior sistema de restituciones y, en definitiva, aquel dinero no llegaba materialmente a Canarias, pero sí venía en precios deducidos o en precios netos para las importaciones. De manera que ese balance, probablemente, de hacerse con absoluta certeza y con absoluta –digamos– exactitud de cifras, probablemente podría ser incluso algo negativo, pero vamos a admitir que el régimen de ayudas sea equivalente a las restituciones antiguas.

Pero es que usted sabe perfectamente que el Régimen Específico de Abastecimientos no es

solamente un problema de ayuda económica, sino de cuáles están siendo los problemas para importaciones en Canarias derivados del REA, los problemas derivados de los avales que hay que prestar, los problemas derivados de la burocracia que se ha incrementado con el Régimen Específico de Abastecimientos; tenemos en realidad, en la práctica, en Canarias... hemos pasado a eso de puertos francos que ustedes ponen ahora en el proyecto de ley, en el artículo 1, el tema de una doble aduana en Canarias; el sistema de que las licencias ahora hay que pedir las en los cinco primeros días de cada mes, que luego la Administración –no en este caso la Administración autonómica, sino la Administración central– tarda aproximadamente unos diez, quince días en dar la licencia y que, por tanto, se corre el riesgo de que las operaciones comerciales en Canarias, que antes estaban dotadas de una mayor flexibilidad, como consecuencia de ese mecanismo, se encuentren encorsetadas y haya operaciones que se hagan necesariamente, y que después a lo mejor hay problemas para la licencia de importación y se pierde, efectivamente, el dinero.

En definitiva, Señorías, yo entiendo, sinceramente, que la respuesta del Gobierno no puede satisfacernos, en el sentido de que el balance de aplicación derivado del REA hoy me parece a mí que no es ciertamente muy positivo; basta con hablar con los sectores importadores de los puertos canarios para admitir, al menos, que existen muchas posibilidades, o mayores posibilidades, de flexibilidad y de agilización, que no siempre estarán en manos del Gobierno de Canarias –porque, en parte, las competencias corresponden a la Administración central o a la Administración comunitaria–, pero, evidentemente, el Gobierno de Canarias puede hacer mucho en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño):** Bueno, como yo tampoco quiero hacer nada electoral, y por eso me limité a decir que estaba razonablemente satisfecho. Lo de que estaba satisfecho lo habrá dicho usted, señor Bravo de Laguna; le dije que tenía puntos oscuros, y si quiere que le apunte puntos oscuros, pues, está claro que el Gobierno no está satisfecho en la manera en que se están extendiendo los certificados y hay una polémica planteada con la Administración del Estado. El Gobierno no está nada satisfecho, no con el REA, sino con la actuación de las autoridades aduaneras, que es otra cosa completamente diferente.

En cuanto a que se recibe menos que con las restituciones, haga usted cuentas –usted tiene manera de hacerlas–: se está recibiendo bastante más. Lo que se quedaban los intermediarios está desapareciendo; por primera vez los canarios son operadores

económicos y reciben la totalidad de la ayuda: antes recibían las migajas que les dejaban los intermediarios.

En cuanto a que esto se pueda mejorar, ¡desde luego! En las siguientes contestaciones me preguntará usted la cantidad de propuestas de mejora, pero el que una cosa tenga que mejorar no quiere decir que uno esté insatisfecho; está razonablemente satisfecho –evidentemente, con muchos problemas–, y no quiero hacer política electoral.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor González.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LIMITACIÓN DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos a la tercera pregunta: Del señor Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, al Consejero de Economía, sobre limitación de importaciones de productos alimenticios.

Señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

¿Por qué se han producido –a juicio del Gobierno– situaciones de limitación de importaciones de diversos productos alimenticios, tales como queso, leche, etcétera, en Canarias en meses pasados?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño):** El 26 de marzo, después de unas consultas con la Consejería de Agricultura e Industria, se envió al Ministerio de Agricultura y Pesca una solicitud para aumentar los balances de abastecimientos de ciertos productos que estaban en vías de agotarse –pongo a su disposición, para poder ...(*Ininteligible.*) cinco minutos, copia de la carta que con tal fecha se envió–.

Como usted sabe, los balances son balances previsionales, en el sentido de que las cantidades previstas son previsiones de consumo y, como realmente no existe una base de estadística suficiente, puesto que anteriormente la existencia o no en la estadística era un puro dato, mientras que ahora es dinero, no se tiene garantía –y no tenía garantía– de que, pese a los datos que fueron suministrados por los propios agentes económicos,

las cantidades que correspondían en el balance se correspondían a la realidad. A base de las reuniones mensuales que se realizan, se hace una previsión de cuál es el consumo, y ya el 6 de marzo se había previsto que había ciertas dificultades.

Como usted sabe, los productos fueron los siguientes:

Carne de vacuno –nunca se produjo desabastecimiento–. En la carne de vacuno refrigerada (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*) se estableció un balance inicial de 9.000 toneladas; el balance actual –publicado el 6 de mayo– se elevó a 10.200 toneladas –está el Reglamento a su disposición, publicado por la Comunidad Europea–; la cantidad solicitada hasta el mes de mayo es ...(*Ininteligible.*) 1.939 toneladas; luego el balance es amplio.

Sobre la leche líquida. En el balance inicial fueron 65.000 toneladas; en el balance actual, aumento publicado el 15 de mayo, son 80.000 toneladas; la cantidad solicitada son 78.258 toneladas.

Sobre los quesos. El balance inicial fue de 12.000 toneladas; el balance actual, según el aumento publicado el 15 de mayo, son 13.000 toneladas; la cantidad solicitada hasta el momento son 12.069 toneladas.

En jamones y trozos. Balance inicial, 3.000 toneladas; balance actual, por el aumento publicado el 13 de mayo, 4.000 toneladas; cantidad solicitada hasta mayo, 3.614.

¿Por qué se han producido los balances? Primero, porque el balance era previsional y evidentemente cada año estará mejor. Segundo, porque puede haber habido ciertas desviaciones de tráfico, tema que está siendo investigado por las autoridades aduaneras.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Ya veo que en esta respuesta la satisfacción del señor consejero va disminuyendo relativamente; antes se encontraba, con carácter general, razonablemente satisfecho y ahora parece ser que ya está algo menos satisfecho, porque detecta ya, por fin, algunos problemas que, efectivamente, han de preocuparnos a todos.

No comparto en absoluto... y además, por lo menos la información que a mí me llega de determinados importadores no es ésa, en el sentido de que –antes– de las restituciones venían las migajas de los intermediarios y que ahora con las ayudas comunitarias están recibiendo mucho más, eso no es así. Pero, en definitiva, ha habido determinados problemas. Los balances previsionales, efectivamente, es algo que quizás ha funcionado de una manera demasiado rígida; tal vez la comunicación desde las autoridades de la Comunidad Autónoma de Canarias hacia la Comunidad Económica Europea, hacia las autoridades comunitarias, podía haber sido más fluida y se podían

haber evitado determinados problemas, pero yo insisto en algo que dije anteriormente. Es decir, de poco nos va a valer el tema de la libertad comercial, o la recuperación de las franquicias –o como se quiera llamar–, si a la hora de la verdad, en la práctica, el mecanismo del Régimen Específico de Abastecimientos no se flexibiliza. Y ha habido ejemplos de que se ha flexibilizado; concretamente, un ejemplo que nos han comentado en el grupo parlamentario...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, abrevie.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí.

...es en relación con la importación de carne danesa, que ahora se está importando con precios netos otra vez, como si tuviese restituciones, en lugar de con el régimen de ayudas, lo cual ha facilitado extraordinariamente la importación a precios más razonables y el mantenimiento, por ejemplo, de los precios turísticos, que son tan importantes en nuestra Comunidad.

En esta materia el intensificar toda la acción posible para flexibilizar lo que es el régimen de importaciones; el evitar la prestación de los avales, que tampoco tienen un sentido... al menos en las cuantías que se están pidiendo en estos momentos –hay prestados miles de millones de pesetas en avales para la realización de las importaciones–, y, sobre todo, el mecanismo de que se tengan que fijar las importaciones en los cinco primeros días de cada mes, lo cual impide muchas veces realizar operaciones importantes en el mercado internacional fuera de ese margen, porque no se sabe si se va a contar con licencia de importación... Las estadías en puertos; los costes de frigoríficos, etcétera, etcétera, están encareciendo –¡encareciendo!– de manera importante las importaciones en Canarias, que ahora se ven agravadas con la devaluación de la moneda –como sabe muy bien el señor consejero–.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Me parece muy bien todo lo que ha dicho el señor Bravo de Laguna, porque coincide con lo que hemos negociado con la Comunidad Europea; está usted apoyando la labor de la consejería.

Le aseguro a usted que la fluidez de comunicaciones con la Comunidad Europea es total –no creo que haya más allá de una semana en que no tengamos una reunión–, lo único que ocurre es que, según los repartos constitucionales, en los llamados grupos de gestión, comités de gestión, el representante es del Ministerio de Agricultura, o del Ministerio de Comercio, o del Ministerio de ...(*Ininteligible.*), no es precisamente de

la Comunidad Autónoma. Todos esos puntos que usted tiene han sido discutidos y en principio aceptados.

En este momento, como debe usted saber –yo estuve la semana pasada en Bruselas–, una de las cosas que se va a hacer, con motivo de la publicación del informe anual, es modificar a la baja el volumen de los avales –se hará cosa a cosa, o sea, producto a producto–; se va a modificar, con gran probabilidad, la duración de los certificados –que supongo que es a lo que usted alude– en los cinco primeros meses.

Y en cuanto al balance previsional, a mí me parece que, don José Miguel –tocayo mío–, no tiene usted en cuenta la diferencia esencial que hay entre una restitución y una ayuda. La restitución se da con carácter genérico en productos que se destinan a donde sea –y cuando digo a donde sea, puede ser hasta el fondo del mar–, y por lo tanto se da, y fuera; mientras que aquí lo que hay es que, no habiendo restituciones, del Presupuesto de la Comunidad Europea sale un dinero para darnos a nosotros las ayudas. Parece lógico –y usted que ha sido Subsecretario de Presupuestos– que como mínimo tiene que saber la cantidad, porque...

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, por favor, abrevie.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): En breve.

Le vuelvo a agradecer sus ...(*Ininteligible.*), porque todas han sido recogidas, negociadas y prácticamente aceptadas ya en este momento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS IMPORTACIONES DE POLLO EN EL ARCHIPIÉLAGO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pregunta número cuatro: Del señor Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, del Grupo Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre medidas a adoptar en relación con las importaciones de pollo en el Archipiélago.

Por favor, escuetamente la pregunta.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): La pregunta, en primer lugar: ¿medidas a adoptar en relación con las importaciones de pollo en el Archipiélago?

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Las que ya se adoptaron; está aprobado, con 10 de mayo, la ampliación a 37.000 toneladas, con efecto retroactivo al 1 de mayo.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La intervención anterior del señor consejero y esta misma respuesta me reafirma en lo acertado de las preguntas presentadas por este grupo parlamentario en relación con un tema que a todos nos afecta, y por tanto no había la más mínima sombra de electoralismo, como se ha visto claramente. Porque, como el señor consejero ha dicho que esas son todas medidas que se están realizando en estos momentos, pues, la pregunta no podía ser más acertada; no estamos aquí preguntando por cosas extrañas.

En todo caso, yo me alegro de esa última respuesta en relación con la importación de pollo –que también sabe el señor consejero que influye de manera importante en el IPC de Canarias y en lo que podríamos denominar también el menú turístico en Canarias, aparte del menú de los ciudadanos de Canarias–, porque había, efectivamente –por lo menos por la información que nosotros teníamos– sólo en el puerto de la Luz y de Las Palmas más de 100 contenedores paralizados en espera de esas licencias de importación que no se habían dado desde el mes de abril anterior; ha habido también un tema, al parecer, de régimen de previsión –es decir, de cantidades específicas para importación–.

Y evidentemente, señor consejero, no hace falta que usted me diga cuál es la diferencia entre las restituciones y las ayudas comunitarias. El problema es que, filosóficamente, nosotros hemos perdido posiciones en relación con la Comunidad Económica Europea –¡claro!–; porque si antes, con las restituciones, ellos consideraban a Canarias como un país tercero y estaban encantados de exportar a Canarias las cantidades que fueran, aunque fueran ilimitadas, porque decían que era una exportación a tercer país –luego que Canarias hiciera lo que quisiese con ellas–, ahora estamos, precisamente, ante un tema de cheque comunitario –¡claro!, ahora ya es una ayuda comunitaria dentro del marco de la Comunidad–.

Yo ya sé que las cosas son así y que cuando se entra en un sitio como la Comunidad hay que aceptar sus ventajas y también algunos inconvenientes; pero es evidente –y estoy convencido de ello– que la Consejería de Economía y Hacienda está haciendo también todas las gestiones necesarias y las negociaciones convenientes con la Comunidad a fin de que ese tema de las ayudas comunitarias sea considerado, en todo caso, como algo equivalente a lo que ya Canarias tenía, porque con las ayudas comunitarias no se ha dado nada nuevo a Canarias que no tuviese antes a través del mecanismo de restituciones.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Yo agradezco las últimas manifestaciones del señor Bravo de Laguna, pero quiero matizar dos cosas:

Sí se ha dado más; le aseguro que se está recibiendo más dinero que antes.

Supongo que cuando dice que nosotros recibimos lo mismo se referirá al ciudadano canario; pues el ciudadano canario está recibiendo más porque se están quedando menos cantidades por el camino.

Todas estas gestiones... –y yo dije que estaba razonablemente satisfecho y sigo estando razonablemente satisfecho; si estuviera íntegramente satisfecho lo hubiera dicho–. Le digo a usted –y no a usted, sino a la audiencia– que eso va a ir unido con una investigación clara para evitar desviaciones de tráfico. Nos ha sorprendido que haya aparecido carne de cerdo congelada con hueso, que no ha entrado en ninguna partida; y nos han sorprendido ciertos productos que han aparecido en otras áreas remitidos desde Canarias, denunciadas ante la Comunidad Europea. Lo que quiere decir es que... ¡sepamos lo que estamos haciendo!: estamos defendiendo un sistema, lo estamos flexibilizando, lo estamos defendiendo con unas reglas de juego, y las reglas de juego le aseguro que, en lo que a mí respecta, voy a intentar que se respeten íntegramente, y es un aviso a navegantes.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Ha terminado la última pregunta y con ella el orden del día.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintidós minutos*).



